



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 26 de marzo de 2008	Sesión No. 16

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	11
ORDEN DEL DIA	
Desde sus curules solicitan información sobre las medidas de seguridad que se han implantado en la Cámara de Diputados y piden modificación del orden del día, los diputados:	
Mónica Fernández Balboa. ....	11
Fernando Enrique Mayans Canabal. ....	11
Fernel Arturo Gálvez Rodríguez. ....	12
Mónica Fernández Balboa. ....	12
La Presidencia da respuesta. ....	12
Se dispensa la lectura del orden del día. ....	12

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. . . . .	29
 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite informe respecto de las personas físicas y morales que hubieren sido sujetas de la aplicación de la cancelación de créditos cuyo cobro les corresponda efectuar en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro, así como cuando exista incosteabilidad. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	33
 PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Seis oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite solicitudes del permiso constitucional necesario para que igual número de ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación. . . . .	34
Cuatro oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que comunica que igual número de ciudadanos dejan de prestar servicios a gobiernos extranjeros. Se turnan a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados, y de la Cámara de Senadores. . . . .	36
 ECONOMIA FORMAL	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 18 de octubre de 2007, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a tomar medidas en relación con la economía informal, a fin de reactivar los micronegocios que se encuentran en la economía formal. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . .	37
 ESTADO DE TABASCO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la explosión en el poliducto de gas etano en el municipio de Centro, Tabasco. Se remite a las Comisiones de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . .	39
 ESTADO DE CHIHUAHUA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la cuadragésima reunión del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado Doña Ana, Nuevo México. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .	40

## ESTADO DE VERACRUZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 14 de febrero del presente año, para exhortar al gobierno del estado de Veracruz, a realizar las acciones necesarias para el acceso e integración en el sector público de las personas con discapacidad, considerando sus habilidades y preparación para el empleo. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su conocimiento. **41**

## FRONTERA EUA - MEXICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 19 de febrero del presente año, relativo al lanzamiento de gases lacrimógenos en la frontera con Estados Unidos de América. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores para su conocimiento. . . . . **42**

## MANGLARES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que solicita decretar como santuarios los ecosistemas de manglar de las costas mexicanas. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. . . . . **43**

## BANDERA NACIONAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, con punto de acuerdo presentado en la sesión del 16 de octubre de 2007, por el que se exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y en coordinación con los gobiernos estatales, instaure una Bandera Nacional monumental en cada capital de los estados de la República. . . . . **44**

## CANAL 22

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo presentado en la sesión del 16 de octubre de 2007, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar el decreto de creación de Televisión Metropolitana, SA de CV (Canal 22), para que transmita programas con contenidos de temas ambientales. . . . . **47**

## ESTADO DE CHIHUAHUA

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo presentado en la sesión del 13 de diciembre de 2007, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, mediante la Secretaría de Gobernación, acciones preventivas en el estado de Chihuahua debido a las bajas temperaturas. . . . . **52**

Interviene el diputado César Horacio Duarte Jáquez. . . . . **56**

## JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo presentado en la sesión del 13 de diciembre de 2007, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los gobernadores y a los congresos locales a realizar actos solemnes cada 30 de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón. . . . . 57

Interviene el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. . . . . 60

## PROGRAMA PAISANO

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, por la que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a intensificar mediante el Instituto Nacional de Migración la supervisión del Programa Paisano.. . . . 60

## EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo respecto a la proposición presentada en la sesión del 4 de octubre de 2007, en relación con el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. . . . . 63

## HURACANES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo en relación con la proposición presentada en la sesión del 22 de agosto de 2007, por la que se solicita a la Secretaría de Gobernación información sobre los planes y las políticas a implementar durante esta temporada de huracanes. . . . . 66

## TIBURON BALLENA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar tanto la norma oficial mexicana de emergencia sobre avistamiento de tiburón ballena como manuales para garantizar la observación correcta de éste. . . 69

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo respecto a la proposición presentada en la sesión del 22 de noviembre de 2007, relativa a los indicadores de desempeño de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el ejercicio presupuestal de 2008. . . . . 72

## ESTADO DE COLIMA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relacionada con la proposición presentada en la sesión del 25 de abril de

2006, por la que se exhorta al ayuntamiento de Manzanillo, Colima, al gobierno de ese estado, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y demás entidades federales involucradas a respetar las disposiciones del Programa de Ordenamiento Ecológico de la laguna de Cuyutlán. . . . 75

Interviene la diputada Aleida Alavez Ruíz. . . . . 78

Se aprueban en conjunto los anteriores 10 dictámenes. Comuníquese. . . . . 79

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentado en la sesión del 24 de noviembre de 2005. . . . . 79

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desechan 55 iniciativas de la LIX Legislatura que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008. . . . . 82

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desechan 36 iniciativas de la LIX Legislatura que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008. . . . . 95

Se aprueban en conjunto los anteriores tres dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . 108

#### LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Comunicación de la Comisión de Economía, por la cual solicita que sea retirado del orden del día el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se agende en la próxima sesión. Se autoriza retirarlo del orden del día. . . . . 108

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 109

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY GENERAL DE TITULOS  
Y OPERACIONES DE CREDITO - CODIGO FEDERAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal. . . . . 109

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario, los diputados:

Verónica Velasco Rodríguez. . . . . 118

José Manuel del Río Virgen. . . . . 119

Silvia Oliva Fragoso. . . . . 120

Yadhira Yvette Tamayo Herrera. . . . . 121

A discusión intervienen los diputados:

María del Carmen Salvatori Bronca, desde su curul. . . . . 122

Faustino Javier Estrada González. . . . . 122

Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, desde su curul. . . . . 123

Se considera suficientemente discutido y es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . 124

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL  
AMBIENTE

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. . . . . 124

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario, los diputados:

Manuel Salvador Salgado Amador. . . . . 131

Roberto Mendoza Flores. . . . . 132

José Luis Espinosa Piña. . . . . 133

Víctor Manuel Méndez Lanz. . . . . 134

Se declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . . 135

## LEY DE AGUAS NACIONALES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004. . . . . 135

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario, los diputados:

Diego Cobo Terrazas. . . . . 138

César Horacio Duarte Jáquez. . . . . 139

Fausto Fluvio Mendoza Maldonado. . . . . 140

Martín Estefanonni Mazzocco. . . . . 141

Desde su curul realiza interpelación la diputada Aleida Alavez Ruiz. . . . . 143

Para discusión, hacen uso de la palabra, los diputados:

Gerardo Vargas Landeros. . . . . 145

Víctor Manuel Torres Herrera. . . . . 145

Aleida Alavez Ruiz. . . . . 146

Desde su curul realiza interpelación el diputado Martín Estefanonni Mazzocco. . . . . 147

José Rubén Escajeda Jiménez. . . . . 148

Antonio Medellín Varela. . . . . 149

Joel Arellano Arellano. . . . . 150

Martín Estefanonni Mazzocco, para rectificar hechos. . . . . 150

Desde su curul realiza interpelación el diputado Rodolfo Solís Parga. . . . . 151

Se declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . . 152

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 152

Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión el diputado Juan José Rodríguez Prats. . . . .	155
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Carlos Ernesto Zatarain González. . . . .	157
Manuel Portilla Diéguez. . . . .	158
José Antonio Muñoz Serrano. . . . .	159
Se considera suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . .	160
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. . . . .	160
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	160
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	161
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	163
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . .	167
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, y General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de los Códigos Federal de Procedimientos Penales, y Penal Federal (en lo general y en lo particular). . . . .	175
Del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular). . . . .	181
Del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004 (en lo general y en lo particular). . . . .	187



Del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . . . . **193**



**Presidencia del diputado  
Cristián Castaño Contreras**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 354 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras (11:53 horas):** Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día...

**La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Permítame, diputada Secretaria.

Sonido a la curul de la diputada Fernández Balboa.

**La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul):** Gracias, Presidente.

Buenos días. De dos días para acá, a partir del lunes exactamente, he notado una presencia muy importante de elementos de seguridad en la Cámara de Diputados.

En un principio, el lunes, no lo tomé en cuenta, pero desde ayer dondequiera que voy hay más de dos elementos que no son los mismos que conocemos, que están en todas partes a donde voy de esta Cámara.

En el pasillo de mi edificio, que es el edificio B, en el primer piso encontré ayer, que salí como a las 8:00 o 9:00 de la noche, más de... en varias ocasiones, más de seis y ocho elementos nuevos —al parecer— que no conocemos, supuestamente de seguridad.

En este sentido, yo le quiero pedir que si pueden abrir un espacio en el orden del día para que la Mesa Directiva nos pueda dar una explicación de si han pedido elementos de seguridad. Y, en su caso, si esto no es así, si esto no ha sido de esta manera, bueno, entonces que tomen las medidas de precaución, porque hay demasiados elementos con uniformes diferentes, con identificadores diferentes, con chicharos en las orejas diferentes. Y a mí ya me está preocupando que a todas partes donde voy hay los dos mismos, están atrás.

Para pedirle eso, Presidente, en el orden del día.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Atendiendo a su solicitud, diputada, solicito a las instancias correspondientes que le proporcionen la información que usted solicita.

Como usted sabe, el orden del día se integra por las propuestas que nos llegan de la Junta de Coordinación Política. No está inscrito este asunto en el orden del día. Habría que hacerlo por el conducto correspondiente. Pero solicitaría a las instancias que son responsables de este tema, que le proporcionen la información.

**La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul):** Gracias, Presidente.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El diputado Mayans. Sonido a su curul.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (desde la curul):** Sí, señor Presidente. Para sumarme a la propuesta de la diputada Mónica Fernández Balboa, ya que nos parece que se está dando un estado de sitio aquí en la Cámara de Diputados de San Lázaro, “la casa del pueblo” —entre comillas—, donde el que menos puede entrar es el pueblo.

Pero no nos parece correcto que haya estado de sitio por la Policía Federal aquí en la Cámara de Diputados, y sí solicitamos una explicación amplia de cuáles son las condicio-

nes y cuál fue la propuesta de la Mesa Directiva para lo consecuente. Gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** De la misma forma se le proporcionará la información.

**El diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Diputado Fernel Gálvez... sonido a su curul.

**El diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez** (desde la curul): Gracias, diputado Presidente. También en el mismo sentido, para darle todo el respaldo y el apoyo a la compañera Mónica Fernández Balboa, pues es una situación bastante delicada. Creo que este Poder Legislativo no puede vivir en este estado de sitio y en estas circunstancias. Es cuanto, gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Que se dé toda la información que sea indispensable.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** La diputada Mónica Fernández Balboa.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Gracias, Presidente. Agradezco la prontitud con que ha dictado las instrucciones para que nos hagan llegar la información. Pero yo creo que un asunto tan delicado no es nada más de información para mí o para los compañeros, que agradezco hayan apoyado esta moción, sino yo lo que le pido es que en el orden del día puedan abrir un espacio —no creo que se lleve más de tres o cuatro minutos— para que nos explique a todo el pleno, que somos 500 diputados, y que todos tenemos derecho a estar informados, de si han tomado medidas o no, y de qué es lo que está pasando en esta Cámara de Diputados.

Por eso es mi solicitud, que aquí en el pleno se informe por qué hay estos elementos, si son reconocidos, si son oficiales, si ustedes los pidieron y con base en qué motivos. Eso es lo que solicito, Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Compañera diputada, como usted sabe, para la incorpora-

ción de cualquier asunto en el orden del día los diputados y las diputadas tienen el derecho de hacerlo, ya sea a través de una iniciativa de la proposición con punto de acuerdo, de una excitativa, de un punto en la agenda política o una efeméride, que hará llegar directamente a su coordinador para que se registre en la Junta de Coordinación Política. Ése es el procedimiento que está regido por nuestras normas. Y con todo gusto se le proporcionará la información que usted está solicitando.

Compañera diputada Secretaria, si quiere consultar el orden del día.

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

## Orden del día

Miércoles 26 de marzo de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

## Comunicaciones

### Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite Informe respecto de las personas físicas y morales que hubieren sido sujetas a la aplicación de la cancelación de créditos cuyo cobro les corresponda efectuar en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro, así como cuando exista incosteabilidad.

### Oficios de la Secretaría de Gobernación

Siete por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Javier Neri Alfaro, Sergio Maximino Heredia Sierra, Óscar Rogelio Rubio Íñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos, Norma Lizette López Cha, Carlos Alejandro León Aguilar y Elisa Ledesma Martínez para que puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en

Ciudad Juárez, Chihuahua; en Guadalajara, Jalisco; en Nogales, Sonora, y en Tijuana, Baja California, respectivamente. (Turno a Comisión)

Tres por los que comunica que los ciudadanos Luz Yaham Vázquez Villanueva, Fernando Rodríguez Rodríguez y Miguel Ángel Delgado Ramírez, dejan de prestar servicios a gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

Cinco con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

### Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Mercedes Maciel Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Anuario Luis Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona la fracción I del artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, General de Educación y Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos párrafos al artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por los diputados Faustino Javier Estrada González y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción VII al artículo 2 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley de Coordinación para la Educación Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41, 80 a 93, 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez

y Rodolfo Solís Parga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica, suscrita por los diputados José Antonio Díaz García, Dora Alicia Martínez Valero y Rocío del Carmen Morgan Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, del Servicio Militar, y General de Protección Civil, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Javier González Garza, José Antonio Almazán González y Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el artículo 31 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9o. y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Guillermina



López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Agenda política**

Comentarios sobre el caso del secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño Terrazo, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Halcón", en grado de "Estrella de Gran Cruz" que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, para aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Halcón", en grado de "Cruz de Comendador con Estrella" que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García, para prestar servicios en las Embajadas de la República de Bulgaria, y de Japón en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López, para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Hermosillo, Sonora, y en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, con punto de acuerdo relativo a la instalación de astas monumentales en los estados de la república.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que el Canal 22 amplíe el número de horas dedicadas a la transmisión de programas que fomenten el cuidado y la protección del ambiente.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a la implantación de acciones preventivas en el estado de Chihuahua debido a las bajas temperaturas.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a la realización de actos solemnes en memoria de

don José María Morelos y Pavón, el 30 de septiembre de cada año.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos al reforzamiento del programa Paisano.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos al fortalecimiento del Programa de Apoyo Económico a los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a los planes y programas por implantar en la temporada de huracanes.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar la norma oficial mexicana de emergencias de avistamiento de tiburón ballena y los manuales de observación.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que con la mayor brevedad realice la revisión y corrección de los indicadores de desempeño de los programas para el ejercicio presupuestal 2008.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al ayuntamiento de Manzanillo, al gobernador del estado de Colima, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y demás entidades federativas involucradas a respetar las disposiciones para cumplir con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Subcuenca de la Laguna Cuyutlán.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se desechan cincuenta y cinco iniciativas de la LIX Legislatura que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Cofipe, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se desechan treinta y seis iniciativas de la LX Legislatura que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Cofipe, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desaparecer el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrito por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y de la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Durango a entregar los documentos que justifiquen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento que fueron donadas al pueblo de Durango, suscrito por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a investigar los delitos de pederastia y pornografía infantil relativos al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que, en el ámbito de sus competencias, vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad a investigar respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales y ejidales del estado de México declaradas área natural protegida con la categoría de parque estatal denominado Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a garantizar el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat a cancelar el proyecto de muelle para cruceros en la Bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en coordinación con las autoridades competentes

elabore y publique una norma oficial para regular el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir una norma oficial mexicana que establezca los lineamientos a seguir para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrito por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita del año 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia y a revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal que informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, respecto del nombramiento del ciudadano Juan Camilo Mouriño Terrazo, titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP a investigar a la CFE por la violación al convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, estado de Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a realizar las acciones conducentes para equilibrar el acuífero principal de la Comarca Lagunera en los estados de

Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex a dar prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca, suscrito por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa y al gobierno del estado de Coahuila así como al municipio de Torreón a reubicar a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica a informar periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una Norma Oficial Mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o, en su caso, fabricadas en México, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a suscribir un convenio que compense las afectaciones que generan las líneas de alta y media tensión en el municipio de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrito por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero que rinde honores a la Bandera se dé lectura en las escuelas de educa-

ción básica a la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a pagar de forma inmediata al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH, a emprender las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos ubicados en el centro histórico de la Ciudad de México que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo a realizar diversas acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo, en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados a establecer políticas públicas coordinadas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instrumente un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a establecer sistemas de depósito-reembolso para

envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas a llevar a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado al de los hombres para aquellas mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva o bien compurgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP, de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país a revisar la normatividad en materia de readaptación social, con la finalidad de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública federal a llevar a cabo revisiones minuciosas y periódicas al interior de los centros federales de readaptación social, con la finalidad de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidas, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que funcionarios del Gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes para detener el uso de las artes de pesca no selectivas, dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernan-

do Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a realizar una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en el país una recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que con el Banco de México se instaurarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chahona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar a través de la Sagarpa una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó el Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y las condiciones de protección y procuración de justicia que se les otorgan, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los municipios como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a condonar a través de Capufe el cobro de peaje en la caseta de Puente de Nautla a los habitantes de Nautla, Veracruz, así como a actualizar el padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a revisar a través del subsecretario de Infraestructura el contra-

to que suscribió con Constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y las querellas presentadas por robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate del narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir a través de la Sagarpa el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal a realizar un ahorro monetario del PEF de 2008, a fin de que los recursos sean trasladados a las Fuerzas Armadas para la adquisición de equipo y el mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a implantar con el gobierno de Puebla medidas para proteger, conservar y difundir la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, en Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de la Conagua los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tampaón y Santa María del Río, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a formar a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración un nuevo grupo beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a promover el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y evitar actos discriminatorios contra los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal a crear en el ámbito de sus competencias fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de la STPS y de la PGR las indagatorias correspondientes a fin de esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, situada en San Juan de Sabinas, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, de Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto a las irregularidades en diversas casas de bolsa y de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento planeado de las zonas urbanas, según el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a considerar a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos Coahuila entre los mínimos del área geográfica A, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la SCT y de la SHCP recursos del Fondo Nacional de Infraestructura para rehabilitar la carretera internacional 15, tramo Don-Nogales, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal a revisar y reestructurar las tarifas eléctricas aplicadas en la región centro de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a exentar en coordinación con Capufe de pago en las carreteras de cuota los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS a realizar acciones en atención de las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla a reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior de ese estado, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de fomento de la industria vitivinícola nacional y elaborar un estudio de viabilidad para exentar del impuesto especial sobre producción y servicios la enajenación de productos vitivinícolas locales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a emitir una circular a los agentes del MP federal

para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos que rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para solucionar la huelga de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al delegado de Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y las acciones que ha realizado la comisión interdependencial para la conservación del patrimonio natural y cultural del área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro lugar libre de humo de tabaco, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT que demande a Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que impida el paso de sus



unidades de transporte de carga por Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a realizar a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental un informe del impacto ambiental del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto de la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al secretario de Salud a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno de Nuevo León y al Congreso de dicha entidad a atender la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina respecto a la expropiación del Cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla a reformar la legislación local según las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE, a cargo del diputado

Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a tomar las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad maxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF a informar a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como a las acciones y los programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrita por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a respetar la libertad de expresión de los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar e investigar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que se sume con una sesión solemne el 29 de abril de 2008 a los actos conmemorativos del centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a integrar el área telefónica de servicio local 160 en la 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud para

que remitan con la mayor brevedad los recursos federales considerados para resolver el problema de los trabajadores precarios del sector salud, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los altos índices de contaminación con arsénico del agua potable en los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión que evalúe las acciones emprendidas a fin de cumplir el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para prevenir, localizar, combatir y extinguir incendios forestales en ese estado, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Progra-

ma Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda a consolidar sus acciones de promoción a fin de que logre niveles de sustentabilidad, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido a la promoción de México en el extranjero y a centrar sus acciones en la promoción en Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a cumplir el artículo 188, fracción II, de la Ley General de Salud con relación a la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en América Latina, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del Ejército de Colombia en territorio ecuatoriano, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para conocer las causas de la crisis financiera, y el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el seguimiento del cambio de régimen establecido en la nueva ley del instituto, suscrita por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente de la CNDH, y a las Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas que implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Pemex en los medios de comunicación masiva, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el TLCAN, en materia de autotransporte, en cuanto a los impactos negativos que éste trae a la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura con relación a la Ley del IETU, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de atención a los pueblos que viven en el bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero como Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol que remita a esta soberanía información relacionada con el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrita por integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a invertir más recursos y mejorar la calidad de la atención en las instalaciones hospitalarias de Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, y del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condenan las actitudes represivas, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México, a cargo del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE brinde protección, apoyo y asesoría a las víctimas mexicanas del ataque efectuado por el Ejército colombiano en territorio ecuatoriano, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de Comunicaciones, y de Transportes a realizar un foro en materia de infraestructura de telecomunicaciones, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF a explicar la orden de destrucción de edifi-

cios considerados monumentos históricos del centro de la Ciudad de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa que informe sobre el papel que desempeñó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a re-clasificar como tipo A las carreteras 136 y 140, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que a través de las instancias correspondientes efectúe las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF para que expliquen el monto de los recursos no entregados al Distrito Federal por concepto de participaciones de fondos federales, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de la UAM y del SITUAM lleguen a un acuerdo satisfactorio para ambos a fin de concluir la huelga con la mayor brevedad, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI que realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos, e informen a esta soberanía de la situación que guardan en los mares adyacentes, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a cumplir el artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable informe a esta soberanía de los avances del nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, El Campo Lleva Mano, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT realice un estudio de factibilidad técnico-económico sobre la aplicación de los geosintéticos en las carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de ASA un informe de los trabajos que Administradora GUTSA, SA de CV, realizó en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a dar cuenta del estado que guarda la obra de los tramos carreteros Puente Prieto-Canoas-Panuco y Tampico-Valles, a cargo del diputado Pedro Pulido Pecero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a la Comisión Estatal del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente de dicha entidad a declarar zona en estado de emergencia ambiental el río Santiago, y a aplicar los recursos necesarios para su mantenimiento, a cargo del diputado Francisco J. Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura, en el apartado de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo del diputado

Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat considere la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y municipales, la gerencia regional Lerma Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago para solucionar el tratamiento del agua contaminada del río Santiago, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y Acajete, prohíba y prevenga la descarga de aguas residuales sin tratar y destine los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la Barranca del Águila, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas instancias de gobierno cumplan la recomendación general número 3 de la CNDH, relativa a garantizar las condiciones carcelarias y la dignidad de las reclusas, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar los telebachilleratos a nivel nacional, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y del estado de Oaxaca a instaurar mecanismos y acciones para la prevención del delito y combate de la delincuencia organizada, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados del octavo Censo Nacional Agropecuario 2007, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a ejercer los recursos aprobados en el PEF del ejercicio fiscal de 2007 para apoyar a los productores de agave de la entidad; a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

### Efeméride

Relativa al Día Internacional contra la Tuberculosis, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente punto de orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veinticinco de marzo de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura..»

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 41 minutos del martes 25 de marzo de 2008, con la asistencia de

293 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

Desde sus respectivas curules, intervienen para hablar con relación al orden del día los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Mónica Fernández Balboa, Maricela Contreras Julián y Juan Nicasio Guerra Ochoa. A petición de la diputada Contreras Julián, la Presidenta solicita a la asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de cuatro mexicanos muertos en territorio de la República del Ecuador.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

Desde su curul, el diputado Pablo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo, solicita la verificación de quórum y la Presidencia hace precisiones al respecto.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica; desde su curul, el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, solicita se hagan modificaciones a la misma y la asamblea la aprueba con las modificaciones propuestas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, remiten contestaciones a puntos de acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Diputados, respectivamente. Se remiten al promovente y a las comisiones respectivas, según corresponda, para su conocimiento.

Se recibe del doctor Roberto Wallentin Springer, solicitud de permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el presidente de la República de Hungría. Se turna a la Comisión de Gobernación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2008, desagregada por tipo de fondo. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría de Gobernación remite:

- Comunicación de la Secretaría de la Defensa Nacional con la que informa la designación del general de división diplomado de Estado Mayor Francisco Armando Meza Castro, como subsecretario de la Defensa Nacional. De enterado.

- Contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite minutas con proyecto de decreto:

- Que adiciona la fecha 24 de agosto, firma de los Tratados de Córdoba que reconocen la Independencia de México en 1821, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Que reforma el artículo 344 Bis del Código Penal Federal, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Que deroga la última parte del inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Que reforma el párrafo segundo del inciso b) de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Que conceden permisos constitucionales necesarios a los ciudadanos:

- Gabriel Rosenzweig Pichardo, para aceptar y usar la condecoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España.

- Sergei Alexander Mayagoitia Stone, para aceptar y usar la condecoración del Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniense de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España.

- Omar Rabling Valdez Capitán primero de infantería Diplomado del Estado Mayor, para aceptar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otorga el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile.
- Ernesto Ulises Arenas Flores, subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador, para aceptar y usar las medallas de Primer Puesto Francisco José de Caldas, estrella Capitán General Gerardo Barrios y la condecoración Teniente Carlos Meyer Baldo de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia, la Fuerza Armada de la República de El Salvador y el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente.
- Luis Jesús Díaz Martínez, subteniente de Infantería, para aceptar y usar las medallas Bernardo O'Higgins, estrella Capitán General Gerardo Barrios; de Primer Puesto Francisco José de Caldas y la Condecoración Estrella de Carabobo en su única clase del Ejército Venezolano, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile, la Fuerza Armada de la República de El Salvador, las Fuerzas Militares de la República de Colombia y el ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.
- David Alejandro Olvera Ayes, para aceptar y usar las condecoraciones Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en grado de comendador y Orden Piana, en grado de Caballero, que le otorga la Santa Sede.

Se turnan a la Comisión de Gobernación.

Se otorga el uso de la palabra, para referirse al Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, a los diputados: Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa;

**Presidencia del diputado  
Arnoldo Ochoa González**

- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo; Manuel Salvador Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México; José Luis Varela Lagunas, de Convergencia; Patricia Villanueva Abraján, del Partido Revolucionario Institucional; Othón Cuevas Córdova, del Partido de la Revolución Democrática y Jaime Verdín Saldaña, del Partido Acción Nacional.

*A las 12 horas con 50 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 438 diputadas y diputados.*

Se les otorga el uso de la tribuna para hablar en relación con el 70 Aniversario de la Expropiación Petrolera a los diputados: Santiago Gustavo Pedro Cortés, de Alternativa; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México; José Luis Aguilera Rico, de Convergencia; José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Partido Revolucionario Institucional; Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional. Contestan alusiones personales los diputados del Partido de la Revolución Democrática: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Raymundo Cárdenas Hernández. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. Desde sus respectivas curules, realizan comentarios de procedimiento los diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; y Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaría da lectura a comunicación del diputado Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México, con la que informa su separación del cargo de Secretario de la Mesa Directiva de la LX Legislatura a partir del 14 de marzo de 2008. De enterado.

**Presidencia del diputado  
Cristián Castaño Contreras**

La Secretaría da lectura a sendas comunicaciones de la Junta de Coordinación Política y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para ocupar el cargo vacante de Secretario de la Mesa Directiva, por el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

Se aprueba por 383 votos en pro, ninguno en contra y 16 abstenciones. La Presidenta declara que la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas ha sido electa como Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LX Legislatura,

acto seguido rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal.
- De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- De Recursos Hidráulicos, que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de abril de dos mil cuatro.
- De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que adiciona un párrafo al artículo cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De Gobernación, que concede permisos a los ciudadanos:

- Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz que le confiere el gobierno de la República de Islandia.
- Licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella que le confiere el gobierno de la República de Islandia.
- Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García, para prestar servicios en las Embajadas de la República de Bulgaria y del Japón, en México, respectivamente.
- Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Oscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López, para prestar servicios en los Consulados de

los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Hermosillo, Sonora y en Nuevo Laredo Tamaulipas, respectivamente.

Son de primera lectura.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Administrativo, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Planeación. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público.
- Juan Manuel Parás González, Carlos Armando Biebrich Torres y Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecológico de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Federal del Trabajo, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Social, de Trabajo y Previsión Social y de Defensa Nacional.
- Ector Jaime Ramírez Barba, Marco Antonio Peyrot Solís y Alejandro Sánchez Domínguez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turna a la Comisión de Justicia.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Tomás Gloria Requena, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Sa-



lud, para que a través de la Comisión Nacional de Normalización elabore y expida una norma oficial mexicana en materia de consumo en exceso de botanas y refrescos. Se turna a la Comisión de Salud.

- Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, emita resolución definitiva del expediente 75/06. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Alejandro Landero Gutiérrez y María Eugenia Campos Galván, del Partido Acción Nacional, por el que ésta soberanía felicita al presidente del gobierno español, por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones y su consiguiente reelección, deseándole una gestión favorable por el bien de España y sus ciudadanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 14 horas con 45 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 26 de marzo de 2008 a las 11 horas.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Proceda la Secretaría poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con base en lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, relativo a la presentación del informe respecto de las personas físicas y morales que hubieren sido sujetas a la aplicación de la cancelación de créditos cuyo cobro les corresponda efectuar en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro, así como cuando exista incosteabilidad, se informa a la honorable Cámara de Diputados.

El citado artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 estableció que existía imposibilidad práctica de cobro, entre otros, cuando los deudores no tuvieran bienes embargables, el deudor hubiera fallecido o desaparecido sin dejar bienes a su nombre o cuando por sentencia firme hubiera sido declarado en quiebra, y definió que para que un crédito se considerara incosteable, la autoridad fiscal debería evaluar los siguientes conceptos: monto del crédito, costo de las acciones de recuperación, antigüedad del crédito y probabilidad de cobro del mismo.

Por otra parte, el propio numeral señaló que la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria, con sujeción a lo establecido en dicho artículo 15 de la Ley de Ingresos establecería el tipo de casos o supuestos en que procedería la cancelación de ingresos fiscales por imposibilidad práctica de cobro e incosteabilidad.

En tal virtud, la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria aprobó el Acuerdo-JG-SAT-IVO-6-2007, por el que se establece el tipo de casos o supuestos en que procederá la cancelación de créditos fiscales por imposibilidad práctica de cobro o incosteabilidad, a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

México, DF, a 24 de marzo de 2008.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante el oficio número DAN-00928, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Javier Neri Alfaro.

Puesto: Operador telefonista.

Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes, así como copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante el oficio número DAN-00910, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se

tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Sergio Maximino Heredia Sierra.

Puesto: Técnico en mantenimiento.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes, así como copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante el oficio número DAN-00920, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Óscar Rogelio Rubio Íñiguez.

Puesto: Chofer en la Sección de Servicios Generales.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y ori-

ginal del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes, así como copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante el oficio número DAN-00908, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: María de Jesús Lazcón Castellanos.

Puesto: Subcajera y auxiliar en la Sección Consular.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante el oficio número DAN-00853, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Norma Lizette López Cha.

Puesto: Asistente consular de Servicios de Emergencia.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante el oficio número DAN-00920, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Carlos Alejandro León Aguilar.  
Puesto: Asistente consular de investigador de fraude.  
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrñense a la Comisión de Gobernación.**

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DAN-00921, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión la cancelación del permiso que fue concedido a la persona que se cita para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Elisa Ledesma Martínez.  
Puesto: Empleada.  
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Por lo anterior les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio a que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DAN-00970, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión la cancelación del permiso que fue concedido a la persona que se cita para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Luz Yaham Vázquez Villanueva.  
Puesto: Asistente de proyecto para USAID.  
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio a que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DAN-00785, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión la cancelación del permiso que fue concedido a la persona que se cita para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Fernando Rodríguez Rodríguez.  
Puesto: Empleado en el Departamento de Administración.  
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio a que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DAN-00854, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión la cancelación del permiso que fue concedido a la persona que se cita para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Miguel Ángel Delgado Ramírez.

Puesto: Auxiliar administrativo en la Sección Administrativa.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Por lo anterior les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio a que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrñense a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.**

## ECONOMIA FORMAL

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.60-II-6-1503, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 349-A- 0179, suscrito por el licenciado Juan Manuel Pérez Porrúa, jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la regularización de los micronegocios de la economía informal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/300/4221/07 del 24 de octubre de 2007, suscrito por el licenciado Armando Salinas Torre, entonces Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, a través del cual hace del conocimiento de esta Secretaría del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la sesión del 18 de octubre de 2007, conforme a lo siguiente:

“Único.- Dadas las estadísticas anteriores, urge un ataque frontal por parte de las autoridades en los tres ámbitos de gobierno, así como también en la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lograr que los micronegocios de la economía informal se regularicen dentro de la economía formal para evitar competen-

cias desleales que eviten el desaliento de los que se encuentran en la economía formar”.

Sobre el particular, como es de su conocimiento, recientemente el Poder Legislativo aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (Ley del IETU), impuesto que tendrá entre otras implicaciones el que los proveedores informales quedan gravados indirectamente a través del IETU, ya que los adquirentes del sector formal que realizan operaciones con agentes económicos del sector informal, no podrán deducir en este impuesto las erogaciones que no sean amparadas con documentación que reúna todos los requisitos fiscales. Incluso, debe tomarse en cuenta que no son deducibles en el IETU las erogaciones amparadas con comprobantes expedidos por quien efectuó la erogación (autofacturación), ni aquellas cuya deducción proceda por un determinado por ciento del total de los ingresos o erogaciones del contribuyente que las efectúa o en cantidades fijas con base en unidades de medida, autorizadas mediante reglas o resoluciones administrativas.

En este sentido, los contribuyentes al requerir comprobar todas sus adquisiciones con documentación que reúna todos los requisitos fiscales se verán obligados a adquirir bienes y servicios de contribuyentes que se encuentran operando en la economía formal, ya que de lo contrario al no ser deducibles en el IETU las erogaciones con comprobación fiscal deficiente o con autofactura, los proveedores informales quedarán gravados indirectamente, al recibir menores precios por sus bienes y servicios que los proveedores formales, y al no ser deducibles las erogaciones para su adquirente.

Por ello, debe destacarse que el IETU tiene entre sus principales objetivos, ampliar la base de contribuyentes y fijar mecanismos efectivos para que aquéllos que tienen que contribuir lo hagan de manera adecuada y así lograr una mejor redistribución de la riqueza y del ingreso, así como lograr una carga fiscal equilibrada y justa, al permitir incorporar a contribuyentes que actualmente se ubican en el sector informal de la economía.

Por otra parte, también se aprobó la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (Ley del IDE), el cual es un impuesto de control, acreditable y compensable contra el ISR retenido a terceros, el ISR propio, así como a otras contribuciones federales a cargo del contribuyente, de tal forma que obligará a los contribuyentes a declarar correctamente sus ingresos y sus deducciones, además de que permitirá identificar aquellas personas que deban contribuir al gasto

público, pero que al llevar a cabo actividades en la economía informal no lo hacen. Dicha identificación se hará en el momento en que las personas que realizan actividades en el economía informal se interrelacionen con otras personas o con el sistema financiero, debiendo absorber los costos del traslado del IDE al no poder acreditarlo ni compensarlo.

Además, debe tomarse en cuenta que las reformas fiscales al Régimen de Pequeños Contribuyentes de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Repeco) que han sido aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión en los últimos años, tienen la intención, entre otras cosas, de apoyar el combate a la economía informal, es así que los artículos 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 17 de la Ley del IETU, y 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establecen que las Entidades Federativas que tengan celebrado con la SHCP el convenio de coordinación para la administración del ISR a cargo de los contribuyentes que tributen en el Repeco, deberán en una sola cuota recaudar el IVA, ISR y el IETU a cargo de dichos contribuyentes, así como las contribuciones y derechos locales que dichas entidades determinen. Además, se establece que las entidades federativas perciben como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración en materia de ISR, IVA y IETU de los contribuyentes que tributan en el Repeco, el 100% de la recaudación correspondiente a dichos impuestos.

Con la instrumentación de las medidas referidas se pretende que las entidades federativas tengan el incentivo de llevar a cabo las funciones de fiscalización, y apoyar los programas que implementen las autoridades federales en esta dirección, con el consecuente beneficio de obtener mejores resultados por la cercanía geográfica que mantienen con los pequeños comerciantes.

Asimismo, le informo que otras de las medidas implementadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para combatir la economía informal e impulsar la creación de plazas comerciales en las que se reubique a los comerciantes que desarrollan su actividad en la vía pública, corresponde a la establecida mediante el “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican”, publicado en el DOF. del 8 de diciembre de 2005, en el que se exime del pago del IVA la enajenación de los locales en las plazas comerciales que se creen para reubicar a las personas físicas dedicadas al comercio en la vía pública que estén inscritos o que se inscriban en el Repeco.

Incluso, debe destacarse que el citado decreto presidencial fue modificado a través del “Decreto por el que se modifican los diversos por los que se otorgan beneficios fiscales publicados el 8 de diciembre de 2005, el 28 de noviembre de 2006 y el 5 de noviembre de 2007”, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2008, de tal forma que se permite cubrir anticipadamente y en una sola exhibición el IVA, ISR y IETU que en su caso incluyan las cuotas correspondientes al segundo y posteriores bimestres del ejercicio de que se trate, conjuntamente con las cuotas que correspondan al primer bimestre del propio ejercicio; para lo cual se aplicará un factor que permita reconocer que el pago se realizó con anticipación.

Por otra parte, le informo que en recientes fechas el Servicio de Administración Tributaria, en convenios celebrados con las autoridades de las Entidades Federativas, ha puesto en marcha el “Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes” (PAR), el cual tiene como principal cometido actualizar y ampliar la base de contribuyentes.

Dentro del PAR, una de las estrategias fundamentales es la aplicación censal para ofrecer servicios de actualización directa al RFC (barrido de calles), mediante la cual, los promotores del PAR hacen recorridos para ofrecer los servicios de asistencia al contribuyente en los negocios, establecimientos y domicilios fiscales, con el propósito de que los contribuyentes actualicen su situación en el RFC, o en su caso, se inscriban.

Los promotores ofrecen servicios de actualización con respecto a correcciones de datos, inscripciones, cambios de domicilio y apertura de establecimientos, asimismo si el contribuyente requiere concluir cualquier otro trámite de actualización en el RFC, se le invita a la Administración Local de Servicios al Contribuyente o a los módulos del PAR, en donde recibe asesoría y asistencia gratuita y confidencial.

Conforme a lo anterior, en opinión de esta Unidad, la SHCP ha venido realizando permanentemente acciones para avanzar en el combate a la informalidad, no obstante estando concientes de que los esfuerzos deben ser constantes, esta Secretaría continuará con el análisis y estudios para implementar reformas a las disposiciones fiscales y acciones que permitan reducir la economía informal.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de marzo de 2008.— Licenciado Juan Manuel Pérez Porrúa (rúbrica), Jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE TABASCO

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta a los oficios números D.G.P.L. 60-II-6-673 y LX-I/PMD-ST/0017/07, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SPEDT/200.038, suscrito por el licenciado Jordy Herrera Flores, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la explosión en el poliducto de gas etano en el municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia a su atento oficio SEL/300/3958/07, por medio del cual remiten punto de acuerdo, mediante el cual el pleno de la Cámara de Diputados exhorta al Dr. Jesús Federico Reyes Heróles González Garza, di-

rector general de Petróleos Mexicanos, explique y envíe un informe al pleno sobre las causas que provocaron la fuga y explosión en el poliducto de gas etano en el municipio de Centro en Tabasco, e implemente acciones inmediatas para evitar futuros accidentes. Así mismo, solicita proporcione los datos técnicos, que incluyan capacitación de personal, equipamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, de los proyectos, programas y medidas destinados a evitar y corregir las fugas de hidrocarburos de los ductos de Pemex, particularmente en el estado de Tabasco, y que se ponga un alto definitivo a la negligencia de la paraestatal.

Por otra parte, se solicita a Pemex indemnice a las familias de la comunidad Plátano y Cacao, municipio de Centro, que resultaron afectadas; y así mismo enmiende junto con la Profepa los daños eco lógicos causados a sus hectáreas de cultivo quemadas. Por último, solicita que a la brevedad posible Pemex haga entrega el “Atlas de Riesgo del estado de Tabasco”, y de a conocer el estado que guardan las instalaciones en esa entidad.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar la información de Petróleos Mexicanos con relación a dicho punto de acuerdo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF a 11 de marzo de 2008.— Lic. Jordy Herrera Flores (rúbrica), Subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.60-II-6-1897, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCAI/000428/08, suscrito por Enrique Lendo Fuentes, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la cuadragésima reunión del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado Doña Ana, Nuevo México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su amable oficio SEL/300/695/08 enviado al C. Secretario del Ramo, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados con relación al tema de la American Smelter and Refiner Co. (Asarco), específicamente al Punto Tercero, en el que se exhorta a esta Secretaría para que el tema de la reapertura de la fundidora fuera incluido en la agenda de trabajo de la 40° Reunión del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado Doña Ana, Nuevo México (JAC por sus siglas en inglés), realizada el pasado 28 de febrero.

Al respecto, me permito comentarle que, a través de la Dirección General de Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, área de Semarnat que es miembro del JAC, se propuso la inclusión del tema de Asarco en la agenda de la reunión de referencia, mismo que fue aceptado e incluido en los temas a tratar (se anexa agenda).



Asimismo, le comento que, derivado de la reunión, se está trabajando en una resolución en la que se incluirán los acuerdos sobre el tema de Asarco; dicha resolución tiene que ser revisada y aprobada por los 20 miembros que integran el JAC antes de hacerla de carácter público; una vez que se tenga la versión final la enviaremos para su conocimiento.

Mucho le agradeceré, ser el amable conducto para informar lo anterior a los interesados a fin de atender la solicitud presentada en el punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 6 de marzo de 2008.— Enrique Lendo Fuentes (rúbrica), Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE VERACRUZ

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1347, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Mercedes Maciel Ortiz, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 331, suscrito por el doctor Álvaro Castro Estrada, subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la promoción del acceso e integración laboral en el sector público de personas con discapacidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL/300/728/08, del 15 de febrero de 2008, dirigido al licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 12 de febrero del presente año, por el que se exhorta al gobierno federal, con objeto de que se realicen las acciones necesarias para promover el acceso de integración laboral en el sector público a personas con discapacidad; así como promover una cultura de no discriminación laboral por motivos de discapacidad.

Al respecto, es de señalarse que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en todo momento se ha apegado a los lineamientos para el ingreso, permanencia y promoción de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público, conforme a lo dispuesto por los artículos 1o. de la Constitución Federal; 2o. de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, y 4o., fracción IV del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

Asimismo, la STPS a través de un grupo interinstitucional y multisectorial coordinado por la Dirección General de Equidad y Género, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo, lleva a cabo la elaboración del Programa Nacional de Trabajo y Capacitación para Personas con Discapacidad. Ello, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato establecido por la Ley General de las Personas con Discapacidad, respecto al tema de la integración laboral de este sector vulnerable al servicio público.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, 5 de marzo de 2008.— Doctor Álvaro Castro Estrada (rúbrica), Subsecretario de Trabajo, Seguridad y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

FRONTERA EUA - MEXICO

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-1510, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, original del oficio número DEP-0491/2008, suscrito por Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al lanzamiento de gases lacrimógenos por la Patrulla Fronteriza hacia territorio mexicano.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exte-

rios agradezco de antemano su valiosa intervención para hacer llegar la respuesta adjunta a la diputada Ruth Zavaleta Salgada, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Lo anterior en respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero del 2008 en el que señala:

“**Primero.** La Cámara de Diputados condena enérgicamente el lanzamiento de gases lacrimógenos por parte de la patrulla fronteriza hacia el territorio mexicano.

**Segundo.** La Cámara de Diputados pide que se mantenga informada a esta soberanía de las acciones que nuestro gobierno ha emprendido para evitar que estos actos se repitan en un futuro”.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo del 2008.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dip. Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

Muy estimada diputada Presidenta:

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero del 2008 en el que señala:

“**Primero.** La Cámara de Diputados condena enérgicamente el lanzamiento de gases lacrimógenos por parte de la patrulla fronteriza hacia el territorio mexicano. **Segundo.** La Cámara de Diputados pide que se mantenga informada a esta soberanía de las acciones que nuestro gobierno ha emprendido para evitar que estos actos se repitan en un futuro.”

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- El gobierno de México ha tomado acciones que en el ámbito diplomático se pueden desplegar, para protestar por incidentes como el que nos ocupa.
- El 15 de enero pasado, el gobierno de México, a través de esta Secretaría, envió senda nota diplomática al gobierno de los Estados Unidos de América, por conducto de su Embajada en México, en la que se asientan tres conceptos:
  - Rechazo inequívoco a este tipo de acciones, a las que considera inaceptables;
  - Solicitud de una inmediata investigación de los hechos, para deslindar responsabilidades y castigar a quienes resulten responsables;
  - Que, acciones como las que nos ocupan, en nada contribuyen a la necesaria atención que debe darse a la problemática en la frontera y mucho menos a la buena convivencia, al bienestar de nuestros pueblos y al buen entendimiento entre nuestros gobiernos.
- Por otra parte, nuestra Embajada en Washington envió una nota al Comisionado de Aduanas y Seguridad en la Frontera del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos, en la que manifiesta, asimismo, su protesta por este tipo de incidentes.
- De igual forma, nuestra red consular en esa área geográfica, se mantiene atenta para dar el debido seguimiento a este tema.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo del 2008.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

MANGLARES

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 60-II-2-1278, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número F00.- 058, suscrito por Ernesto Enkerlin Hoefflich, comisionado nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual responde el punto de acuerdo en que se solicita decretar como santuarios los ecosistemas de manglar de las costas mexicanas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio No. SEL/300/509/08 respecto al punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, donde se “solicita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) iniciar, de manera urgente, la elaboración de los estudios técnicos que permitan decretar, en su caso, aquellos ecosistemas de manglar de las costas mexicanas que pudieran llegar a considerarse como áreas naturales protegidas bajo la categoría de santuarios”, me permito expresar, en primer término, el enorme compromiso que tiene la Comisión a mi cargo, y desde luego la Semarnat, respecto a la conservación del ecosistema de manglar. Quisiera también agregar nuestro entusiasmo ante el compromiso externado por los legisladores mexicanos.

En este sentido, alrededor del 70% de la superficie de manglar en México tiene algún estatus de protección federal, ya

sea a través de decreto de área protegida; bajo la declaratoria de sitio Ramsar; y en algunos bajo los dos instrumentos sobrepuestos.

Cabe señalar que la declaratoria de sitio Ramsar se desprende de la Convención Internacional del mismo nombre, y de la cual México es signatario desde 1986, misma que establece disposiciones normativas vinculantes en materia de conservación de humedales.

Con respecto a nuevas declaratorias de áreas protegidas federales planteadas para 2008 y/o 2009, que alberguen en su seno un porcentaje importante de manglar, la Conanp tiene ya elaborados los estudios previos justificativos y el aviso publicado en Diario Oficial de la Federación para las siguientes propuestas:

1. Área de Protección de Flora y Fauna Manglares (APFF) de Nichupté, Q. Roo, ya decretada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2008.
2. Reserva de la Biosfera; Marismas Nacionales, Nay., aviso en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005.
3. Reserva de la Biosfera (RB) Yum Balam, Q. Roo., aviso en el Diario Oficial de la Federación el 5 junio de 2006.
4. Área de Protección de Flora y Fauna, Balandra, BCS, aviso en el Diario Oficial de la Federación el 1 febrero de 2008.
5. Área de Protección de Flora y Fauna, Sistema Singayta, La Tovar y los Negros, Nay., aviso en el Diario Oficial de la Federación el 1 febrero de 2008.
6. Área de Protección de Flora y Fauna, Isla de Cozumel, Q. Roo, aviso en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2008.

Esta lista, por supuesto, no restringe ni limita la inclusión de nuevas propuestas de áreas protegidas, que en su momento se considere viable decretar.

Por último, es preciso destacar que la categoría de área natural protegida debe plantearse de acuerdo a los elementos técnicos existentes para cada área protegida propuesta, considerando entre otros la integralidad con áreas protegi-

das en la región, la funcionalidad ecológica del sistema, su superficie, biodiversidad, etc.

Sin otro particular, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2008.— Ernesto Enkerlin H. (rúbrica), Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### BANDERA NACIONAL

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente capítulo del orden del día es el de dictámenes a discusión. Comenzaremos con los dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se autoriza.

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, con punto de acuerdo relativo a la instalación de astas monumentales en los estados de la República

**Honorable Asamblea:**

A las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional de la LX Legislatura, les fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativo a la instalación de astas monumentales en los estados de la república.

Estas comisiones unidas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen en sentido positivo, con base en los siguientes

**Antecedentes**

1. Con fecha dieciséis de octubre de dos mil siete, el diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional, en cooperación con los gobiernos de los estados, a instalar una bandera nacional monumental en la capital de cada una de las entidades integrantes de la federación donde no exista alguna.

2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, para su estudio y dictamen.

3. Con fecha once de diciembre del dos mil siete se presentó al pleno de la Comisión de Defensa Nacional el proyecto de dictamen correspondiente, el cual fue aprobado.

4. Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho se presentó al pleno de la Comisión de Gobernación el proyecto de dictamen correspondiente, que fue aprobado.

**Contenido de la propuesta**

En su exposición de motivos, el texto del punto de acuerdo establece:

1. Que la bandera nacional es el símbolo por excelencia de la unidad y la soberanía nacional.
2. Que es importante que este símbolo patrio ondee en nuestros cielos para seguir dirigiendo el país bajo la orientación soberana, republicana e independentista.
3. Que impulsar la instalación de banderas monumentales es una inversión que consolida el sentimiento nacional que debe acompañar a todos los mexicanos.
4. En ese sentido, el objeto de la proposición con punto de acuerdo es exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional, en cooperación con los gobiernos de los estados, a instalar una bandera nacional monumental en la capital de cada una de las entidades integrantes de la federación donde no exista alguna.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la propuesta, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Defensa Nacional de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos las siguientes

**Consideraciones**

El fortalecimiento de los valores es uno de los principales compromisos del Estado para fortalecer la identidad nacional, la democracia, y el estado de derecho; así, entonces, y como efecto de lo anterior, la conducta, creencias y actitud de las colectividades es un reflejo de los valores que se les han inculcado.

El respeto al marco constitucional y la preservación de las instituciones constituidas son dos condiciones fundamentales para identificarnos realmente como nación.

Nación, patria y Estado son conceptos que se concentran y materializan en nuestra enseña nacional, síntesis de nuestra identidad, cultura e instituciones; por otro lado, el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales son los símbolos patrios que distinguen a los Estados Unidos Mexicanos.

México es un país libre y soberano y la libertad es necesario apreciarla por las cosas que con ella se logran; por tan-

to, un símbolo patrio como nuestra bandera debe ser respetado por todos los miembros de la sociedad mexicana.

Nuestros símbolos patrios reúnen la cohesión social de los mexicanos, fortaleciendo el conocimiento de la historia, la cultura, los valores y las tradiciones nacionales. Hablar de valores nacionales debe remitir no sólo a su conocimiento, sino también a su reconocimiento en la vida diaria, pasando del significante al significado, de la forma al fondo.

En este sentido, el culto y respeto a nuestra bandera, con la instalación de astas monumentales, será un signo de veneración al emblema que representa a la nación mexicana, además de impulsar jornadas cívicas de conmemoración y exaltación de los símbolos patrios.

Por otro lado, el artículo 51 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales establece que

**Artículo 51.** El Poder Ejecutivo federal, los gobernadores de los Estados y los ayuntamientos de la república, deberán promover, en el ámbito de sus respectivas esferas de competencia, el culto a los símbolos nacionales.

De igual forma, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala:

**Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

De lo anterior se desprende que es deber de las autoridades de los tres niveles de gobierno aportar sus esfuerzos para renovar y fomentar el respeto a los símbolos patrios, por lo que deben impulsar su culto, respeto y veneración en cualquier rincón del territorio nacional.

Nuestra bandera, como símbolo patrio, representa la cohesión como comunidad cultural y proyección de la identidad nacional colectiva. La instalación de astas monumentales en las entidades de la República, ayudará al reforzamiento de los valores nacionales que fomente una conciencia nacional y de voluntad de cada individuo de la pertenencia a la nación mexicana.

Los símbolos patrios son una herencia que une a los pueblos, el respeto debido a ellos hace que la sociedad esté ba-

sada en la solidaridad, recordando nuestra identidad y proyección hacia el futuro. La carencia de sentimientos patrióticos, como el deseo de libertad para todos, harían perder la esencia de los símbolos patrios como instrumentos de cohesión social.

Por otro lado, se estima oportuno tomar en cuenta algunos aspectos técnicos necesarios en el análisis de la proposición con punto de acuerdo materia de este dictamen:

a) El costo de la construcción e instalación de un asta bandera monumental, la cual no es instalada por la Secretaría de la Defensa Nacional, varía de acuerdo con sus dimensiones, capacidad de carga de los suelos donde se instale, costo y disponibilidad de los materiales donde sea construida, la disponibilidad de las grúas para su colocación y de resultados estructurales del diseño para soportar sismos y condiciones meteorológicas, por lo que el costo total variará en cada caso particular.

b) La Secretaría de la Defensa Nacional no cuenta con los recursos económicos para la construcción de astas monumentales en los Estados de la República que no cuentan con ella.

c) Finalmente, en una relación remitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, se enlistan los estados de la república en los que no existe un asta y bandera monumentales y que son: Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas y Zacatecas.

Estas comisiones unidas consideran viable el exhorto contenido en la proposición con punto de acuerdo; sin embargo, se estima oportuno que el mismo sea dirigido a los gobernadores de los estados, en el marco de la coordinación con las entidades federativas, con el fin de que, en el ámbito de sus facultades, estudien la posibilidad para implementarlo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta a los gobernadores de los estados de Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco,

Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas y Zacatecas para que, en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades económicas, consideren la instalación de un asta y bandera monumental en las capitales de las entidades de la federación mencionadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 5 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica en abstención), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

**La Comisión de Defensa Nacional, diputados:** Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), presidente; Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Alma Lilia Luna Murguía (rúbrica), Roberto Badillo Martínez (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante, Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), César Flores Maldonado, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Javier González Garza, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez, Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Raúl Ríos Gamboa, Carlos Rojas Gutiérrez, David Sánchez Camacho (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Hacemos notar que se encuentra en este recinto parlamentario el embajador Jorge Zermeño, acreditado como embajador de nuestro país en España. Continúe la Secretaría.

---

CANAL 22

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública y al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a efecto de que el Canal 22 amplíe el número de horas dedicadas a la transmisión de programas que fomenten el cuidado del ambiente

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativo a la transmisión de programación con temas ambientales en televisión cultural.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, con base en los siguientes

#### **Antecedentes**

**I.** Con fecha diecisiete de octubre de dos mil siete, el diputado Jesús Sesma Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a adecuar el decreto de creación de Televisión Metropolitana, SA de CV (Canal 22), a fin de que en su barra de programación se transmitan, cuando menos, 48 horas semanales de programación con contenido ambiental, con el fin de crear conciencia, educar y difundir los problemas de temas ambientales en México.

Asimismo, considera realizar un exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que en el consejo directivo de Televisión Metropolitana sean incluidos la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología, a fin de garantizar la calidad de los contenidos de los programas de medio ambiente.

**II.** En la misma fecha, diecisiete de octubre de dos mil siete, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

**III.** Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, se presentó al pleno de la Comisión de Gobernación el proyecto de dictamen correspondiente, que fue aprobado.

### Contenido de la propuesta

1. Señala el proponente que el tema del cuidado del ambiente ha cobrado gran importancia. Considera que uno de los retos de los Estados es lograr que sus ciudadanos alcancen un grado de conciencia sobre el cuidado y protección del ambiente, para sentar las bases de un desarrollo sustentable.

2. Para tener esta conciencia de cuidado y protección del ambiente, el diputado proponente considera que la televisión es uno de los medios más excelentes que permiten la formación de la conciencia ciudadana en relación a la problemática ambiental.

3. Señala que la televisión mundial tiene canales cuyo contenido es preponderantemente ecológico que hacen llegar a los televidentes las bellezas de la naturaleza y la problemática del planeta relativa a los problemas ambientales graves ocasionados por el ser humano.

4. Destaca el proponente la labor de dos canales culturales mexicanos, el Once, del Instituto Politécnico Nacional y el 22, emisora del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, cuyos niveles de audiencia se han incrementado en un 600%, a través de una barra cultural importante donde se muestran las bellas artes, mini-series, programación infantil, informativos e investigación periodística. El proponente señala igualmente que entre los esfuerzos notables de Canal 22, está la creación de la Cátedra de Televisión Cultural Canal 22-Uni-

versidad Iberoamericana y la formación de la videoteca universal Canal 22.

5. Igualmente, la exposición de la propuesta considera que la existencia de los problemas medioambientales y la capacidad para lograr la producción de televisión de alto nivel, permitirá una televisión educativa que forme la conciencia ciudadana para el cuidado y protección del ambiente.

6. En este sentido, el objeto de la proposición con punto de acuerdo es exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a adecuar el decreto de creación de Televisión Metropolitana, SA de CV (Canal 22), a fin de que en su barra de programación se transmitan, cuando menos, 48 horas semanales de programación con contenido ambiental con el fin de crear conciencia, educar y difundir los problemas de temas ambientales en México.

7. Asimismo, considera realizar un exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que, dentro del consejo directivo de Televisión Metropolitana, se incluyan la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología, a fin de garantizar la calidad de los contenidos de los programas de medio ambiente.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la propuesta, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados exponemos las siguientes

### Consideraciones

**1.** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 señala que la protección a los ecosistemas y su biodiversidad se ha convertido en un asunto de Estado. El proceso destructivo del ambiente, de acuerdo con el mismo Plan, es resultado de la falta de recursos y actividades económicas alternativas para las comunidades que explotan los recursos naturales. Así, afirma que:

**La protección de los ecosistemas y su biodiversidad se ha convertido en un asunto de Estado.** México es el cuarto país del mundo con mayor riqueza biológica. Sin embargo, es también uno de los países donde la biodiversidad se ve más amenazada por la destrucción de ecosistemas, lo que implica una responsabilidad a nivel internacional. Este proceso des-



tructivo es, en buena medida resultado de la falta de recursos y actividades económicas alternativas de las comunidades que los explotan. En este sentido, la falta de oportunidades para el uso sustentable de la vida silvestre ha sido un factor muy importante (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje 4. Sustentabilidad ambiental).

2. En este sentido, el mismo Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 señala que es necesario reforzar la viabilidad de las estrategias y objetivos planteados en materia ambiental si se promueve una cultura en la que se aprecien y respeten los recursos naturales de la nación.

3. Para el desarrollo de esta cultura, el Plan Nacional de Desarrollo sostiene:

En relación con la educación ambiental y la capacitación para la sustentabilidad, se requiere mejorar los mecanismos actuales para que los ciudadanos de todas las regiones y edades valoren el medio ambiente, comprendan el funcionamiento y la complejidad de los ecosistemas y adquieran la capacidad de hacer un uso sustentable de ellos. **El fomento a esta cultura ambiental es una de las obligaciones que tiene nuestra generación en la perspectiva de heredar condiciones sociales y ambientales que garanticen un medio ambiente adecuado para las siguientes generaciones... (Plan Nacional de Desarrollo. Objetivo 14. Desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales).**

**El desarrollo de esta cultura**, si bien muestra un avance, debe ser reforzado en lo general e intensificado en lo particular para aquellos sectores de la población que, perteneciendo a grupos de edad adulta y avanzada, **no son alcanzados por el sistema educativo escolarizado, y para aquellos que por sus condiciones socioeconómicas tienen preocupaciones más inmediatas. Sólo en la medida en que los ciudadanos comprendan el círculo vicioso que se da entre la pobreza, el agotamiento de los recursos naturales y el deterioro ambiental, será posible desarrollar mecanismos locales y regionales que permitan romperlo** (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. 4.9. Educación y cultura ambiental).

4. Para lograr lo anterior, se considera necesario reforzar la educación ambiental en donde se promuevan actitudes y competencias necesarias para **una opinión social bien informada** para prevenir y solucionar la problemática ambiental. Así, establece el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2012:

**Estrategia 14.1.** Mejorar los mecanismos que el sistema educativo utiliza para dar a conocer y valorar la riqueza ambiental de nuestro país.

México fue el primer país en firmar la iniciativa de las Naciones Unidas que declaró el decenio 2005-2015 como la década de la educación para el desarrollo sustentable. Frente a este acuerdo, y considerando los grandes retos en la materia, es necesario construir una visión de la educación formal y no formal en pro de la sustentabilidad ambiental que fomente actitudes y comportamientos favorables que permitan garantizar el bienestar actual y futuro de todos los mexicanos; la formación de capacidades; el impulso a la investigación y la innovación científica y tecnológica; así como el seguimiento y la evaluación de programas y resultados. Esto conducirá a revisar y actualizar los programas de educación ambiental que se imparten en la escuela.

Para el cumplimiento de esta estrategia será necesario **incorporar la educación ambiental para la sustentabilidad** como enfoque transversal en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, propiciando que trascienda hacia la sociedad en general. Además se deberán **promover las actitudes y competencias necesarias para una opinión social bien informada**, que participe en la prevención y solución de las problemáticas ambientales.

5. Para lograr que la opinión social esté bien informada y participe en la prevención y solución de problemáticas ambientales, es necesario el fomento de medios públicos, particularmente los que fomentan la cultura cuya actividad es garantía de información plural e independiente, respetuosa de la libertad de expresión y de las distintas manifestaciones culturales, promoviendo la creación intelectual y el mejor conocimiento de la realidad social.

6. Efectivamente, de acuerdo con lo señalado en el Plan Nacional de Cultura 2007-2012, los medios públicos

culturales deben fortalecer su presencia en la sociedad y ser una alternativa eficaz en el proceso de formación de la opinión pública; proteger la garantía y el derecho a la información de la ciudadanía hace propicia la creación de herramientas que faciliten el bienestar social. Así, el Plan Nacional de Cultura 2007-2012 establece:

Los medios públicos culturales deben fortalecer su presencia en la sociedad y ser una alternativa eficaz en el proceso de formación de la opinión pública y privada, permitiendo al ciudadano una mejor toma de decisiones, lo que contribuye a una mejora en su calidad de vida en lo económico, político y cultural. La información es un bien protegido por la Constitución y constituye una herramienta de bienestar social que los medios públicos deben defender en un entorno caracterizado por altos niveles de competencia y concentración que afectan la pluralidad cultural (Eje 8. Industrias Culturales. Medios públicos. p. 161).

7. Uno de esos medios públicos culturales es el Canal 22, empresa de participación estatal mayoritaria, que ha venido promoviendo programas con contenido artístico y cultural en beneficio de la sociedad mexicana.

8. Efectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización de Canal 22, de enero de 2005, Televisión Metropolitana es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante escritura pública número 54,712 de fecha 16 de noviembre de 1990, otorgada ante la fe del notario público número 74 del Distrito Federal.

9. El 24 de septiembre de 1992 se autorizó la participación estatal en el capital social de Televisión Metropolitana, por lo que su operación y funcionamiento se rige por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; además, la empresa queda agrupada en el sector administrativo coordinado por la Secretaría de Educación Pública y en el subsector de cultura a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

10. Así, el objetivo de Televisión Metropolitana, Canal 22, es ser una nueva alternativa en la televisión mexicana teniendo como principios la libertad, la pluralidad, la corresponsabilidad, el rigor profesional y la calidad en observancia a las normas vigentes, en un ámbito eminentemente cultural y de difusión de la cultura, de

acuerdo con lo establecido en sus lineamientos contenidos en el manual de organización.

11. Esta Comisión coincide con el propósito del diputado proponente al afirmar que la protección y el cuidado del ambiente es también una cuestión educativa y cultural que permitirá sentar las bases de un desarrollo sustentable como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. El contenido de los programas culturales deben contribuir a la comprensión y entendimiento de la literatura, música, bellas artes, historia, geografía las ciencias sociales y naturales.

12. Aunado a lo anterior, Televisión Metropolitana es la entidad a la que se le otorga una concesión estatal para instalar, operar y explotar comercialmente un canal de televisión, tiene como obligación transmitir programación preferentemente orientada a la ampliación de la educación popular, la difusión de la cultura y la orientación de la comunidad de forma veraz y oportuna, como queda establecido en la condición vigésima segunda del título de concesión para instalar, operar y explotar comercialmente un canal de televisión, otorgado a favor de Televisión Metropolitana, SA de CV, publicado en 30 de marzo de 1999 en el Diario oficial de la Federación, que establece:

**Vigésima Segunda.** El derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, ni de limitación alguna, ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución Federal y las leyes, por lo tanto el concesionario gozará de absoluta libertad para programar los canales concesionados.

La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social. El Estado protegerá el interés público y vigilará el cumplimiento de la ley, con fundamento en el artículo 4o. de la Ley Federal de Radio y Televisión en los términos que se indican en esta condición; el concesionario decidirá libremente su programación y, para satisfacer el interés público y cumplir con su función social, deberá, a través de sus transmisiones:

a) Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares.

Evitará influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

**Contribuirá a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana, y fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional, la amistad y cooperación internacionales.**

**b) La programación estará preferentemente orientada a la ampliación de la educación popular, la difusión de la cultura, la extensión de los conocimientos, la propagación de las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones;** al estímulo de nuestra capacidad para el progreso; a la facultad creadora del mexicano para las artes y **al análisis de los asuntos del país,** desde un punto de vista objetivo, a través de orientaciones adecuadas que afirmen la voluntad nacional.

**c) La programación atenderá la función informativa, a fin de orientar a la comunidad en forma veraz y oportuna,** dentro del respeto a la vida privada y a la moral, sin afectar los derechos de terceros ni perturbar el orden ni la paz pública.

**d) En su servicio de la función recreativa, la programación ofrecerá un sano entretenimiento que afirme los valores nacionales y no será contraria a las buenas costumbres, evitará la corrupción del lenguaje, la vulgaridad, las palabras procaces y frases de doble sentido, y atenderá el propósito de ennoblecer los gustos del auditorio.**

**e) Contribuirá al desarrollo económico del país, a la distribución equitativa del ingreso y al fortalecimiento de su mercado.**

En su estructura programática, el concesionario guardará el equilibrio adecuado entre las cuatro actividades fundamentales que debe desarrollar la estación, a saber: la cultural, la informativa, la de esparcimiento y la de fomento económico. En todo caso las tres últimas deberán subordinarse a la cultura, para que no contraríen o destruyan ésta, así como a las normas fijadas por la ley, su reglamento y las autoridades competentes.

**13. Por lo anterior considerado, esta comisión estima oportuno el exhorto dirigido a la Secretaría de Educación Pública y al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que el Canal 22 amplíe el número de horas dedicadas a la transmisión de programas que fomenten el cuidado y la protección del ambiente.**

**14.** Por lo que hace al segundo punto petitorio relativo al exhorto al Ejecutivo federal con el fin de integrar en el órgano Directivo a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Ecología para que estas dependencias garanticen la calidad de los programas de medio ambiente, es de considerar que el mismo título de concesión al que se ha hecho referencia, concede las facultades expresas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación para que el concesionario haga buen uso del bien propiedad de la nación y de acuerdo con el objeto por el que fue concedido.

**15.** Efectivamente, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación, en el ámbito de sus respectivas competencias, la facultad de practicar inspecciones para la vigilancia y supervisión de los aspectos técnicos, legales y de programación, con el objeto de verificar y monitorear la operación de la estación y comprobar si el concesionario ha hecho un buen uso del dominio directo de la nación, con la satisfacción del interés público a que se refiere la Ley Federal de Radio y Televisión y, específicamente, el cumplimiento de la función social que el artículo 5 de la Ley a que se ha hecho referencia asigna a las estaciones.

**16.** El título de concesión otorgado a Canal 22 y la Ley Federal de Radio y Televisión conceden facultades expresas a las Secretarías mencionadas para el cumplimiento del objeto del título que se haya concedido, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología no tienen estas facultades para intervenir en el cumplimiento del objeto del título de concesión otorgado para que garantice la calidad de los contenidos de la programación del concesionario.

**17.** Por otro lado, el artículo 32 Bis, fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal concede a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la facultad para promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunica-

ción social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación del patrimonio natural.

**18.** Aunado a lo anterior, la Secretaría se auxilia de órganos desconcentrados de carácter científico y técnico como el Instituto Nacional de Ecología, el cual, de acuerdo con el artículo 110, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 21 de enero de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, tiene como atribución participar en la difusión de información científica ambiental entre los sectores productivos, gubernamentales y sociales.

**19.** Por lo anterior expuesto, esta comisión estima que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conjuntamente con los órganos desconcentrados técnicos y científicos como el Instituto Nacional de Ecología, ya cuentan con las facultades necesarias para promover entre los diversos actores sociales, incluyendo a los medios de comunicación social, la cultura y formación de valores sobre la conservación del patrimonio natural por lo que se considera que queda satisfecho el segundo punto petitorio de la proposición con punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública y al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que el Canal 22 amplíe el número de horas dedicadas a la transmisión de programas que fomenten el cuidado y la protección del ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 5 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Gar-

za, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

---

### ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a la implantación de acciones preventivas en el estado de Chihuahua por las bajas temperaturas

### Honorable asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativo a la implantación de acciones preventivas en el estado de Chihuahua, debido a las bajas temperaturas de la temporada invernal 2007-2008.

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el presente dictamen, en sentido positivo, con base en los siguientes

### Antecedentes

**I.** Con fecha trece de diciembre de dos mil siete, el diputado César Duarte Jáquez, integrante del Grupo Parlamen-

rio del Partido Revolucionario Institucional, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo para que el Ejecutivo Federal gire instrucciones a las autoridades competentes con el objeto de prevenir tragedias por las nevadas y bajas temperaturas que se pronostican para el Estado de Chihuahua.

Asimismo, el proponente considera realizar un exhorto al secretario de Gobernación para que emita las declaraciones de emergencia para los municipios afectados y sean liberados los recursos del Fondo Nacional del Desastres para subsanar y prevenir los efectos negativos de las bajas temperaturas en el estado de Chihuahua.

**II.** En la misma fecha, trece de diciembre de dos mil siete, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen.

**III.** Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, en sesión celebrada por el pleno de la Comisión de Gobernación, se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, que fue aprobado.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos el siguiente

### **Contenido de la proposición**

1. El proponente señala que las condiciones recientes del clima global y, específicamente del fenómeno meteorológico de La Niña, ocasionan que las temperaturas del Ecuador tengan valores negativos. Como afirma en las consideraciones de la proposición, el Centro de Prevención de Climas de Estados Unidos y el Servicio Meteorológico Nacional señalan que el fenómeno se mantendrá todo el invierno.

2. Continúa señalando el proponente que, de acuerdo con información de Protección Civil del estado de Chihuahua, en el pasado mes de noviembre, tres municipios resultaron afectados por las nevadas y las bajas temperaturas, por lo que el gobierno de la entidad solicitó la emisión de la de-

claratoria de emergencia para los municipios de San Juanito, Bocoyna y Madera que han registrado temperaturas por debajo de los 10 grados; el diputado proponente también afirma que los municipios de Balleza, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, así como la región de El Vergel, se encontraban en las mismas condiciones al padecer las inclemencias del frío.

3. Con el fin de prevenir los efectos de la temporada invernal, el diputado Duarte Jáquez estima necesario realizar un exhorto al titular del Ejecutivo federal para que gire sus instrucciones a las autoridades competentes a fin de prevenir tragedias ocasionadas por las bajas temperaturas y nevadas que se pronostican en esta temporada invernal para el estado de Chihuahua, así como solicitar al Secretario de Gobernación la emisión de la declaratoria de emergencia para los municipios que fueron afectados por las intensas nevadas anteriores al cuatro de diciembre y sean liberados los recursos del Fonden correspondientes.

### **Consideraciones**

1. El Servicio Meteorológico Nacional emitió el reporte para el invierno 2007-2008 por el que pronostica un número de frentes fríos menor a los de la pasada temporada 2006-2008; en este sentido, se prevén condiciones de normal a ligeramente por debajo de lo normal (más frías) durante los meses de noviembre a febrero y para el mes de marzo de 2008 se estimaron temperaturas menos frías en el territorio nacional.

2. El pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional indica que la intensidad del invierno 2007-2008 se realizó en base al análisis del número de días con temperaturas menores a cero grados centígrados, considerándose el umbral para la presencia de heladas, mostrándose que los meses de diciembre de 2007 y enero de 2008 se tendrían condiciones de un invierno muy frío, mientras que en los meses de noviembre de 2007 y febrero de 2008 se tendrán condiciones de invierno frío.

3. Por otro lado, de acuerdo con el pronóstico del invierno 2007-2008 de la Oficina de Análisis de Impacto de la Unidad de Protección Civil del estado de Chihuahua, la entidad tendrá riesgos como heladas, nevadas o cambios drásticos de temperatura, pronosticando para las seis regiones de Chihuahua los días con heladas y nevadas como se enuncia a continuación: región serrana, 144 días con heladas y 14 días con nevadas; región centro, 119 días con he-

ladas y 6 días con nevadas; región sur, 129 días con heladas y 10 con nevadas; región norte, 115 días con heladas y 5 días con nevadas; región este, 39 días con heladas y tres días con nevadas y la región tropical, 25 días con heladas y 8 con días con nevadas.

4. Con base en los antecedentes de las pasadas temporadas invernales registrados por la Unidad Estatal de Protección Civil, los municipios que podrían ser más afectados en la temporada 2007-2008 por nevadas, lluvias, granizo o aguanieve serían los de Bachiniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Casas Grandes, Caruchi, Cuauhtémoc, Cusihuari, Chinipas, Galeana, Gómez Farías, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Morelos, Moris, Namiquipa, Nooava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, San Francisco de Borja, Temosachi y Urique.

5. Ante los pronósticos de la temporada invernal 2007-2008, el gobierno del estado ha elaborado el subprograma de protección civil que permita el desarrollo de estrategias que permitan disminuir los hechos que lastimen la integridad de la población de la entidad, involucrando a los sectores público y privado, con el objetivo fundamental de redoblar esfuerzos para prevenir daños en la población.

6. Por otro lado, el subprograma de recuperación elaborado por el gobierno de Chihuahua enmarca las acciones a realizar entre la reconstrucción y vuelta a la normalidad con el apoyo de los tres niveles de gobierno para la reparación y el reforzamiento de la población afectada, considerándose la erogación de recursos estatales, a través de las diversas dependencias del gobierno de la entidad y los recursos federales cuando no sean suficientes los estatales para reparar los daños ocasionados a través del Fondo de Desastres.

7. Sin embargo, debido a las nevadas registradas los días 24 y 25 de noviembre de 2007, el 30 de noviembre se emitió el boletín de prensa de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación por el que se declaró la situación de emergencia por la ocurrencia de nevada en doce municipios del Estado de Chihuahua para liberar los recursos del fondo revolvente del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) a solicitud del gobernador del estado. Dicha declaratoria fue publicada el 14 de diciembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de emergencia:

### **Declaratoria de emergencia por la ocurrencia de nevada los días 24 y 25 de noviembre de 2007, en 12 municipios del Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX, y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2, fracción I, del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales; y el artículo 9 del acuerdo que establece los lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del fondo revolvente, y

### **Considerando**

Que mediante oficio número P.C. 07/287 de fecha 28 de noviembre de 2007, el gobernador del estado de Chihuahua solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la declaratoria de emergencia para los municipios de Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe Distrito Bravo, Ignacio Zaragoza, Janos, Juárez, Madera, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ocampo y Praxedis G. Guerrero por el fenómeno de nevada.

Que mediante oficio número CGPC/2430/2007 de fecha 28 de noviembre de 2007, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la declaratoria de emergencia respectiva solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), respecto de la procedencia de la misma.

Que mediante oficio número BOO.- 1599, de fecha 30 de noviembre de 2007, la Conagua emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la declaratoria de emergencia para 12 municipios, Ahumada, Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Casas Grandes, Janos, Buenaventura, Galeana, Ignacio Zaragoza y Namiquipa del Estado de Chihuahua, por la ocurrencia de nevada los días 24 y 25 de noviembre de 2007.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

**Declaratoria de emergencia, por la ocurrencia de nevada los días 24 y 25 de noviembre de 2007, en 12 municipios del estado de Chihuahua**

**Artículo 1o.** Se declara en emergencia a los municipios de Ahumada, Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Casas Grandes, Janos, Buenaventura, Galeana, Ignacio Zaragoza y Namiquipa del Estado de Chihuahua.

**Artículo 2o.** La presente se expide para que el estado de Chihuahua pueda acceder a los recursos del fondo revolvente del Fonden de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los lineamientos y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.** La presente declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, fracción IV, de los lineamientos.

México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil siete.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

8. Que la declaratoria de emergencia citada en la consideración anterior concluyó al haber cesado la situación anormal generada por la calamidad y la capacidad de respuesta del gobierno estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la federación, además de que el gobierno del estado no solicitó la continuación de la vigencia de la declaratoria. Dicho aviso de término de emergencia fue publicado el 2 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación:

**Aviso de término de la emergencia, por la ocurrencia de nevada los días 24 y 25 de noviembre de 2007, en 12 municipios del estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX, de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III, del acuerdo que establece los lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del fondo revolvente (lineamientos), y

**Considerando**

Que el día 30 de noviembre de 2007 se emitió el boletín de prensa número 326/07, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Ahumada, Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Casas Grandes, Janos, Buenaventura, Galeana, Ignacio Zaragoza y Namiquipa del estado de Chihuahua, por la ocurrencia de nevada los días 24 y 25 de noviembre de 2007, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2007.

Que con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II, inciso c), de los lineamientos, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/898/07, de fecha 15 de diciembre de 2007, dictaminó que la declaratoria de emergencia finalice para estos municipios, ya que cesó la situación anormal generada por la calamidad y la capacidad de respuesta del gobierno estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la federación, además de que el gobierno del estado no solicitó la continuación de la vigencia de la declaratoria y no ha informado sobre afectaciones de relevancia. Ello permite ver que se ha agotado la necesidad de que subsistan los efectos protectores de la declaratoria de emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**Aviso de término de la emergencia, por la ocurrencia de nevada los días 24 y 25 de noviembre de 2007, en 12 municipios del estado de Chihuahua**

**Artículo 1o.** De conformidad con el artículo 11, fracción III, de los lineamientos, se da por concluida la declaratoria de emergencia para los municipios de Ahu-

mada, Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Casas Grandes, Janos, Buenaventura, Galeana, Ignacio Zaragoza y Namiquipa del Estado de Chihuahua.

**Artículo 2o.** El presente aviso de término de emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III, de los lineamientos.

México, Distrito Federal, a diecisiete de diciembre de dos mil siete.- La coordinadora **general, Laura Gurza Jaidar.-** Rúbrica.

9. Por lo anterior considerado, los municipios afectados por las nevadas intensas fueron atendidos, por lo que se satisface la intención del diputado proponente para que sean liberados los recursos del fondo revolvente del Fonden.

10. Sin embargo, aún cuando esta temporada invernal 2007-2008 no ha concluido y la entidad ha registrado las temperaturas más bajas en el país, esta comisión estima que las autoridades municipales, estatales y federales deben redoblar sus esfuerzos con el fin de proteger y atender a la población afectada en la presente temporada invernal y reducir el número de víctimas fatales en el territorio del estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, refuerce e intensifique las medidas llevadas a cabo para atender a las personas afectadas en el estado de Chihuahua que han padecido los efectos de la presente temporada invernal.

**Segundo.** Se exhorta al gobernador del estado de Chihuahua para que, en el ámbito de su competencia, redoble los esfuerzos necesarios con el fin de proteger y atender a las personas que han padecido los efectos de la presente temporada invernal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 5 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Quiere usted hacer uso de la palabra? El diputado César Duarte... ¿A favor o en contra, diputado? Diputado Duarte, ¿a favor?, ¿en contra del punto de acuerdo?

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez:** Gracias, Presidente. Nos parece un asunto matizado de manera inoportuna el pretender radicar la responsabilidad del clima de violencia que vive el país a un estado, y a la competencia del estado mismo.

Sabemos todos el grado de dificultad en que se encuentra el territorio nacional en este tema. Está el ejército en las calles, los cuerpos de seguridad sin duda han sido rebasados en la mayor parte de los estados de la república, y no podemos aceptar que sólo se particularice al estado de Chihuahua y menos la responsabilidad local, con un asunto que ha trascendido a todos los estados de la república.

Por eso nos parece prudente que en este momento en el que se ha generalizado, insisto, la violencia, se pretenda establecer, desgraciadamente, en un matiz naturalmente político, a la instancia del estado.



Sin duda desde las autoridades municipales, estatales y federales, todos, todos tienen una responsabilidad directa. Pero es un tema que ha trascendido las fronteras de los estados, es un tema nacional y es un tema en el que el Ejecutivo federal debe asumir la mayor parte de la responsabilidad, conducir una política de Estado en el tema de seguridad y entrar, lo que corresponde a este Poder Legislativo, con seriedad...

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Diputado, perdón, estamos en la discusión de las acciones preventivas en el estado de Chihuahua, debido a las bajas temperaturas. ¿Es el tema que usted quiere discutir?

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez:** Estoy de acuerdo, señor Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Algún otro orador desea hablar a favor o en contra del punto de acuerdo?

Si no hay algún otro orador se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Continúe la Secretaría.

---

JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

---

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a la realización de actos solemnes cada 30 de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al presidente de la Cámara de senadores, el titular del Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados y a los Congresos estatales para que, en el ámbito de sus competencias, realicen actos solemnes el 30 de septiembre de cada año, en ocasión del aniversario del natalicio de don José María Morelos y Pavón.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en sentido positivo, con base en los siguientes

### Antecedentes

1. Con fecha trece de diciembre de dos mil siete, el diputado Érick López Barriga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al presidente de la Cámara de Senadores, al titular del Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados y a los Congresos estatales para que, en el ámbito de sus competencias, realicen actos solemnes, el 30 de septiembre de cada año, en ocasión del aniversario del natalicio de don José María Morelos y Pavón.

2. En la misma fecha, trece de diciembre de dos mil siete, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen.

3. Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, en sesión celebrada por el Pleno de la Comisión de Gobernación, se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, el cual fue aprobado.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos el siguiente

### Contenido de la proposición

1. El proponente señala que don José María Morelos y Pavón fue uno de los grandes forjadores de la independencia de nuestro país, quien, además de ser uno de los grandes estrategas militares de la época, se convirtió en fuente inspiradora de nuestro sistema jurídico mexicano.

2. Su nacimiento tuvo lugar en Valladolid, actual Morelia, el 30 de septiembre de 1765. Las consideraciones de la proposición con punto de acuerdo destacan que entre sus mayores logros políticos está la instalación del primer Congreso de Anáhuac, en 1813, en Chilpancingo, Guerrero. En este Congreso se dictaron los *Sentimientos de la nación* y el Acta Solemne de Independencia de la América Septentrional y el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, la Constitución de Apatzingán, la cual consagró los principios de soberanía popular y el derecho del pueblo a cambiar el gobierno que mejor le parezca, además de la triple división de poderes.

3. En este sentido, el proponente considera necesario rescatar e impulsar el estudio del pensamiento del Siervo de la Nación, por lo que el objeto de la proposición con punto de Acuerdo es la realización de actos solemnes, el 30 de septiembre de cada año, en memoria del Siervo de la Nación para rendirle un tributo ya que, como afirma el proponente, “su obra es tan importante y trascendental que a la fecha seguimos gozando de sus beneficios sociales y jurídicos”.

### Consideraciones

1. José María Morelos y Pavón, insurgente y prócer de la Independencia de la nación mexicana, nació en Valladolid, actual Morelia, el 30 de septiembre de 1765. En 1790 ingresó al Colegio de San Nicolás en Valladolid, del cual era rector el cura Miguel Hidalgo y Costilla; fue bachiller en artes en 1795 y fue ordenado presbítero en 1797.

2. Fue cura de la población de Carácuaro donde radicó hasta 1810. Ahí recibió las primeras noticias del movimiento de Independencia iniciado por Hidalgo. Inspirado por la noticia, decidió ir a buscarlo, dándose el encuentro de ambos insurgentes en Charo; Miguel Hidalgo comisionó a Morelos para que iniciara la lucha por la independencia en el sur del territorio del virreinato.

3. La lucha del insurgente Morelos demostró que él era un gran estratega militar que con un reducido ejército logró grandes e importantes victorias para la insurgencia, como lo fue el sitio de Cuautla, el cual aconteció de febrero a mayo de 1812, resistiendo 72 días de asedio del brigadier realista, Félix María Calleja.

4. José María Morelos y Pavón fue el principal ideólogo de la revolución de independencia después de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla. Uno de sus mayores logros políticos fue la integración del Primer Congreso del Anáhuac que se reunió en Chilpancingo en septiembre de 1813.

5. En el Congreso se redactaron los *Sentimientos de la nación*, donde se plasmó por primera vez la Declaración de Independencia de la nación mexicana, lo cual fue confirmado con el Acta Solemne de Independencia de la América Septentrional y el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en el cual destacan los principios y aspiraciones políticas del movimiento insurgente y el rechazo al restablecimiento de la monarquía española.

6. José María Morelos fue apresado en Tezmalaca, Guerrero, y trasladado a la capital del virreinato donde fue sometido a los juicios eclesiásticos y civiles. Fue degradado de su rango eclesiástico y condenado a muerte, pasado por las armas el 22 de diciembre de 1815, frente a las ruinas del palacio de San Cristóbal, Ecatepec.

7. Esta Comisión reconoce que los homenajes a nuestros héroes nacionales son muestra de gratitud del México contemporáneo porque ellos nos han legado los valores de independencia y soberanía, justicia y libertad de los cuales, actualmente, pretendemos gozar.

8. En este sentido, estos homenajes se harán a través de los honores correspondientes a la bandera nacional, como señala la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales estableciendo las ocasiones en las cuales el Lábaro Patrio deberá izarse a toda o a media asta, según se trate en conmemoraciones festivas o de duelo.

Artículo 15. En las fechas declaradas solemnes para toda la nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda asta o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en las escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

9. En esta misma ley en comento, el artículo 18, inciso a), establece las fechas de las solemnidades en las cuales la Bandera estará izada a toda asta. Este catálogo de

conmemoraciones incluye la fecha del 30 de septiembre, natalicio de José María Morelos y Pavón:

Artículo 18. En los términos del artículo 15 de esta ley, la Bandera deberá izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

...

30 de septiembre: aniversario del nacimiento de José María Morelos en 1765.

...

10. Por otro lado, nuestro país ha comenzado los preparativos para el festejo del bicentenario del inicio del movimiento de independencia ya que el 16 de junio de 2006 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara al 2010 como año del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana y se crea la comisión organizadora de dicha conmemoración.

11. La exposición de motivos del decreto emanado del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos afirma que la celebración de las conmemoraciones será ocasión propicia para demostrar “los principios de nuestra organización política, acorde a lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, afirmando que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y el ejercicio del poder público dimana directamente de éste para su beneficio y cuya voluntad es la de organizarse en una República representativa, democrática, federal, compuesta por Estados libres y soberanos”.

12. Igualmente, “las conmemoraciones fortalecerán la colaboración y trabajo conjuntos de los distintos niveles de gobierno, ya que el decreto convoca a los tres poderes de la Unión, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, a ser protagonistas en la organización de los festejos coadyuvando con los poderes estatales y municipales, otorgándoles, de la misma forma, un papel relevante en la organización de la celebraciones nacionales”.

13. Por lo anterior expuesto, esta comisión considera que la propuesta del punto de acuerdo materia del pre-

sente dictamen es viable ya que, en el marco de los festejos del bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia, los homenajes a nuestros héroes harán que sus hechos y acciones sean conocidos, estudiados y analizados por los ciudadanos del México contemporáneo.

14. Finalmente, y dado que el decreto sobre los festejos del bicentenario convoca a los tres Poderes de la Unión, a ser protagonistas en la organización de los festejos, esta comisión considera oportuno formular un exhorto respetuoso al ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de que el Poder Judicial de la Federación realice actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, el 30 de septiembre de cada año.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

#### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que el 30 de septiembre de cada año, realice actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

**Segundo.** Se exhorta al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que el 30 de septiembre de cada año, realice actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

**Tercero.** Se exhorta a los gobernadores de los estados de la federación y al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que el 30 de septiembre de cada año realicen actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

**Cuarto.** Se exhorta a las legislaturas de los estados de la federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que el 30 de septiembre de cada año realicen actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 5 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se ha registrado para hablar en pro del punto de acuerdo, el diputado Alfonso Suárez del Real, por lo que se le concede el uso de la palabra.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera:** Con su venia, señor Presidente.

Estamos aquí para solicitar lo que es obvio que va a resultar: el voto favorable a este dictamen, a través del cual se está solicitando que se conmemore, con carácter solemne, el natalicio de don José María Morelos y Pavón.

Los que aquí estamos reunidos queremos destacar con este acto la soberanía y la primera Constitución de la América mexicana y la separación de poderes fundamentales de nuestra organización política.

Resaltar la figura de Morelos es resaltar los Sentimientos de la Nación, principios rectores plasmados por él mismo en el decreto constitucional de la América mexicana promulgado en Apatzingán, en 1814.

Por ello, con más convicción que nunca, debemos responder al llamado que el Siervo de la Nación nos hace para volver los ojos, conciudadanos míos, al dichoso tiempo en que empezó nuestra santa revolución.

Si queremos conmemorar, debemos volver los ojos a la revolución que fundó a nuestra América mexicana, a la que nos otorgó ciudadanía, patria, identidad, legitimidad e independencia. Y por ello, al ver a la república en peligro, al

ver a nuestra independencia acosada por una nueva colonización de capitales, por una dictadura empresarial —la expresión es de Noam Chomsky— que impone sus intereses a costa del dolor y el hambre de mexicanas y mexicanos, es menester recuperar y honrar los Sentimientos de la Nación.

Resulta imperativo recordar que la voluntad popular es el único instrumento para obtener legitimidad, y por ello refrendamos, tal y como lo determina el artículo 10 del decreto constitucional de 1814, el derecho a defender nuestra independencia, nuestra soberanía, que es la forma más pura de la voluntad popular, ante cualquier atentado cometido por individuo, corporación o ciudad y sancionado como delito de lesa nación.

Es el momento de recuperar y defender la firme convicción parlamentaria que animó al padre Morelos a consignar para la eternidad el principio rector de que la soberanía emana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias en igualdad de números.

Nos congratulamos de este dictamen, estamos totalmente a favor de que se conmemore con la solemnidad que requiere el natalicio del Siervo de la Nación, pero la mejor forma de conmemorarlo es en los hechos y en la realidad. Es tener presente que debemos luchar en contra de esta nueva colonización de capitales que está acosando nuestra independencia. En memoria de Morelos defendamos la Independencia, recordemos que la patria se defiende, la patria no se vende. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Alfonso Suárez del Real. ¿Algún otro legislador que quiera hacer uso de la palabra para este punto de acuerdo? Al no ser así, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

---

PROGRAMA PAISANO

---

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos al refuerzo del programa Paisano

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración y la coordinación intersecretarial que vigila el programa Paisano, refuerce e intensifique la supervisión de éste.

Asimismo, exhorta a la Coordinación Intersecretarial del Programa Paisano para que, en los ámbitos federal, estatal, municipal y con las organizaciones sociales, se implanten e intensifiquen las acciones que protejan y den seguridad a los connacionales que regresan a nuestro país durante el periodo vacacional de fiestas decembrinas.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente dictamen en sentido positivo, con base en los siguientes

#### Antecedentes

1. Con fecha trece de diciembre de dos mil siete, los diputados Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ejerciendo la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Gobernación con el fin de que, a través del Instituto Nacional de Migración y la Coordinación Intersecretarial que vigila el programa Paisano, refuerce e intensifique la supervisión de éste.

2. En la misma fecha, trece de diciembre de dos mil siete, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

3. Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, en sesión celebrada por el pleno de la Comisión de Gobernación, se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, que fue aprobado.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos lo siguiente

#### Contenido de la proposición

1. Manifiestan los proponentes que es “un hecho que la gran mayoría de los problemas que afectan a nuestros compatriotas en su regreso a casa tienen su origen en uno de dos factores: la corrupción de los funcionarios de alguna de las dependencias públicas, en sus tres órdenes de gobierno, o la ineficacia administrativa de ellas”.

2. A juicio de los diputados Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, los factores enunciados anteriormente propician que los ahorros de los connacionales que cruzan la frontera se vean mermados debido a la extorsión y corrupción de las autoridades; en este sentido, la exposición de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen considera necesario garantizar los derechos de los mexicanos residentes en el extranjero que regresan a su país.

3. A lo anterior se suman las consideraciones de los proponentes al señalar que los programas de atención a los connacionales deben establecer más puntos de observación y módulos de información, quejas y de atención ciudadana con el personal capacitado que otorgue un trato cordial y amable; la instalación de puestos de socorro y que las representaciones consulares de México en el extranjero cuenten con la *Guía paisano* actualizada, con el fin de agilizar los trámites necesarios.

4. En este sentido, los legisladores consideran que el programa Paisano debe ser mecanismo que controle, de manera efectiva, el maltrato, el robo, la extorsión, la corrupción y la prepotencia de los servidores públicos, especialmente en la temporada decembrina 2007-2008, por lo que el objeto de la proposición con punto de acuerdo es dirigir un exhorto a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, refuerce e intensifique la supervisión del programa Paisano y exhorta, de igual forma, a la Coordinación Intersecretarial del Programa Paisano para que, en los ámbitos fe-

deral, estatal, municipal y con las organizaciones sociales se implanten e intensifiquen las acciones que protejan y den seguridad a los connacionales que regresan a nuestro país durante el período vacacional de fiestas decembrinas.

### Consideraciones

1. Hacia la década de los años ochenta, líderes de organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicano-americana en Estados Unidos propusieron al gobierno de México la creación de mecanismos para controlar y eliminar el maltrato, extorsión, robo, corrupción en que incurrieran servidores públicos de diversas dependencias del gobierno federal, en contra de los connacionales que regresaban a nuestro país.
2. En este sentido, con el fin de brindar protección y garantías de seguridad a los connacionales, fue emitido el Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1989.
3. Este acuerdo instrumentó el programa Paisano con la integración de las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de la Contraloría General de la Federación, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Comunicaciones y Transportes, de Salud, de Turismo, de la Procuraduría General de la República y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, organismo público descentralizado de la administración pública federal.
4. Bajo los esfuerzos de una Comisión Intersecretarial, el programa Paisano es permanente. Sus objetivos procuran asegurar un trato digno y conforme a derecho para los mexicanos que ingresan, transitan y salen de nuestro país, a través de la difusión e información de sus obligaciones y derechos, la protección de su integridad física y patrimonial, la sensibilización y capacitación de servidores públicos y la sociedad, así como la atención de las quejas y denuncias presentadas por los afectados.
5. Actualmente, la comisión intersecretarial que desarrolla el programa Paisano está conformada por 15 Secretarías y dos dependencias del Ejecutivo federal, así como tres procuradurías; cuenta con un comité técnico, una coordinación nacional, dos representaciones en Estados Unidos y 29 comités estatales.
6. Para la temporada decembrina 2007-2008, el Instituto Nacional de Migración estimó que el programa Paisano contaría con mil 100 observadores de la sociedad civil en diversos puntos de la geografía nacional y 300 centros de observación ubicados en 192 ciudades de la República. En los módulos de atención del programa Paisano se proporcionó información sobre trámites y servicios a los connacionales que regresan a México durante la temporada decembrina.
7. De igual forma, el Instituto Nacional de Migración estimaba el ingreso al territorio mexicano de un millón doscientos mil connacionales, a los cuales se orientaría con la edición 2007-2008 de la *Guía paisano*, de la cual se imprimieron dos millones de ejemplares; un 75 por ciento de estas guías fue previamente distribuida en los consulados de México en los Estados Unidos y Canadá, además de las representaciones del programa Paisano en las ciudades estadounidenses de Los Ángeles, Dallas y Chicago.
8. Esta comisión reconoce los esfuerzos realizados por el programa Paisano, que redundan en una protección de los compatriotas que regresan a nuestro país para visitar a sus seres queridos durante las fiestas importantes o periodos vacacionales a lo largo del año, afirmando que, según la misión y objetivos del programa, éstos se realizan de manera permanente.
9. También, esta dictaminadora reconoce la preocupación de los diputados Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega para exhortar a las autoridades competentes a fin de que el programa Paisano se vea reforzado en su funcionamiento en periodos específicos del año.
10. Por lo anterior, esta comisión considera viable el exhorto contenido en el punto de acuerdo materia del presente dictamen, ya que la responsabilidad de las autoridades ejecutoras del programa es permanente, con la encomienda de reforzar sus objetivos y labores específicas demostrando mejoras en los resultados, mismos que deben ser informados a la ciudadanía, por lo que se estima pertinente que el Instituto Nacional de Migración informe por escrito a esta Cámara de Diputados sobre los resultados que tuvo la aplicación del programa Paisano durante la temporada decembrina 2007-2008.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración y de la coordinación intersecretarial que vigila el programa Paisano, continúe reforzando el funcionamiento de dicho plan, particularmente en los periodos vacacionales.

**Segundo.** Se exhorta a la comisionada del Instituto Nacional de Migración para que, en el ámbito de su competencia, informe por escrito a esta Cámara de Diputados sobre los resultados de la aplicación del programa Paisano durante la temporada decembrina 2007-2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 5 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe.

### EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos al fortalecimiento del Programa de Apoyo Económico a los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativo a la asignación y liberación de recursos para fortalecer el programa de apoyo a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo, con base en los siguientes

#### Antecedentes

Con fecha trece de diciembre de dos mil siete, el diputado Isidro Chávez Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación, dependencia encargada de administrar el Fideicomiso de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a liberar los 510 millones de pesos adicionales que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, para fortalecer el programa social a través del cual se otorga a un (sic) apoyo económico a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

Asimismo, solicita que la Cámara de Diputados considere, durante las discusiones relativas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2008, una partida presupuestal de un mínimo de 2 mil 500 millones de pesos, con objeto de cubrir la deuda con los ex trabajadores migratorios mexicanos que prestaron sus servicios en Estados Unidos de América du-

rante los años de 1942 a 1946 o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que les sobrevivan.

En la misma fecha, trece de diciembre de dos mil siete, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, en sesión celebrada por el pleno de la Comisión de Gobernación se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, que fue aprobado.

### **Contenido de la propuesta**

Destaca la propuesta que el programa Bracero estuvo en vigor de 1942 a 1964; durante ese periodo se inscribieron 4 millones de mexicanos, aproximadamente.

Afirma que “una agencia en Estados Unidos de América se encargó de retener el 10 por ciento del salario de los trabajadores para formar el Fondo de Ahorro Campesino. Posteriormente, esos ahorros fueron transferidos al Banco de Crédito Agrícola de México, que se transformó en Banrural, hoy Financiera Rural”.

Sin embargo, argumenta la exposición de motivos, esos recursos ahorrados nunca fueron devueltos a los trabajadores migrantes debido a que ninguna instancia gubernamental asumió la obligación de restituírseles. Tal situación llevó a la promulgación de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, del 28 de abril de 2005.

Sin embargo, muchos ex trabajadores migratorios y sus organizaciones quedaron fuera de la lista de beneficiarios del fideicomiso, lo que se suma, de acuerdo con las consideraciones ofrecidas en la exposición de motivos, a la desorganización de las mesas receptoras de documentación instaladas en las delegaciones estatales de la Secretaría de Gobernación y la falta de precisión sobre los documentos idóneos para acreditar el derecho a ser inscritos en el padrón. El resultado fue que sesenta por ciento de los ex trabajadores migratorios mexicanos con legítimos derechos a recuperar parte de sus ahorros quedó excluido de estos beneficios.

En ese sentido, el objeto de la proposición con punto de acuerdo es exhortar a la Secretaría de Gobernación, dependencia encargada de administrar el Fideicomiso de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a liberar y asignar los 510 millones de pesos adicionales que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, para fortalecer el programa social a través del cual se otorga un apoyo económico a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

En segundo término, se solicita a la Cámara de Diputados que considere, durante las discusiones relativas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2008, una partida presupuestal de un mínimo de 2 mil 500 millones de pesos, con objeto de cubrir la deuda con los ex trabajadores migratorios mexicanos que prestaron sus servicios en Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964 o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que les sobrevivan.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la propuesta, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos las siguientes:

### **Consideraciones**

La Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005 y su objeto es regular la administración del fideicomiso, que tiene por finalidad otorgar un apoyo social a los ex trabajadores migratorios mexicanos que hayan prestado sus servicios en Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por la ley en comento.

Dicho fideicomiso es el mecanismo institucional por el que la Secretaría de Gobernación integra un padrón de ex trabajadores migratorios. La inclusión en el padrón está sujeta a la acreditación previa de los interesados (ya fuesen trabajadores o familiares con legítimo derecho a recibir estos recursos) mediante pruebas documentales que probaran efectivamente que habían laborado en Estados Unidos de América.



Sin embargo, la integración del padrón fue motivo de posicionamientos encontrados e inconformidades de quienes quedaron fuera de la lista; a esto se sumó la desorganización en las mesas receptoras de documentación y la falta de precisión respecto a los documentos para validar la inscripción en el padrón.

Un importante número de trabajadores migratorios mexicanos participantes del programa Bracero en Estados Unidos de América se inscribieron en este padrón y exigen la devolución del dinero derivado del fondo de ahorro. Dichas cantidades y sus rendimientos representan sumas importantes que no han sido entregadas en su totalidad a los titulares o a sus beneficiarios.

Únicamente el 40 por ciento ha tenido acceso a los fondos del fideicomiso, el cual asciende a un pago único por 38 mil pesos por ex trabajador; sin embargo, se ha considerado que el pago a los ex trabajadores migratorios mexicanos debería ser superior a esa cantidad.

El 4 de abril de 2006 se presentó en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto que reforma al artículo 6o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El 25 de abril del mismo año fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la ley antes mencionada.

Dicha reforma actualmente se encuentra en el Senado con carácter de minuta y en espera de dictamen, la cual ha sido turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.

Las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados pretenden abrir una segunda etapa de inscripción en el padrón de ex trabajadores migratorios y reconocer como medio de prueba fehaciente cualquiera de las siguientes acreditaciones: credencial de trabajador emigrante expedida por la Secretaría de Gobernación o la mención honorífica expedida por el Departamento del Trabajo de Estados Unidos o, en su defecto, otros comprobantes que acrediten la personalidad del trabajador.

Esta Comisión considera que se tiene una deuda económica, histórica y social con los braceros. Debemos reivindicar

su esfuerzo devolviendo a los que aún viven o a sus familiares lo que les corresponde por derecho y justicia.

Ellos dieron los mejores años de su vida laboral y fueron generadores de divisas y, actualmente, los pocos sobrevivientes de edad muy avanzada viven en condiciones precarias, por lo que es un acto de justicia retribuirles lo que les corresponde.

En este sentido, y atendiendo al reclamo de los ex trabajadores migratorios mexicanos, se destaca que la Cámara de Diputados aprobó, el 12 de noviembre de 2007, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado el 13 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, con una ampliación de 400 millones de pesos adicionales para el fondo reconociendo lo prioritario del tema.

En el decreto que se ha mencionado, se prevén recursos aprobados del fondo para pago de adeudos a braceros rurales del año 1942 a 1964 por 700 millones de pesos, por lo que esta Comisión considera que ha quedado satisfecho el segundo petitorio de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Por otro lado, y en virtud de que aún deben asignarse los recursos a los ex trabajadores migratorios mexicanos de acuerdo con lo establecido en la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social a ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social a ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a 1964), publicadas el 27 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, esta comisión considera viable el exhorto a la dependencia coordinadora y al fideicomitente para fortalecer el programa de apoyo económico a los ex trabajadores migratorios mexicanos a través de la liberación de los recursos asignados en los Presupuestos de Egresos de la Federación para 2007 y para 2008.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente:

### **Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de titular de la dependencia que preside el Fideicomiso de Apoyo Social para ex

Trabajadores migratorios mexicanos, a fortalecer el programa de apoyo económico de los ex trabajadores migratorios mexicanos a través de la liberación de los recursos asignados en los Presupuestos de Egresos de la Federación para 2007 y para 2008.

**Segundo.** Se exhorta al secretario de Gobernación, como titular de la dependencia encargada de integrar el padrón de ex trabajadores migratorios mexicanos para que, en el ámbito de su competencia, fortalezca y agilice la aplicación del programa de apoyo económico a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 5 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanera, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

---

## HURACANES

---

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a los programas por implantar en la temporada de huracanes

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativo a los planes y programas que se implantarán en la temporada de huracanes.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo, con base en los siguientes

### Antecedentes

1. Con fecha veintidós de agosto de dos mil siete, la diputada María del Carmen Pinete Vargas, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo con el fin de que la Secretaría de Gobernación informe a la Cámara de Diputados sobre los planes y políticas de prevención, atención y apoyos que se otorgarían a las comunidades afectadas en la temporada de huracanes 2007.
2. En la misma fecha, veintidós de agosto de dos mil siete, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen.
3. Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, en sesión celebrada por el pleno de la Comisión de Gobernación, se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, que fue aprobado.

### Contenido de la propuesta

La legisladora proponente sostiene que “de acuerdo con un estudio realizado para el Instituto Nacional de Ecología por investigadores del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, en

México alrededor de una quinta parte de la población está asentada en lugares de alto riesgo ante eventos de inundación y se encuentra entre los países de más alto riesgo por el paso de sismos, ciclones y huracanes, en virtud de sus colindancias con el Golfo de México, el océano Atlántico y la parte conectada al mar Caribe, siendo las regiones más afectadas por estos fenómenos naturales, el Golfo de Tehuantepec, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, la península de Yucatán”.

Asimismo señala que “en México, el 60 por ciento de los daños causados por fenómenos naturales, son provocados por inundaciones asociadas con huracanes, lo que afecta a 45 por ciento de la población total del país, que habita en zonas costeras, donde 738 municipios corren el riesgo de sufrir inundaciones. En nuestro país, cada año se levantan nuevas comunidades en lugares de alto riesgo; es decir, comunidades de futuras víctimas. Se estima que en México existen 20 millones de personas en riesgo por inundaciones y huracanes.

Ante esta alarmante situación, y debido a la falta de una verdadera política de prevención de desastres naturales, los daños materiales provocados por fenómenos meteorológicos, acrecentados por el cambio climático, van en aumento, por lo que la implantación por parte del gobierno de políticas que creen conciencia e instruyan a la ciudadanía sobre la prevención de estos hechos e involucren la participación de los estados y municipios, se hacen imperantes. Subrayamos en este punto que la Organización Meteorológica Mundial estima que resulta hasta seis veces más barato invertir en políticas preventivas, que en la reconstrucción de los daños.

Desafortunadamente, a pesar de que está aumentando la vulnerabilidad de México ante estos fenómenos meteorológicos, las políticas de reconstrucción son la única medida elegida por el gobierno mexicano para remediar los desastres naturales. Esta política, además de costosa, es errónea, debido a que no está encaminada a prevenir o reducir la vulnerabilidad de las personas frente a estos eventos cada vez más intensos. La única respuesta del gobierno federal ha consistido en el apoyo del Ejército Mexicano a la población, mediante el Plan DN-III E, su desalojo temporal de las áreas vulnerables durante episodios extremos, los apoyos provenientes del extranjero y la asignación de un presupuesto al Fondo Nacional de Desastres (Fonden) de mil 126 millones de pesos, a todas luces insuficiente.

Mientras se continúe aplicando políticas reactivas, sin involucrar a la ciudadanía y a los estados y municipios, mientras la capacitación y adiestramiento para enfrentar estos fenómenos sea insuficiente y no exista una forma transparente y expedita para apoyar a las comunidades damnificadas, la tragedia superará una vez más nuestra capacidad de reacción para atender a las víctimas”.

En este sentido, el objeto de la proposición con punto de acuerdo es solicitar a la Secretaría de Gobernación un informe sobre los planes y políticas de prevención, atención y apoyos que se otorgarían a las comunidades afectadas en la temporada de huracanes 2007.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la propuesta, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados exponemos las siguientes

### Consideraciones

Los huracanes son fenómenos meteorológicos que consisten en sistemas de baja presión con actividad lluviosa y eléctrica, cuyos vientos rotan a más de 118 kilómetros por hora en dirección contraria a las manecillas del reloj en el hemisferio Norte. La temporada de huracanes comienza el 1 de junio y termina el 30 de noviembre.

El cambio climático que produce el calentamiento de los océanos es preocupante; la frecuencia con la que se producen estos fenómenos meteorológicos es de un promedio anual de 10 a 15, llegando a tener la categoría cinco, el máximo en la escala Saffir-Simpson.

Cada año se ratifica la tendencia ya observada desde 2004 de un incremento en la fuerza, concentración y número de eventos climáticos anómalos o por encima de las medias históricas. Por primera vez en 154 años de registro de huracanes; en el 2005 hubo 26 eventos con nombre, el mayor número de huracanes (13) con efectos devastadores en México, Centroamérica e islas del Caribe y la costa norte del Golfo de México, Louisiana, Missouri, Mississippi y Texas.

Con un impacto global que oscila entre 200 y 210 mil millones de dólares, durante el año 2005 se registraron más de 4 mil 600 personas fallecidas y más de seis millones de personas afectadas. Excluidos los daños registrados en Estados Unidos, las estimaciones preliminares del monto de

daños y pérdidas en América Latina y el Caribe superan los 6 mil millones (de los cuales 2 mil 222 corresponden a Mesoamérica y el Caribe).

En 2007 se evidenció nuevamente tanto el impacto global de los desastres como la necesidad de tener medidas de contingencia, prevención, alerta y preparación para múltiples amenazas y eventos extremos con períodos largos de retorno.

En nuestro país, pero sobre todo el año 2005, demostró cómo la intervención en el medio natural puede tener consecuencias desastrosas si la vulnerabilidad construida no es adecuadamente atendida y si no existe la necesidad de adoptar la reducción del riesgo como una política nacional explícita en la agenda del desarrollo.

También se evidenciaron otras debilidades cuando el huracán Wilma devastó Cancún y afectó la Riviera Maya de México, ya afectada de manera importante en julio por el meteoro Emily. Ciertamente las pasadas temporadas de huracanes son el indicador para los próximos años como medida de acción en términos de gestión del riesgo, mitigación frente a desastres y adaptación a procesos cuyos ciclos rebasan los ciclos vitales de las actuales generaciones. En México, Stan evidenció vulnerabilidades sociales y ambientales hoy de nuevo exacerbadas.

Todos estos desastres y sus efectos hacen ver que la actividad hidroclimática muestra un franco incremento con secuelas negativas, que refuerzan la urgencia de adaptación por parte de los países a este cambio climático y la necesidad de reducir la vulnerabilidad frente a amenazas crecientes y múltiples, dentro del contexto de las políticas de desarrollo de competitividad, mejora de la productividad y cumplimiento de las Metas del Milenio.

Por sus condiciones geomorfológicas, un buen número de países de la región requieren adoptar planes de ordenamiento territorial y normas de asentamientos humanos, códigos de construcción y estándares de seguridad para enfrentar múltiples amenazas. Sin embargo, esto resulta difícil de concretar cuando dichas amenazas se transforman en desastres.

De ello, esta comisión concluye que es necesario de buscar en la república los instrumentos de reducción y recursos financieros que sean verdaderas herramientas de compensación frente a pérdidas esperables.

Se coincide en señalar que la falta de una adecuada cultura de protección civil constituye un serio problema.

Es preocupante que estas deficiencias también se reflejen en las acciones en materia de capacitación y adiestramiento en todos los niveles del Sistema Nacional de Protección Civil, al igual que en la formación de profesionales en la materia.

Como muestra de ello, en 2002 se suspendió un programa de equipamiento a las unidades de protección civil del país, lo que ha generado el atraso en la actualización del equipo tecnológico para la prevención de estos fenómenos, contando únicamente con los apoyos estatales que resultan insuficientes.

La finalidad y preocupación de la propuesta es compartida por los integrantes de esta comisión, los cuales estimamos necesario que la Secretaría de Gobernación informe a esta Cámara de Diputados sobre los resultados de la aplicación de los planes y programas de protección civil durante la temporada de huracanes de 2007; igualmente, se considera oportuno solicitar a la misma Secretaría que informe a esta Cámara de Diputados sobre planes y programas de prevención que serán aplicados en la temporada de huracanes del año 2008.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se solicita al titular de la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinadora General del Sistema Nacional de Protección Civil, que informe por escrito a esta Cámara de Diputados sobre los resultados de la aplicación de los programas de protección civil durante la temporada de huracanes del año 2007.

**Segundo.** Se solicita al titular de la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinadora General del Sistema Nacional de Protección Civil, que informe por escrito a esta Cámara de Diputados sobre planes y programas preventivos que serán aplicados en la próxima temporada de huracanes del año 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a.5 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

---

#### TIBURON BALLENA

---

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena y los manuales de observación

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 3084**, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena y manuales de observación de tiburón ballena.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con

base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente **dictamen**, de conformidad con los siguientes

#### Antecedentes

1. En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena y manuales de observación de tiburón ballena.

2. En dicha sesión, la proposición con punto de acuerdo en comento fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el expediente **número 3084**, para estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

#### Consideraciones

La proposición con punto de acuerdo tiene por objeto que esta representación popular emita un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de que, en el ejercicio de sus facultades y competencias, emita las normas jurídicas conducentes en la regulación del aprovechamiento no extractivo de tiburón ballena dentro del mar territorial mexicano. En la exposición de motivos, el promovente manifiesta que el tiburón ballena es la especie de pez mas grande en el mundo, y a pesar de esto se conoce muy poco sobre su comportamiento, distribución y biología; sin embargo, representa un atractivo turístico muy importante para los países en que se distribuye. Desafortunadamente, las prácticas vinculadas con su observación han perjudicado en demasía a la especie y los ecosistemas en que habita, por lo cual el promovente estima pertinente que el gobierno federal regule este tipo de actividades.

Una vez realizados el estudio y análisis correspondientes de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina,

la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera pertinente señalar lo siguiente:

El primer reporte científico del tiburón ballena (*Rhincodon typus*) fue realizado por Andrew Smith, en la bahía Table, Sudáfrica, en 1828, como bien señaló el promovente, éste es el pez más grande del planeta, tiene un cuerpo masivo, fusiforme, que puede alcanzar tamaños de entre 15 y 18 metros;<sup>1</sup> su coloración es gris o azul oscuro en el dorso, con manchas circulares y líneas horizontales y verticales claras blancas o amarillentas con un vientre blanco. Cada individuo presenta un patrón único que permite su identificación individual, pues no se modifica con el crecimiento.

Los tiburones ballena tienen esquilones a lo largo del cuerpo, siendo muy prominentes los laterales. A diferencia de otros tiburones, su boca está en el extremo anterior de su cabeza y ocupa todo el ancho del cuerpo. Los ojos son muy pequeños y están ubicados en los extremos laterales, sus aletas pectorales son poderosas, las pélvicas son muy pequeñas, sobre las cuales se encuentra la primera aleta dorsal, y la caudal es muy grande, semicircular y muy poderosa, y es la que sustenta la propulsión.<sup>2</sup>

Esta especie es de movimiento lento, cercano a la superficie del agua, y a diferencia de otros tiburones, el tiburón ballena no se alimenta de carne, ya que se alimenta filtrando grandes cantidades de agua donde retiene una amplia variedad de plancton y necton, incluyendo pequeños crustáceos como krill, larvas de cangrejos y copeados, pequeños peces, como sardinas, anchovetas, macarelas y ocasionalmente presas de mayor tamaño como pequeños atunes y calamares.<sup>3</sup>

Su desplazamiento y agregaciones se asocian a corrientes de alta productividad primaria y zonas de surgencia de nutrientes.

Se reporta que, pese a la gran talla de los adultos, cuando tiene 1 año de edad es muy pequeño, entre 40 y 50 centímetros. La escasa información disponible hace suponer que el tiburón ballena llega a la madurez sexual a los 30 años y que su longevidad es de más de 100 años. Una vez rotos los huevos, los tiburones nacen midiendo entre 60 y 70 centímetros. En esta etapa de la vida, las crías son vulnerables al ataque de otros peces, por lo que muchos de ellos nunca llegan a ser adultos y tener propias crías. En cuanto a su tasa de crecimiento, no se conoce mucho ni se han realizado suficientes estudios morfométricos.<sup>4</sup>

Esta especie habita en todos los mares tropicales y templados del mundo y se conoce por desplazarse a lo largo de grandes distancias. Sin embargo, no se sabe cuántos tiburones ballena viven en el mundo y es poco lo que se sabe acerca de muchos aspectos de su biología, como sus rutas de desplazamiento o sus lugares de reproducción.

Los lugares donde se reúnen estos peces, así como la periodicidad y temporalidad de permanencia en las costas, se encuentran determinados por la disponibilidad de alimento (presencia de plancton y necton en la zona).

México es uno de los países que tienen el privilegio de contar con la visita de estos magníficos animales. Se les puede encontrar en el Caribe mexicano de mayo a agosto y en la península de Baja California en Bahía de los Angeles, Bahía de la Paz y en Banco Gorda, en la zona de San José del Cabo.<sup>5</sup> En la zona sur y sureste de la Bahía de la Paz, se les puede encontrar durante abril-junio y octubre-enero.

Las características de esta especie la hacen susceptible de diversos aprovechamientos a lo largo de las costas del mundo; incluso, en algunos países orientales son cazados y vendidos en restaurantes como platillos exóticos y costosos, lo que ha provocado la declinación de ciertas poblaciones, por lo que este tipo de aprovechamientos han sido regulados en algunas naciones. En México, esta especie de pez es considerada amenazada en la NOM-059-SEMAR-NAT-2001, "Para la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo".

La actividad de aprovechamiento no extractivo que se realiza con la población también está regulada en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley General de Vida Silvestre.

El tiburón ballena se encuentra en el apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, donde se sugiere el control estricto de la especie para evitar su extinción. El apéndice 2 de la Convención de Bonn sobre la Conservación de Especies Silvestres Migratorias aplica también al tiburón ballena, considerando que éste se puede beneficiar de acuerdos internacionales para su manejo.

Es considerado vulnerable en la lista roja de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. También se encuentra en la lista de especies de peces transzonales y de poblaciones sumamente migratorias y en riesgo, que re-

quieren políticas de conservación, según la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Mar. México, como parte contratante del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se estableció en la Conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas en 1992, se compromete a promover la biodiversidad y el uso sostenible, equitativo y justo de sus beneficios.

Sin embargo, y pese a que nuestro país cuenta con un régimen normativo para regular el aprovechamiento no extractivo de la fauna silvestre, se ha reportado que debido a la falta de vigilancia de las autoridades federales, como la Conanp o la Profepa, los prestadores de servicios turísticos se realizan un aprovechamiento inadecuado de la especie, violando los lineamientos establecidos por la autoridad para dicha actividad, saturando con turistas las lanchas de observación, acosando a los animales e irrumpiendo en horas inadecuadas en su hábitat. Como bien señala el promovente, todas estas conductas se multiplican en los periodos vacacionales o fines de semana por una desenfrenada competencia entre los prestadores de servicios turísticos en las áreas donde arriba el tiburón ballena, las cuales resultan perjudiciales para el bienestar de la especie: perturban su hábitat, y afectan su comportamiento y sus hábitos alimenticios.

La necesidad de regular particularmente el aprovechamiento no extractivo del tiburón ballena ha sido, tal que el 21 de mayo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de lineamientos y especificaciones para la certificación de los servicios de aprovechamiento no extractivo de tiburón ballena en sus áreas de distribución, a fin de certificar sus servicios y dar certeza tanto a las autoridades como a los usuarios de que la actividad se desarrolla de manera sustentable, lo que derivó en que a finales de 2007 se publicara el plan de manejo tipo para realizar aprovechamiento no extractivo del tiburón ballena en México. Éste se basa en el conocimiento que se tiene sobre la biología de la especie, investigaciones en curso y la información generada por los prestadores de servicios turísticos. De esa manera, el objetivo principal de este plan de manejo es conservar, manejar y aprovechar sustentablemente al tiburón ballena y su hábitat en México.

Sin embargo, y por lo señalado, los integrantes de esta comisión legislativa estimamos pertinente que el contenido de dicho plan es materia de una norma oficial mexicana, como plantea el promovente del asunto en estudio, a fin de dar el carácter legal necesario para esta actividad, como sucedió con la NOM-131-SEMARNAT-1998, que contiene

los lineamientos y las especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat. Sin embargo, no estamos de acuerdo en que dicha norma oficial deba ser emergente, ya que en este caso se encontrará sujeta a una cierta temporalidad en su vigencia y aplicación, lo cual obra en detrimento del interés que se busca salvaguardar, por lo que esta comisión ha decidido modificar el exhorto a fin de solicitar que sea una norma oficial mexicana la que deba elaborar y publicar la Secretaría.

Por lo expuesto, los diputados que integramos la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del honorable Congreso de la Unión sometemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con la participación de grupos de expertos, elabore y publique una norma oficial mexicana que contenga los lineamientos y las especificaciones para el aprovechamiento no extractivo de tiburón ballena (*Rhincodon typus*), así como para la protección y conservación de sus áreas de distribución.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, implante operaciones de vigilancia para verificar los aprovechamientos no extractivos de tiburón ballena (*Rhincodon typus*) en Yum-Balam-Contoy, Quintana Roo; en Bahía de los Ángeles, Baja California; y en la Bahía de la Paz y en Banco Gorda, en la zona de San José del Cabo, Baja California Sur, a efecto de reducir el posible daño a los ejemplares y a su hábitat.

### Notas:

1 Kukuyev, 1996.

2 *Proyecto tiburón ballena en el Atlántico mexicano*, Conanp.

3 Compagno, 1984; Last y Stevens, 1994, citado en Colman, 1997.

4 Biología, *Proyecto tiburón ballena en el Atlántico mexicano*, Conanp.

5 Ramírez-Macías. *Variations of the mitochondrial control region sequence in whale sharks (Rhincodon typus) from the Gulf of California, Mexico.*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados, a 11 de marzo de 2008.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno...

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Quiere hablar usted a favor o en contra? Diputada Alavez, ¿quiere hacer uso de la palabra desde su curul?

Sonido a la curul de la diputada Alavez.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Gracias, Presidente. Es para hablar sobre el dictamen de la laguna de Cuyutlán, de la Comisión de Medio Ambiente. Es que son tres. A favor.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Sí. No está a discusión ese punto de acuerdo, si le parece cuando lleguemos a la discusión de ese punto de acuerdo, puede usted hacer uso de la palabra a favor o en contra, como lo desee.

¿Algún compañero legislador o compañera legisladora que quiera hacer uso de la palabra? Si no es así, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

---

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

---

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:**

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar y corregir con la mayor brevedad los indicadores de desempeño de los programas para el ejercicio presupuestal de 2008

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 2834**, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a la brevedad, realice la revisión y corrección de los indicadores de desempeño de los programas a su cargo para el ejercicio presupuestal de 2008, presentando por el diputado Antonio Xavier López Adame del PVEM.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

**Antecedentes**

**Primero.** En la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2007, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Antonio Xavier López Adame, del



Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a la brevedad, realice la revisión y corrección de los indicadores de desempeño de los programas a su cargo para el ejercicio presupuestal de 2008.

**Segundo.** Con esta misma fecha, dicha proposición con punto de acuerdo, fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Uno de los principales temas en los últimos años, ligado directamente con la gestión pública, es la importancia de rendición de cuentas, resaltando tanto la responsabilidad por los resultados de las políticas públicas, sus programas y su aplicación, así como la necesidad de disponer de mecanismos e instrumentos que permitan evaluar el desempeño y con ello, obtener mejores resultados a fin de realizar una buena toma de decisiones.

En este sentido, la administración pública ha debido avanzar en los procedimientos para mejorar la transparencia, la gestión institucional, así como la ejecución del gasto público, en un contexto donde el logro de las actividades según las metas establecidas, sea el objetivo principal, el cual debe ir encaminado a satisfacer las necesidades de la sociedad de una manera eficiente y eficaz.

En nuestro país, en el año 2006, se expidió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la cual se incluyó en su **artículo 2o., fracción LI**, la definición del Sistema de Evaluación del Desempeño como:

“... el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en **indicadores estratégicos y de gestión** que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;”

Esta evaluación del desempeño va encaminada a mejorar la gestión de los servicios que brinda la administración pública, hacer más transparente y enriquecer la formulación del

presupuesto, orientándose cada vez más por los resultados de sus diferentes acciones, programas o proyectos.

En este sentido el **artículo 27** de la ley señala:

Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la secretaría, la cual contendrá como mínimo:

**I.** Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa, y

**II.** Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales.

**La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.<sup>1</sup>**

Los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.

La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Se desprende de lo transcrito en párrafos anteriores que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es un instrumento utilizado por la administración pública federal, para que a través de los indicadores de desempeño, se obtenga información sustentada y precisa del impacto que los programas tienen en la sociedad, a fin verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los mismos, por

lo cual, dichos indicadores de desempeño, tienen un papel fundamental para determinar la eficiencia de la política pública, ya que sirven de base para el SED, el cual a su vez, sirve de apoyo al momento de formular el presupuesto de egresos. Ahora bien, en este contexto, la ley que regula la materia, establece tres tipos de indicadores: los de desempeño, los estratégicos y los de gestión, que serán expresados en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

En este sentido, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), que depende de esta honorable Cámara de Diputados, realizó un estudio el pasado 15 de octubre de 2007, sobre *Indicadores propuestos por la Semarnat en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008*, en el cual se manifiesta que “Los indicadores contenidos en el PPEF 2008 son el resultado de atender las disposiciones emitidas por la SHCP en torno a la formulación de un presupuesto orientado a resultados. Es conveniente señalar que es el primer ejercicio de esta naturaleza que se realiza en la administración pública federal.

Se puede considerar que estos indicadores son preliminares y están en proceso de formulación por las razones siguientes:

A ...

B ...

**C ... El 16 por ciento de los indicadores no cuentan con línea base, por lo cual no habrá una cifra contra la cual comparar los resultados y verificar el cumplimiento de la dimensión propuesta, tal y como se pretende con el SED....”<sup>2</sup>**

Asimismo concluye que “**Es necesaria la revisión de los indicadores propuestos en el PPEF 2008, ya que en algún caso se observa que, al parecer, duplican los datos para dos programas que reportan un mismo indicador**, tal es el caso de dos programas de ProÁrbol, correspondientes al pago de servicios ambientales (PSA) y el Programa para Desarrollar el Mercado de Servicios Ambientales por Captura de Carbono y los Derivados de la Biodiversidad y para Fomentar el Establecimiento y Mejoramiento de Sistemas Agroforestales. Estos programas reportan el indicador. Incorporar anualmente 435 mil hectáreas con pago de servicios ambientales (PSA y CABSA) con diferentes montos presupuestales...”<sup>3</sup>

Ahora bien, el que varios de los programas ejecutados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), no cuenten con indicadores de desempeño, que permitan medir su eficacia y eficiencia, impide obtener una visión real del cumplimiento de las metas establecidas, por lo cual no se puede evaluar de manera cierta el impacto de éstos en la sociedad, ni permite estar en posibilidad, en caso de ser necesario, de redefinir los objetivos y las estrategias originalmente establecidos.

La comisión ordinaria coincide con la propuesta del diputado promovente, sobre la necesidad de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice la revisión y, en su caso, corrección de los indicadores de desempeño de los programas a su cargo, mismos que formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de que permitan tener una visión objetiva y clara de la ejecución del gasto público, para que al momento de tomar decisiones estas sean acertadas, y el Estado cumpla de manera satisfactoria, con su meta principal, que es el bien común.

Al respecto esta dictaminadora se permite comentar que el equipo técnico de esta comisión consultó a la Semarnat sobre la definición de sus indicadores de desempeño. Al respecto, se informó que a partir del lunes 18 de febrero y hasta el 19 de marzo del año en curso, se llevarán a cabo diversas reuniones con el personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el Instituto Nacional de las Mujeres y la propia Semarnat a fin de establecer nuevos indicadores de desempeño acordes al Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012 y al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012. Asimismo, se aclaró que se trata de un proceso de largo plazo por lo que en el año 2008 sólo contarán con indicadores los programas que tienen reglas de operación, sin embargo la meta es que en el año 2009 todos los programas, sin excepción, cuenten con nuevos indicadores de desempeño.

Con base en lo anterior, esta comisión dictaminadora considera pertinente modificar el resolutivo propuesto a fin de que la Semarnat informe a esta soberanía de manera detallada el mecanismo que adoptará para establecer sus indicadores de desempeño y cómo serán evaluados.

Finalmente, y por lo expuesto, los abajo firmantes, nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

## Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que emita indicadores de desempeño, que permitan evaluar de manera eficiente y eficaz el grado de cumplimiento de las metas, los objetivos y los impactos de los programas y las políticas gubernamentales en materia ambiental.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a la brevedad posible, informe a esta soberanía de manera detallada el mecanismo que adoptará para establecer los indicadores de desempeño de los programas que ejecuta, así como su forma de evaluación.

### Notas:

1. Las negrillas son de la comisión dictaminadora.
2. CEDRSSA, *Indicadores propuestos por la Semarnat en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*, 15 de octubre de 2007, páginas 12 y 13. Las negrillas son de la comisión dictaminadora.
3. Ídem, páginas 13 y 14.

### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficiente-

mente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

---

## ESTADO DE COLIMA

---

### La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al ayuntamiento de Manzanillo, al gobernador de Colima, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Energía, y demás entidades federativas involucradas a respetar las disposiciones para cumplir el programa de ordenamiento ecológico-territorial de la subcuenca de la laguna Cuyutlán

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al ayuntamiento de Manzanillo, al gobernador de Colima, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, y demás entidades federativas involucradas, a que respeten las disposiciones para cumplir con el programa de ordenamiento ecológico-territorial de la subcuenca de la laguna Cuyutlán.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión legislativa, con base en las facultades conferidas en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIII, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

1. En sesión de plenaria de la honorable Cámara de Diputados celebrada el 25 de abril de 2006, el diputado Francisco Diego Aguilar, integrante, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propo-

sición con punto de acuerdo para exhortar al ayuntamiento de Manzanillo, al gobernador de Colima, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, y demás entidades federativas involucradas, a que respeten las disposiciones para cumplir con el programa de ordenamiento ecológico-territorial de la subcuenca de la laguna Cuyutlán.

2. Con esta misma fecha, por mandato de la Mesa Directiva, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, y, debido a que dicho asunto no pudo ser dictaminado en tiempo y forma, esta comisión se permite elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Nuestro país cuenta con poco más de 11 mil kilómetros de litoral, de los cuales, alrededor del 68 por ciento corresponde a las costas e islas del Océano Pacífico y del Golfo de California, y 32 por ciento a las costas, islas y cayos del Golfo de México y del mar Caribe. Además, cuenta con 500 mil kilómetros cuadrados de plataforma continental, con 16 mil kilómetros cuadrados de superficie estuarina y con más de 12 mil kilómetros cuadrados de lagunas costeras.

Los hábitat acuáticos y costeros completan la extraordinaria riqueza ambiental del país, ya que cuentan con ricos ecosistemas lagunares y una gran biodiversidad. Arrecifes, lagunas costeras, pantanos y manglares configuran complicados sistemas ecológicos, que no sólo representan a los ambientes de mayor productividad biológica, sino que vierten además importantes volúmenes de nutrientes a los océanos, dando lugar a diversas cadenas tróficas marinas.<sup>1</sup> Además de representar una importante fuente de agua dulce para las poblaciones adyacentes por recarga de acuíferos.

Sin embargo, estos ecosistemas presentan intervalos de distribución muy pequeños y se encuentran cercanamente asociados a condiciones ambientales muy restringidas, como pisos altitudinales, niveles de inundación o patrones climáticos muy particulares, lo cual los hace particularmente vulnerables, siendo afectados por las fuerzas acumulativas de las transformaciones globales de deforestación, sobrepastoreo, desertificación, y es muy posible que su vulnerabilidad aumente en el futuro.

Desafortunadamente, algunos ambientalistas consideran que los humedales costeros, en especial los manglares, son el tipo de ecosistema en mayor riesgo de desaparecer en el mundo.

La proposición con punto de acuerdo en estudio hace referencia en la destrucción ambiental de la cual está siendo objeto la zona costera del estado de Colima, particularmente de la laguna costera de Cuyutlán, en la cual se sitúa casi toda la extensión estuarina del estado, contando con una gran riqueza natural por la gran cantidad de biodiversidad y endemismos que allí se localizan, representando uno de los ecosistemas lagunares más importantes del estado. Como muestra de lo anterior, en 1994 los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá auspiciaron el proyecto de un atlas de aves acuáticas y costeras en México, cuyo resultado demostró “que de los 98 sitios muestreados, la laguna de Cuyutlán es el segundo sitio de mayor importancia para aves acuáticas migratorias del estrecho del Pacífico mexicano, que se extiende de Culiacán, Sinaloa, hasta la frontera de Guatemala”.

La laguna de Cuyutlán se localiza al noroeste de la costa de Colima, entre los 18°57' y 19°05' latitud norte, y los 103°57' y 104°20' longitud oeste; abarca los linderos de los municipios de Tecomán y Armería hasta la bahía de Manzanillo, ocupa un área promedio de 7 mil 200 ha, con una longitud de aproximadamente de 37 kilómetros; su capacidad de almacenamiento es de 700 mil metros cúbicos, con una profundidad de 0.2 a 4.4 metros. Esta laguna se encuentra permanente comunicada al mar a través del túnel próximo al puerto de Manzanillo, la toma de agua para la Comisión Federal de Electricidad del llamado Canal de Ventanas, por el canal artificial Tepalcates y de manera efímera por el estero de Palo Verde.<sup>2</sup>

Tal y como lo refiere el promovente del presente acuerdo, esta laguna se encuentra sometida a actividades de alto impacto ambiental que promueven su deterioro, muchos de las cuales son derivadas de cambio de uso de suelo para la ejecución de proyectos de “desarrollo” mal entendido, tanto dentro del cuerpo de la laguna como en sus alrededores, entre las que se encuentran las siguientes:

1. El cambio de uso de suelo autorizado por la delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Colima, referente a 98.05 has de manglar, incluyendo 30 has de manglar para la ejecución del proyecto de ampliación portuaria del puerto de Manzanillo en la laguna de San Pedrito, misma que contó con diversas

irregularidades jurídicas de origen, ya que fue sustentada en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, cuando por la naturaleza de estos ecosistemas se debió de sustentar también por la Ley General de Vida Silvestre, además de que no fue tomada en cuenta en ese momento la NOM-022-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones para la preservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.

2. El otorgamiento de una prórroga para la presentación de información adicional sobre la manifestación de impacto ambiental, presentada por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

3. La conducta pasiva de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al no dar el trámite conducente un recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Ricardo Díaz Virgen a la autorización de cambio de uso de suelo de 98.05 has de manglar otorgada por la secretaría.

4. La autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la instalación de la planta regasificadora de gas LP de la empresa Z Gas del Pacífico dentro del ejido de Campos, en contravención con el ordenamiento ecológico territorial de la subcuenca de la laguna de Cuyutlán.

Desafortunadamente, la ejecución de este tipo de proyectos ha alterado el balance hidrológico de la Laguna, principalmente por el relleno. Aunado a esto, la laguna de Cuyutlán se encuentra gravemente impactada, como consecuencia del crecimiento no regulado de actividades primarias, la agroindustria, los asentamientos urbanos, la minería y particularmente la industria eléctrica y petrolera. El vertimiento de aguas residuales municipales ha reducido significativamente su capacidad de dilución y depuración del río Armería. Estas actividades de “desarrollo” han desplazado a la pesca ribereña que sustenta a decenas de familias en la región.

Es nuestra obligación velar por el cumplimiento del mandato constitucional para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, garantizando que éste sea integral y **sustentable**, respetando siempre los “criterios de equidad social y productividad [...] sujetándolos a las modalidades que **dicte el interés público**, y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, **cuidando su conservación y el medio ambiente**”.

Por ello, es fundamental promover en la región el desarrollo en armonía con la conservación de los recursos naturales, y, para ello, hay que aprovechar los instrumentos de planeación que permiten alcanzar la sustentabilidad.

Esta zona cuenta con el “ordenamiento ecológico territorial de la subcuenca de la laguna de Cuyutlán”, el cual constituye uno de los instrumentos de planeación sustentable más eficaces de la política mexicana y cuyo principal objetivo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 20 Bis 4 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es “regular”, fuera de los centros de población, los usos del suelo, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos.

Como hemos mencionado, la legislación mexicana establece restricciones para la construcción de complejos industriales de alto impacto dentro de los ecosistemas, particularmente los que se encuentran contemplados dentro alguna categoría de protección por cualquiera de los tres órdenes de gobierno o en los cuales exista algún mecanismo de planeación ambiental.

De seguir con estos proyectos sin una visión regional de cuenca y sustentable, la destrucción de la laguna de Cuyutlán causaría la pérdida de un importante depósito de biodiversidad para el mundo, se pondría en riesgo la supervivencia de aves acuáticas, las pesquerías y las comunidades locales que dependen de un humedal en buenas condiciones para su sustento económico, por lo que es necesario unirse al esfuerzo global de conservar los últimos reductos de manglares para beneficio de las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad a cancelar la apertura de 400 metros de longitud y el dragado de 16 metros de profundidad de una boca en el vaso II de la laguna Cuyutlán, en tanto no se autorice la correspondiente evaluación de impacto ambiental, de conformidad a lo establecido en la

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento en la materia.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar la legalidad en el otorgamiento de la autorización de cambio de uso de suelo de 98.05 has de humedal para la ampliación portuaria en la laguna de San Pedrito, municipio de Manzanillo, Colima, otorgada a la administración portuaria integral de Manzanillo, por la delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Colima.

**Tercero.** Se exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar que la planta de gas LP de la empresa Z Gas del Pacífico, situada en la comunidad de Campos, municipio de Manzanillo, Colima, cuente con la autorizaciones federales correspondientes y cumpla con las medidas de mitigación que le hayan sido fijadas.

#### Notas:

1 Información extraída del manual de la Convención de Ramsar. ([http://www.ramsar.org/lib/lib\\_manual2006s.htm](http://www.ramsar.org/lib/lib_manual2006s.htm)) y del 2o. informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo: *El agua, una responsabilidad compartida*". ([http://www.unesco.org/water/wwap/wwdr2/table\\_contents\\_es.shtml](http://www.unesco.org/water/wwap/wwdr2/table_contents_es.shtml)).

2. López S, F. *Estudios físicos y proyecto de comunicación de la laguna de Cuyutlán con el mar*. Tesis de licenciatura. Facultad de Ingeniería, UNAM.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a 11 de marzo de 2008.

#### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica en contra), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José

Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo y se ha registrado para hablar en pro de los mismos la diputada Aleida Alavez Ruiz, por lo que se le concede el uso de la palabra.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, diputado Presidente.

Quiero llamar la atención de este punto, porque precisamente en la dinámica en la que hemos venido rezagando los puntos de acuerdo, no solamente de esta comisión sino de todo el pleno, es como los puntos de acuerdo salen ya de manera, un poco a destiempo.

En el caso del punto de acuerdo sobre la regasificadora que se está construyendo en la laguna de Cuyutlán, en Colima, bueno pues ya tenemos avances en esta obra, sin saber bien a bien si la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con el dictamen de impacto ambiental que implica construir una regasificadora al lado de una laguna; destruyendo manglares, habiendo la entrada o la salida, más bien, de la laguna al mar. Y nosotros, sin la claridad y precisión de saber si esto causa un daño y cómo lo están pensando resarcir.

En el caso de los manglares tenemos muy claro y eso afortunadamente en la Comisión Especial del derecho social al agua y protección a ambientes acuáticos, vamos a emprender ya una consulta sobre estos humedales y uno de los puntos que vamos a visitar, precisamente es el de Colima, para revisar qué tanto ha impactado esta regasificadora en la laguna, en el daño a los manglares.

Esto, obviamente, en el marco de una omisión que ha tenido Semarnat de entregar información puntual y precisa a la Cámara de Diputados sobre los impactos ambientales que ahí supuestamente se evalúan.

Tenemos un antecedente muy difícil, muy nefasto, del caso del director de Impacto Ambiental, Ricardo Juárez, que fue destituido una vez habiendo otorgado los diferentes permisos para que se habilitaran complejos turísticos y devastaciones ambientales, a cambio de construcción de hoteles y de denostar nuestra cultura en el caso de algunas zonas arqueológicas.

Por eso me preocupa, y creo que es importante que lo hagamos valer como Cámara de Diputados, que este dicta-

men y que este punto de acuerdo no se ha tratado como otros en la Secretaría de Gobernación o en otras instancias federales adonde se envían estas solicitudes, estos exhortos a que revisen los impactos ambientales, a que nos envíen información del daño que ha causado esta empresa, que además pertenece a Repsol, y que viene en esta dinámica de impunidad a las empresas transnacionales para devastar nuestros recursos naturales, para torpedear derechos sociales y así nada más justificar la inversión extranjera en nuestros recursos patrimoniales como nación.

Son casos que ya se vienen dando de manera insistente y como una dinámica de este gobierno federal para entregar nuestros recursos a manos extranjeras y en el caso de Repsol, pues está aquí documentado en el caso de la gasificadora del Pacífico que se instaló en esta laguna, y qué bueno que esté aquí el embajador de México en España, para que tome nota de lo que están haciendo estas empresas españolas en el caso de la devastación de los recursos naturales.

Hay una omisión, pues, de la Semarnat por entregar esta información puntual a la Cámara de Diputados, instalamos una mesa de trabajo en donde se supone nos iban a entregar estos impactos ambientales en diferentes puntos del país, donde se están instalando empresas transnacionales a hacer uso de los recursos, y que hasta la fecha no tenemos información.

Entonces sí llamo la atención para que sea tratado este punto con el debido respeto a la Cámara de Diputados, porque además estamos pidiendo información que ojalá llegue puntual, la podamos revisar y en el momento de hacer la consulta sobre el asunto de los manglares, de cómo se encuentran en el país, podamos ya contar con ésta para entonces tener una evaluación muy precisa de lo que podamos hacer para detener este deterioro ambiental en el país.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Aleida Alavez Ruiz. ¿Algún otro compañero legislador o compañera legisladora que desee hacer uso de la palabra respecto a este dictamen?

Al no ser así, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

---

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se autoriza.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

**Honorable Asamblea:**

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa por la que se reforma el artículo 175-A del Código Fe-

deral de Instituciones y Procedimiento Electorales, presentada por la diputada Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 56, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

### Metodología.

I. En el capítulo “**Antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de referida Iniciativa y de los trabajos previos de las Comisiones.

II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “**Consideraciones**”, las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la Iniciativa en análisis.

### I. Antecedentes.

En sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2005 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Beatriz Mójica Morga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa por la que se reforma el artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó la Iniciativa en comento a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, para su estudio y posterior dictamen.

Con fecha doce de febrero de dos mil ocho, los integrantes de la Comisión de Equidad y Género aprobaron el presente dictamen, en sentido negativo.

Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen, en sentido negativo.

### II. Contenido de la iniciativa.

La iniciadora expone que la igualdad jurídica como principio rector de nuestro sistema normativo ha propiciado el surgimiento de diversas instituciones y figuras legales, que generaron al paso del tiempo importantes reformas en nuestro sistema jurídico, pero que fundamentalmente han permitido establecer las bases para el gradual establecimiento de medidas que propicien condiciones de auténtica equidad.

Manifiesta que si bien el Estado Mexicano reconoció el principio fundamental de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer en 1974, mediante la reforma al artículo 4o. Constitucional, no fue sino hasta el 2002 cuando se estableció en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), en el artículo 175, apartado tercero, que los partidos políticos nacionales deben reflejar en sus estatutos que las candidaturas propietarias a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género.

Además de que la reforma al Cofipe no hizo sino poner en evidencia el trato discriminatorio que seguía existiendo para la mujer; por ello la última reforma de junio de 2002 dispone que los partidos políticos deban asumir el compromiso de promover la equidad entre hombres y mujeres para el acceso a cargos de elección popular, abriendo en el Cofipe la posibilidad de que ningún género tuviera una representación mayoritaria al 70%; sin embargo, el espíritu de la ley se vio afectado por ciertas prácticas en algunos partidos políticos, observándose que sólo los titulares de las listas fueron del género con representación minoritaria, que desafortunadamente hemos sido las mujeres y a los pocos días, misteriosamente renunciaron a sus cargos para dar paso a sus suplentes de género diferente, lo cual dio lugar a muchas especulaciones.

Por ello resalta la importancia que cuando se haga uso de una acción afirmativa dentro de las listas de candidatos a diputados federales y senadores se contemple el conjunto de la fórmula, es decir, la titularidad y la suplencia de tal manera que en ningún momento el género menor representado en el H. Congreso de la Unión se vea aún más disminuido en su representación.



### III. Consideraciones.

Las Comisiones dictaminadoras coinciden con la proponente en la importancia de establecer en la legislación electoral el derecho de las mujeres a ocupar espacios de elección popular y de cargos de dirección, en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

De ahí que reconozcan el esfuerzo de diversas Diputadas de la LX Legislatura por incluir el tema de la participación política de la mujer en los cargos de elección popular y en los órganos directivos de los partidos políticos.

Por otra parte, señalan que con fecha 14 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Decreto mediante el cual se abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales expedido el 15 de agosto de 1990, así como sus reformas y adiciones, expidiendo uno nuevo. Lo anterior, a partir del proceso de Reforma Electoral que se llevó a cabo en el H. Congreso de la Unión.

En el análisis y discusión de la participación política de la mujer, estuvieron presentes Diputadas de diversos grupos parlamentarios, donde cada una manifestó su postura al respecto y puso sobre la mesa las propuestas en el tema. De ello, el acuerdo que por mayoría se obtuvo fue el que se plasmó en los siguientes artículos del nuevo Código que a continuación se anotan:

“**Artículo 251.** La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:

a) a d) ...

e) La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

#### **Artículo 38**

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) a r) ...

s) Garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular;

t) a u) ...

...

#### **Artículo 78**

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

a)

I a IV ...

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.

...

...

#### **Artículo 218**

1 a 2 ...

3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

4. ...

#### **Artículo 219**

1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

2. Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

## Artículo 220

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.”

Como puede observarse, la propuesta de reforma al artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, hecha por la diputada Beatriz Mójica Morga, ya no tiene correlativo con la publicación del nuevo Código en la materia; ello no significa que las dictaminadoras no coincidan con el espíritu de la propuesta de reforma de la legisladora, ya que no es suficiente otorgar un porcentaje tope para la ocupación de espacios de elección popular, sino que se requiere que las leyes garanticen el principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.

En ese sentido, se manifiesta que, si bien se logró un avance en materia de participación política de las mujeres al introducir disposiciones desde la perspectiva de género en el nuevo Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales, debe estarse pendiente de la aplicación efectiva de dichas normas; además de que deben darse los pasos para lograr la paridad de género en términos de lo establecido por diversos instrumentos internacionales de los que México es signatario.

Por lo que las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género estiman que el propósito que llevó a la promovente a presentar la Iniciativa de mérito, es considerado en las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado el 14 de enero en el Diario Oficial de la Federación, de ahí que se someta a consideración de esta Asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa presentada por la diputada Beatriz Mojica Morga, que reforma disposiciones de Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil ocho.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica en abstención), Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica en abstención), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica en contra), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

**La Comisión de Equidad y Género diputados:** Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, María Hilda Medina Macías, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho, Aracely Escalante Jasso, Elda Gómez Lugo (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz, Blanca Luna Becerril.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

## CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

---

**La secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se desechan cincuenta y cinco iniciativas de la LIX Legislatura que reforman diversas dis-

posiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Cofipe, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, cincuenta y un iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentadas durante la LIX Legislatura.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 90, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen en sentido negativo, basándose en los siguientes:

### Antecedentes

Durante el período del 12 de septiembre de 2003 al 23 de agosto de 2006, fueron turnadas a la Comisión de Gobernación, por instrucciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, cincuenta y cinco iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990.

1. Con fecha 12 de septiembre de 2003, la **diputada Martha Lucía Mícher Camarena**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que adiciona cuatro párrafos al numeral 5 del artículo 74 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Modificar los criterios a observarse en la elección de Consejeros Electorales.

2. Con fecha 30 de septiembre de 2003, el **Congreso de Chihuahua**, presentó ante el Pleno de la Cámara de Di-

putados, iniciativa que adiciona el artículo 190-BIS del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Prohibir a las autoridades federales, estatales y municipales la publicidad y propaganda en materia de gestión y obras públicas treinta días antes de llevarse a cabo elecciones.

3. Con fecha 3 de marzo de 2004, el **diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez**, del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de partidos políticos).

**Materia de la iniciativa:** Precisar los derechos y obligaciones de los Partidos Políticos Nacionales, Agrupaciones Políticas Nacionales, Frentes y Coaliciones, definiendo principios y lineamientos generales a los que deben sujetarse; así como ampliar la competencia de los órganos responsables de supervisar, auditar y reglamentar los procedimientos operativos del funcionamiento de los partidos y organizaciones políticas.

4. Con fecha 30 de marzo de 2004, la **diputada Norma Patricia Saucedo Moreno**, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación infantil y juvenil.

**Materia de la iniciativa:** Empezar las acciones necesarias para formar desde la niñez a los futuros ciudadanos, a través de la participación desde los primeros años en las cuestiones públicas para que niñas y niños puedan participar en ejercicios de elección, donde las opciones sean similares a las de los adultos.

5. Con fecha 29 de abril de 2004, el **diputado Emilio Zebadúa González**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que adiciona los numerales tres al artículo 190, y dos y tres al artículo 194; y reforma los numerales cuatro, cinco y seis del artículo 190 y uno del artículo 217 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Precisar los tiempos de difusión de encuestas y sondeos de opinión durante la jornada electoral, así como facilitar el sufragio del sector poblacional discapacitado, facultando al Instituto Federal Electoral para proporcionar servicio de traslado a cillas electorales, a personas discapacitadas, coadyuvando con ello a la participación de estos en elecciones.

6. Con fecha 16 de junio de 2004, el **Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada**, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de voto de los mexicanos en el extranjero.

**Materia de la iniciativa:** Reformar el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para regular la emisión del voto de los mexicanos en el exterior.

7. Con fecha 28 de octubre de 2004, el **diputado Raúl Rogelio Chavarría**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma el artículo 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Determinar que el programa de acción que elaboren los partidos políticos incluya políticas en función del desarrollo sustentable.

8. Con fecha 23 de noviembre de 2004, la **diputada María Antonia García Sanjines**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que adiciona un párrafo a los artículos 161 y 182 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (en materia de partidos políticos).

**Materia de la iniciativa:** Determinar que los partidos políticos y coaliciones a través de sus dirigentes, candidatos o representantes ante los órganos electorales, puedan hacer uso de las listas nominales de electores que les hayan sido entregadas para exhortarlos a cumplir con sus derechos y obligaciones constitucionales durante el proceso electoral, así como para realizar proselitismo o difundir la propaganda electoral correspondiente para la obtención del voto.

9. Con fecha 30 de noviembre de 2004, el **diputado Norberto Enrique Corella Torres**, del Grupo Parla-

mentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma los artículos 187 y 189 y adiciona un párrafo tercero al artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que los partidos y sus candidatos no puedan colocar el material impreso que produzcan o impliquen un riesgo para la integridad de las instalaciones y sobre todo de las personas.

10. Con fecha 9 de diciembre de 2004, el **diputado Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que adiciona un inciso h) al artículo 69, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Determinar que el Instituto Federal Electoral contribuya a la erradicación de las condiciones que provoquen discriminación en los procesos electorales.

11. Con fecha 17 de febrero de 2005, el **diputado Jesús Martínez Álvarez**, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Garantizar que la renovación completa de los poderes Ejecutivo y Legislativo, se rijan por normas actualizadas que garanticen el proceso democrático.

12. Con fecha 18 de febrero de 2005, el **diputado Pedro Vázquez González**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Consolidar el marco de la representación proporcional mediante una ronda de distribución.

13. Con fecha 8 de marzo de 2005, el **diputado Norberto Enrique Corella Torres**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma, adi-

ciona y deroga los artículos 212 y 217 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer algunas medidas de control del ejercicio del voto que permitan a las personas con discapacidades diferentes, adultos mayores y mujeres embarazadas, cuenten con facilidad para emitir su sufragio.

**14.** Con fecha 8 de marzo de 2005, el **diputado Gonzalo Moreno Arévalo**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma los artículos 7, 96, 101 y 111 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer como requisito para ser candidato a Diputado Federal, Senador, o Presidente de la República, haber rendido informes anuales cuando se haya fungido con anterioridad tal cargo.

**15.** Con fecha 15 de marzo de 2005, el **diputado Jesús González Schmal**, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que adiciona un inciso h) al artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Estipular que los partidos políticos deban contar dentro de sus órganos estatutarios con una cartera responsable de las políticas ambientales y de desarrollo humano sustentable.

**16.** Con fecha 21 de abril de 2005, el **diputado Gonzalo Moreno Arévalo**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Crear un padrón de proveedores registrados en el Instituto Federal Electoral, que celebre transacciones con Partidos y Agrupaciones Políticas.

**17.** Con fecha 26 de abril de 2005, el **diputado Quintín Vázquez García**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma y adiciona el artículo 5o. del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer reglas para la autorización de observadores electorales, al día de elecciones en el país.

**18.** Con fecha 10 de mayo de 2005, el **diputado Rafael Flores Mendoza**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión Permanente, iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Permitir la participación de los migrantes en los procesos electorales federales.

**19.** Con fecha 17 de junio de 2005, el **diputado Salvador Pablo Martínez della Roca**, a nombre del **diputado Tomás Cruz Martínez**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión Permanente, iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un párrafo segundo al numeral 1 del artículo 74 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Considerar necesaria la presencia del Director del Servicio Postal Mexicano en las sesiones del Consejo General del IFE para elegir al Presidente de la República, cuando se trate de la modalidad del voto de los mexicanos en el extranjero.

**20.** Con fecha 12 de septiembre de 2005, los **diputados Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez** y suscrita por el **diputado Francisco Monárrez Rincón**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el objetivo de reducir el número de diputados y senadores sustituyendo la figura plurinominal por la primera minoría.

**Materia de la iniciativa:** Establecer la reducción del número de diputados y senadores (96 y 400 respectivamente), al sustituir la figura plurinominal por la de primera minoría, eficientando así el trabajo legislativo.

**21.** Con fecha 13 de septiembre de 2005, la **diputada Janette Ovando Reazola**, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Adicionar un tercer párrafo al artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con el propósito de facultar al Consejo General del IFE para que éste procure la realización y difusión de debates públicos durante las campañas políticas electorales a efecto de fortalecer la cultura democrática en nuestro país, estableciendo que los tiempos de los debates no quedaran comprendidos en los topes del financiamiento de los partidos políticos y candidatos, ni en los tiempos que le corresponda a cada partido.

22. Con fecha 20 de septiembre de 2005, el **diputado René Meza Cabrera**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Cambiar la frase credencial para votar con fotografía.

23. Con fecha 20 de septiembre de 2005, el **diputado Elpidio Concha Arellano**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que adiciona un numeral 5 al artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que los candidatos a diputados y senadores, deberán acreditar una militancia en el partido que les postule.

24. Con fecha 22 de septiembre de 2005, la **diputada Martha Palafox Gutiérrez**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma los artículos 12, fracción 3; 14 fracción 2 y deroga los artículos 15 y 16 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que ningún partido podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios: mayoría relativa y representación proporcional.

25. Con fecha 29 de septiembre de 2005, el **diputado Quintín Vázquez García**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el artículo 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Precisar que el derecho de los Partidos Políticos es el de contratar tiempos en Radio y Televisión solo para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales.

26. Con fecha 25 de octubre de 2005, el **diputado Quintín Vázquez García**, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que adiciona el inciso g) del numeral 2 del artículo 49 del código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Precisar que los partidos políticos y a sus candidatos privilegien el fin principal al otorgárseles el derecho a contratar los tiempos de radio y televisión, que es el de obtener el voto de los electores, ya que con las actuales campañas políticas prevalece el desprestigio, insultos y ofensas para los candidatos de oposición; lo único que se logra es el abstencionismo en las urnas.

27. Con fecha 25 de octubre de 2005, el **diputado José Antonio Cabello Gil**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma el Artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Disponer que los partidos políticos estén obligados a llevar un registro general actualizado de todos sus militantes afiliados, ordenados por municipios y entidades; deberán asimismo, proporcionar un duplicado del mismo al IFE para los efectos de su publicidad y comunicar a dicho funcionario las nuevas militancias y las revocaciones de esos estados.

28. Con fecha 10 de noviembre de 2005, el **diputado Norberto Enrique Corella Torres**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, serán cubiertas por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar de la lista correspondiente.

**29.** Con fecha 23 de noviembre de 2005, el **diputado Jorge A. Kahwagi Macari**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Sancionar faltas electorales referentes a la pega de propaganda indebida y no retiro oportuno de la misma, haciendo responsables solidarios a los partidos y coaliciones involucrados.

**30.** Con fecha 23 de noviembre de 2005, la **diputada Lorena Torres Ramos**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que adiciona el artículo 42, el párrafo 3° del artículo 44, el inciso g) del artículo 69 y el inciso d) del artículo 96, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Dar a conocer las campañas de participación ciudadana y de información partidista, así como las plataformas políticas y las campañas para la orientación del voto en las lenguas propias de cada pueblo indígena, en forma escrita, pero también oral, ya que muchas lenguas aún están en proceso de configurar su escritura.

**31.** Con fecha 7 de diciembre de 2005, el **diputado Jorge A. Kahwagi Macari**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el párrafo 3 del artículo 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Precisar que no se consideran dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y su organización.

**32.** Con fecha 18 de enero de 2006, el **diputado Jorge Legorreta Ordorica**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Comisión Permanente, iniciativa que reforma los artículos 185 y 189 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Proponer que la propaganda electoral impresa, exceptuando la que se realice en prensa, deberá cumplir al menos uno de los siguientes requi-

sitos: estar elaborada con materiales biodegradables, reciclados o que los componentes de elaboración sean reciclables.

**33.** Con fecha 25 de enero de 2006, el **diputado Federico Döring Casar**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Comisión Permanente, iniciativa por la que se reforma el numeral 2 del artículo 178 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que la documentación que deberá presentar la persona que solicite el registro de una candidatura, deberá acompañarse de la declaración de situación patrimonial, con las características que al efecto determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuya información será pública, siempre y cuando se cuente con la autorización del candidato respectivo, en los términos que establezca el reglamento del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**34.** Con fecha 25 de enero de 2006, el **diputado Jorge Legorreta Ordorica**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Comisión Permanente, iniciativa que reforma el artículo 194 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer como requisito para la instalación de casillas de votación que estas deberán contar con facilidades para electores con capacidades diferentes.

**35.** Con fecha 7 de febrero de 2006, la **diputada Amalín Yabur Elías**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el inciso f) del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Propone que los partidos políticos establezcan en sus estatutos que se debe evaluar el desempeño de los funcionarios públicos electos durante su encargo y en su caso sancionar.

**36.** Con fecha 15 de febrero de 2006, el **diputado Jorge A. Kahwagi Macari**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que refor-

ma el artículo 32 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Regular con un contenido amplio sobre la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado el registro.

**37.** Con fecha 9 de marzo de 2006, el **diputado José Antonio Cabello Gil**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma los artículos 177 y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Modificar el periodo para registro de las candidaturas en el año de la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 27 de febrero; disminuir el tope máximo de gastos de campaña, siendo la cantidad que resulte de multiplicar por 1.5, el costo mínimo para la campaña de diputado fijado para efectos del financiamiento público en los términos del párrafo 7, inciso a), fracción I, del artículo 49 de este Código, actualizado al mes inmediato anterior, por 300 distritos, dividida entre los días que dura la campaña para diputado y multiplicándola por los días que dura la campaña para presidente.

**38.** Con fecha 15 de marzo de 2006, el **diputado Jorge A. Kahwagi Macari**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que adiciona un Título denominado “De las Precampañas Electorales” al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Incorporar la figura de las “precampañas” dentro del sistema electoral, regulando los requisitos para ser precandidatos y su registro, duración actividades permitidas, financiamiento, topes de gasto, fiscalización y las faltas administrativas y sanciones en que se pueden incurrir.

**39.** Con fecha 16 de marzo de 2006, el **diputado Rafael Candelas Salinas**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el artículo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que los partidos políticos no pueden registrar de manera simultánea en un mismo proceso electoral, candidatos a diputados federales y senadores de la República por mayoría relativa y de representación proporcional.

**40.** Con fecha 22 de marzo de 2006, el **diputado Jorge Kahwagi Macari**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma el artículo 218 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que el Instituto Federal Electoral elaborará los instrumentos necesarios que permitan a los electores con deficiencia visual emitir el sufragio en la boleta.

**41.** Con fecha 28 de marzo de 2006, el **diputado José Mario Wong Pérez**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma los artículos 212, 224 y 225 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Cambiar el horario de apertura de las casillas de votación, de 8:00 horas a 7: 30 horas, y establecer como hora de inicio de votación las 8:00 horas.

**42.** Con fecha 5 de abril de 2006, el **diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el artículo 27 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que los estatutos de cada partido político deberán prever como obligación de sus candidatos, que cumplan al menos con 6 meses de militancia previo al día de la postulación.

**43.** Con fecha 6 de abril de 2006, los **diputados Pablo Alejo López Núñez y Sergio Penagos García**, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa que reforma los artículos 38 y 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Propone la adición de un tercer párrafo al artículo 82 del Código Federal de Institu-



ciones y Procedimientos Electorales con el propósito de facultar al Consejo General del IFE para que establezca la realización obligatoria de debates públicos durante las campañas políticas electorales a efecto de fortalecer la cultura democrática en nuestro país; asimismo, se propone adicionar un inciso k) al artículo 38 del mismo ordenamiento a efecto de que se establezca como obligación de los partidos políticos, el acudir a las convocatorias que haga el Consejo General del IFE, con relación a los debates de los candidatos, recorriéndose los demás incisos en sus términos.

**44.** Con fecha 7 de abril de 2006, el **diputado Norberto Enrique Corella Torres**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma los artículos 253, 257 y 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Actualizar la denominación de “Oficialía Mayor” al de “Secretaría General”.

**45.** Con fecha 19 de abril de 2006, el **diputado Juan Fernando Perdomo Bueno**, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer las posibilidades de participación de las personas con discapacidad en cargos de elección popular, así como en la vida política del país.

**46.** Con fecha 27 de abril de 2006, el **diputado Jorge A. Kahwagi Macari**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que la interpretación de este Código será conforme a los criterios de interpretación gramatical, sistemático, histórico, teleológico y lógico.

**47.** Con fecha 27 de abril de 2006, el **diputado Jorge A. Kahwagi Macari**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma los artí-

culos 4, 166, 223, y 264 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que la obligación de sufragar el día de la elección es de los ciudadanos. Y en el caso de no hacerlo, serán acreedores a una multa de 10 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, Impuesta por el Instituto Federal Electoral.

**48.** Con fecha 27 de abril de 2006, el **Diputado Jorge A. Kahwagi Macari**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que para la realización de los debates públicos organizados por el Instituto Federal Electoral, bastará con la voluntad de la mayoría calificada de los partidos contendientes, obligándose los candidatos a debatir el número de ocasiones que se acuerde.

**49.** Con fecha 27 de abril de 2006, la **diputada Yolanda G. Valladares Valle**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma el artículo 177 y se adiciona el artículo 189 Bis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**50.** Con fecha 27 de abril de 2006, el **diputado Jesús Vázquez González**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Promover la difusión de la cultura democrática a través, de la radio y la televisión. Para la elaboración de acciones conjuntas para el fomento a la participación político electoral y el voto ciudadano.

**51.** Con fecha 12 de mayo de 2006, el **diputado Luis Monárrez Rincón**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente, iniciativa que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Incorporar como obligación de los partidos políticos, el de garantizar que los métodos para elegir a sus candidatos sean democráticos e incluyentes, estableciendo el procedimiento ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral para cuando éste se lleve a cabo medio de métodos distintos a los de un proceso de elección mediante voto directo, así como la sanción correspondiente, en caso de que dicho Consejo requiera la rectificación de la solicitud de registro de candidaturas y el partido o coalición no lo hiciera dentro del plazo establecido.

52. Con fecha 24 de mayo de 2006, la **diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente, iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 185, fracción 2, y reforma el artículo 189, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer la prohibición a todo servidor público a realizar actos de propaganda o proselitismo en favor de las ideologías de un partido político o un candidato, o bien, realizar manifestaciones que ataquen la imagen de los candidatos. Determinar que la propaganda electoral que se coloque en inmuebles de propiedad privada, será bajo autorización expresa de la persona que se acredite como propietario, sin necesidad de que medie acreditación del consentimiento por parte de las autoridades administrativas locales.

53. Con fecha 26 de julio de 2006, el **diputado Pablo Alejo López Núñez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Comisión Permanente iniciativa que reforma y adiciona el artículo 264 Bis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer una sanción administrativa al elector debidamente registrado que incumpla con su obligación de votar en las elecciones federales.

54. Con fecha 9 de agosto de 2006, la **diputada Laura Elena Martínez Rivera**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente, iniciativa que adiciona el artículo 187 y 189 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que el retiro de la propaganda electoral sea a cargo de los partidos políticos y que, se reduzca la colocación de ésta en el equipamiento urbano y mobiliario público, como postes, bardas, casetas telefónicas y otros, al fijar una distancia mínima para que un mismo partido, coalición o candidato coloque, fije o pinte su publicidad.

55. Con fecha 23 de agosto de 2006, el **diputado Alfonso Juventino Nava Díaz**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente, iniciativa que reforma el numeral 3 y adiciona los numerales 4 y 5 del artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer sanciones a los ciudadanos que incumplan con su obligación constitucional de votar ante cualquiera de las convocatorias que realice el Instituto Federal Electoral.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** De acuerdo a lo establecido en la Ley para la Reforma del Estado, publicada el 13 de abril de 2007, en el Diario Oficial de la Federación, la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos, integrada por los diputados y senadores del Congreso de la Unión, valoraron y analizaron los proyectos relativos a la reforma del Estado en materia electoral, por lo que el 13 de septiembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** En congruencia con la reforma constitucional, los integrantes del Congreso de la Unión se abocaron al análisis de las iniciativas para reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor desde 1990. En este sentido, el 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que abrogó al de 1990.

**Tercera.** En este sentido, el presente dictamen tiene por objeto concluir con el procedimiento legislativo ya que las iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura que se enuncian en este documento, fueron consideradas e incorporadas sustancialmente en el decreto que expide el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que al haber sido abrogado el Código de 1990, han quedado sin materia para los efectos del apartado G del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Cuarta.** Como se ha señalado en el apartado de antecedentes, las iniciativas objeto de este dictamen inciden, de manera coincidente, en distintos tópicos del derecho electoral. Independientemente de sus particulares posiciones en la materia, en todas se encuentra el mismo propósito: superar los retos que impone la convivencia política y democrática de los mexicanos.

En efecto, las iniciativas que se dictaminan ponen especial énfasis en el mejoramiento de las normas jurídicas relacionadas con los procedimientos electorales, el sistema de partidos y los organismos ciudadanos encargados de conducir las actividades comiciales. Entre los asuntos que se atienden por las iniciativas en cuestión, se tienen los siguientes:

- a. Publicidad y propaganda gubernamentales.
- b. Integración del Instituto Federal Electoral.
- c. Contratación de tiempos y acceso a radio y televisión.
- d. Financiamiento público de los partidos políticos.
- e. Gastos de campaña.
- f. Casillas.
- g. Coaliciones.
- h. Publicación y difusión de encuestas y sondeos.
- i. Duración de campañas políticas y plazos para el registro de candidaturas.
- j. Regulación de precampañas y procesos internos.
- k. Derechos y obligaciones de los partidos políticos.

l. Derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales (establecer coaliciones con partidos políticos, financiamiento, etc.).

m. Voto de los mexicanos en el extranjero.

n. Observadores electorales.

o. Voto en blanco.

p. Interpretación del COFIPE

q. Credencial para votar con fotografía.

r. Propaganda electoral.

s. Debates públicos entre candidatos.

t. Destino de los bienes de los partidos políticos que pierdan el registro.

**Quinta.** Aunado al cambio de diversos fundamentos constitucionales, esta Comisión considera que las iniciativas en estudio también han quedado sin materia debido a la expedición del decreto por el que se expide el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual fue publicado el 14 de enero del año en curso.

En consecuencia, y al encontrarse referidas estas iniciativas a disposiciones constitucionales reformadas y a un ordenamiento abrogado, esta Comisión queda imposibilitada para producir –en sustancia y forma– el acto de dictamen legislativo.

**Sexta.** No obstante que formalmente se han modificado las bases constitucionales y normativas sobre las cuales formular este dictamen, esta Comisión de Gobernación ha ponderado su objeto y ha estimado que una buena parte de sus propuestas han quedado recogidas en el nuevo COFIPE.

En cuanto a la publicidad y *propaganda gubernamentales* –iniciativa del Congreso del estado de Chihuahua– el artículo 41 constitucional en su Base III, Apartado C establece que “durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales,

como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia”. En el mismo sentido se reformó el artículo 2º del COFIPE.

En lo relativo a la *integración del Instituto Federal Electoral* –iniciativa de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena– tanto la Base V del artículo 41 constitucional como el Libro Tercero del COFIPE establecen de manera amplia y detallada cuál será la organización e integración del IFE.

Sobre el *horario de apertura de casillas* –iniciativa del diputado José Mario Wong Pérez– el COFIPE se refiere, en su Libro Quinto, Título Tercero, artículo 259, numeral 2, a la jornada electoral, estableciendo como hora de instalación de las casillas, las 8:00 horas.

Acerca de los *observadores electorales* –iniciativa del diputado Quintín Vázquez García– el artículo 5, numeral 4, del COFIPE establece las reglas a que deberán sujetarse los observadores electorales.

En lo que concierne al “*voto en blanco*” –iniciativa de los diputados Eliana García Laguna y Rafael García Tinajero– el artículo 274 en su numeral 2, dispone que es voto nulo “aquel expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político”.

En relación con la *credencial para votar con fotografía* –iniciativa del diputado René Meza Cabrera– el COFIPE hace referencia, en múltiples ocasiones a la “credencial para votar con fotografía”.

Por lo que se refiere al *destino de los bienes de los partidos políticos que pierdan el registro* –iniciativa del diputado Jorge Kawaghi Macari– el COFIPE en su artículo 103, ya dispone normas y procedimientos para que los recursos y bienes de los partidos políticos que pierden su registro pasen al dominio de la Federación, una vez que cumplan con sus obligaciones laborales y de otra índole.

En relación con la *interpretación del COFIPE* –iniciativa del diputado Jorge Kawaghi Macari– el código establece en el artículo 3, numeral 2, que ésta “se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a

lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución”.

Lo referente a la *publicación y difusión de encuestas y sondeos*, –iniciativa del diputado Emilio Zebadúa González–, el artículo 237, numeral 6 del COFIPE establece que “durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en el artículo 403 del Código Penal Federal.

En materia de *derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales* –iniciativa del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, el Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo Segundo del COFIPE, y los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción V; 341, numeral 1, inciso b) y 354, numeral 1, inciso b) del mismo ordenamiento, se refieren a todo lo relacionado con las agrupaciones políticas nacionales, estableciendo diversos derechos, prerrogativas y obligaciones. El artículo 34, numeral 1 del COFIPE ya contempla que “las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición”. Asimismo, los artículos 77, numeral 6, 83, fracción V, 341 y 354, se refieren a la fiscalización de los recursos de estas agrupaciones y a las sanciones que se les pueden aplicar.

Lo concerniente al *voto de los mexicanos en el extranjero* –iniciativa del diputado Rafael Flores Mendoza, recordemos que al dictaminar la propuesta del nuevo COFIPE, esta Comisión determinó mantener sin cambios el libro dedicado al tema, ya que se consideró que es necesario un análisis exhaustivo de los resultados de la experiencia de la elección del año 2006.

Por lo que toca al *acceso a radio y televisión* –iniciativas de los diputados Pablo Gómez Álvarez, Quintín Vázquez García, Jesús Vázquez González–, el nuevo COFIPE en el libro segundo, título tercero, capítulo primero, establece un nuevo modelo de acceso a radio y televisión para los partidos políticos.

Las nuevas disposiciones contemplan el acceso de los partidos a dichos medios tanto en las precampañas como durante las campañas; dispone lo necesario para la asignación de tiempo entre los partidos y por tipo de campaña, tanto en elecciones federales como locales.

Asimismo, se le otorgan facultades al Instituto Federal Electoral como autoridad única en esta materia, a través del Comité de Radio y Televisión, determinará las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos, realizará la asignación entre los mismos, conforme a los criterios constitucionales (30% igualitario y 70% proporcional), realizará los trámites necesarios para hacer llegar los materiales a todas las estaciones y canales y vigilará el cumplimiento de las pautas por parte de los concesionarios y permisionarios.

El Código faculta al IFE para expedir, con aprobación del Consejo General, el reglamento aplicable a la administración de los tiempos en radio y televisión. Se establece además que el tiempo de radio y TV destinado a los fines propios del IFE, así como otras autoridades electorales locales, será administrado por el propio IFE, con la participación de los institutos locales, en su caso.

Con respecto al establecimiento de *normas actualizadas que garanticen el proceso democrático* –iniciativa del diputado Jesús Martínez Álvarez– esta Comisión considera que las reformas constitucionales en materia electoral y el nuevo COFIPE que se mencionan en este dictamen son, en conjunto, el marco jurídico actualizado que garantiza un proceso electoral democrático.

Lo relativo al *financiamiento público de los partidos políticos* –iniciativas del diputado José Antonio Cabello Gil– el artículo 78, del COFIPE establece un nuevo sistema de financiamiento público con el objeto de reducir los recursos públicos destinados a los partidos políticos para gastos de campaña, quedando en un 70 por ciento en elecciones intermedias y 50 por ciento en elecciones presidenciales. Se establece que para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, “el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.” “El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma

igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.”

Sobre el tema de *campañas electorales* –iniciativas de los diputados José Antonio Cabello Gil y Jorge A. Kahwagi Macari– el nuevo sistema de financiamiento público, permitirá reducir los recursos públicos destinados a los partidos para gastos de campaña: 70% en elecciones intermedias y 50% en elecciones presidenciales. Asimismo, para las campañas federales se introducen en el Cofipe los plazos constitucionales respecto de sus plazos de duración (90 y 60 días, según se trate del año de elecciones generales o intermedias) y los nuevos criterios para la determinación del tope de gastos por tipo de campaña, que en el caso de la presidencial experimentará una reducción sustancial, como corresponde a la reforma en materia de financiamiento de campaña. En correspondencia con lo anterior, se ajustan los plazos de registro de candidatos. En relación con el tema propuesto por el diputado Kahwagi, el COFIPE ya establece en su artículo 229, numeral 3, que “no se considerarán dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones”.

Las propuestas vinculadas a los *plazos para registro de candidaturas* –iniciativa del diputado José Antonio Cabello Gil–, han quedado recogidas en el nuevo COFIPE, pues establece los plazos en que deberán registrarse los candidatos a los diferentes cargos de elección popular de la siguiente manera (artículo 223):

“Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección son los siguientes: a) En el año de la elección en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, todos los candidatos serán registrados entre el 15 al 22 de marzo y b. En el año de la elección en que solamente se renueve la Cámara de Diputados, los candidatos por ambos principios serán registrados entre el 22 al 29 de abril, por los órganos señalados en las fracciones I y II del inciso anterior”.

Acerca de los *debates entre candidatos* –iniciativa del diputado Jorge A. Kahwagi Macari–, el nuevo COFIPE ya regula la organización, transmisión, difusión y demás aspectos relacionados con los debates entre candidatos. El artículo 70 establece que:

“...con motivo de las campañas para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto coordinará la realización de dos debates entre los candidatos registrados a dicho cargo, conforme a lo que determine el Consejo General.

“Los debates serán realizados en el día y hora que determine el Consejo General, escuchando previamente la opinión de los partidos políticos. En todo caso, el primer debate tendrá lugar en la primera semana de mayo, y el segundo a más tardar en la segunda semana de junio del año de la elección; cada debate tendrá la duración que acuerde el Consejo General.

“Los debates serán transmitidos, en vivo por las estaciones de radio y canales de televisión de permisionarios públicos, incluyendo las de señal restringida. El Instituto dispondrá lo necesario para la producción técnica y difusión de los debates. Las señales de radio y televisión que el Instituto genere para este fin podrán ser utilizadas, en vivo, en forma gratuita, por los demás concesionarios y permisionarios de radio y televisión. El Instituto realizará las gestiones necesarias a fin de propiciar la transmisión de los debates en el mayor número posible de estaciones y canales.

“Las estaciones y canales que decidan transmitir, en vivo, los debates a que se refiere el presente artículo, quedan autorizadas a suspender, durante el tiempo correspondiente, la transmisión de los mensajes que correspondan a los partidos políticos y a las autoridades electorales.

“Las reglas para los debates serán determinados por el Consejo General, escuchando previamente las propuestas de los partidos políticos.

“El Instituto informará, en el tiempo de radio y televisión que para sus fines tiene asignado, la realización de los debates a que se refiere el presente artículo.”

En cuanto al *registro de candidatos* –iniciativa del diputado Rafael Candelas Salinas– el artículo 8 del COFIPE señala, en sus numerales 2 y 3 que “los partidos políticos no podrán registrar simultáneamente, en un mismo proceso electoral, más de sesenta candidatos a diputados federales por mayoría relativa y por representación proporcional distribuidos en sus cinco listas regionales”; y que “los partidos políticos no podrán registrar simultáneamente, en un

mismo proceso electoral, más de seis candidatos a senador por mayoría relativa y por representación proporcional”, respectivamente.

La *propaganda electoral* –iniciativas de las diputadas Claudia Ruíz Massieu Salinas y Laura Elena Martínez Rivera– ha quedado regulada en la Constitución Política y en el COFIPE. El Apartado C del artículo 41 constitucional y en el mismo sentido los artículos 38 inciso p) y 233 numeral 2 del COFIPE disponen que “en la propaganda política o electoral que difundan los partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas”. Por otro lado, también queda regulado el hecho de que podrá colgarse o fijarse propaganda electoral en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario. Respecto a la propuesta de la diputada Martínez Rivera, el artículo 236 del COFIPE prohíbe colocar propaganda en elementos del equipamiento urbano.

Las propuestas sobre *derechos y obligaciones de los partidos políticos* –iniciativa del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, han quedado plasmadas en el libro segundo, título segundo, capítulos tercero, cuarto y quinto del nuevo COFIPE cuando se regula el régimen de derechos y obligaciones de los partidos políticos y se definen los ámbitos que constituyen su vida interna.

Sobre *coaliciones* –iniciativa del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, el nuevo COFIPE establece en los artículos 93, numeral 2 y 95 al 99, normas para flexibilizar los requisitos para su integración y para que cada partido aparezca en la boleta electoral con su propio emblema. De esta manera, los votos contarán para cada partido y se sumarán para el candidato de la coalición.

Se establece además que los partidos coaligados podrán convenir que para el caso de que uno –o más– de ellos no obtenga por sí mismo el 2 por ciento que la Constitución y el COFIPE establecen como requisito para conservar registro y participar en la distribución de diputados por el principio de representación proporcional, el o los partidos coaligados que hayan alcanzado una votación superior a ese porcentaje mínimo, podrán trasladar de su votación la parte necesaria para que los primeros cumplan el requisito señalado, sin exceder el dos por ciento. Lo anterior con la condición de que el partido beneficiario de la transferencia haya obtenido, por sí mismo, al menos el uno por ciento de la votación nacional.

Los asuntos vinculados con *precampañas y procesos internos de selección de candidatos* –iniciativas de los diputados Jorge A. Kahwagi Macari y Luis Monárrez Rincón, el nuevo código introduce en el libro quinto, título segundo, capítulo primero, la regulación detallada de las precampañas electorales, que forman parte de los procesos internos de selección de candidatos. Al efecto, se establecen los plazos de duración de las precampañas, en consonancia con la norma constitucional que dispone un máximo de sesenta días para las precampañas en el año de la elección presidencial y de 45 días en el año de la elección intermedia.

Establece asimismo los criterios para la determinación de los topes de gasto de precampaña, así como las normas comunes que los partidos deberán observar para la organización y desarrollo de sus procesos internos.

Por lo que corresponde al *uso de material biodegradable en la propaganda electoral* –iniciativa del diputado Jorge Legorreta Ordorica, el nuevo COFIPE ha introducido restricciones a la colocación de propaganda impresa en lugares públicos y en el equipamiento urbano y se establece que sólo podrá usarse material plástico reciclable en la propaganda electoral impresa, lo anterior se encuentra previsto en el artículo 234, numeral 1 y 236, numerales 1 y 2.

Otras iniciativas materia de este dictamen abordan disposiciones que –con toda seguridad– formarán parte del trabajo parlamentario que en breve iniciará el Congreso de la Unión para adecuar diversas leyes federales en los que tiene efecto la reforma constitucional de noviembre del año pasado.

Tomando en consideración que con las reformas a la Constitución publicadas el 13 de noviembre del 2007 y la expedición de un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) publicado el 14 de enero del 2008, han sido modificadas las bases constitucionales, normativas y sobre las cuales formularon las iniciativas antes examinadas, y; considerando que su propósito sustancial quedó recogido en la nueva legislación electoral federal, esta Comisión ha resuelto desecharlas ante la imposibilidad de producir el acto de dictamen legislativo en sustancia y forma.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

## Acuerdo

**Primero.** Las iniciativas con proyecto de decreto relacionadas y descritas en el cuerpo del presente dictamen, presentadas durante la LIX Legislatura, quedan sin materia en virtud de que las disposiciones a que se refieren corresponden al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de mil novecientos noventa, abrogado por el nuevo COFIPE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de dos mil ocho.

**Segundo.** Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil ocho.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica en abstención), Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica en abstención), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica en abstención), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica en contra), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se desechan treinta y seis iniciativas de la LX Legislatura que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedi-

mientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Cofipe, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, diversas iniciativas que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 57, 85, 87, 88 90, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas en comento, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

#### Antecedentes

1. Con fecha 14 de septiembre de 2006, el **diputado Félix Castellanos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 254 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer la obligación de los Presidentes de los Consejos Distritales de concentrar en el Archivo General de la Nación los paquetes que contienen la documentación electoral, a efecto de que sean objeto de consulta pública.

2. Con fecha 19 de septiembre de 2006, la **diputada Aleida Alavez Ruiz**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 254 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Modificar el marco jurídico electoral para que el Instituto Federal Electoral conserve los expedientes electorales para dotar de certeza an-

tes, durante y después del proceso electoral, dando publicidad de éstos a los ciudadanos, en congruencia A la transparencia y acceso a la información pública gubernamental, adoptando las medidas necesarias para evitar la alteración de dicha documentación.

3. Con fecha 19 de octubre de 2006, el **diputado Mauricio Ortiz Proal**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría deberán ser cubiertas por los integrantes de la fórmula respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar en la lista.

4. Con fecha 19 de diciembre de 2006, la **diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 172 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que sólo el personal del servicio profesional electoral y de la rama administrativa con atribuciones de dirección, de mando y supervisión será considerado de confianza sujeto al apartado B del artículo 123 constitucional.

5. Con fecha 6 de febrero de 2007, el **diputado Isael Villa Villa**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer como obligación de los partidos políticos nacionales, el garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisiones y el acceso a cargos de elección popular para obtener representación política en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.



6. Con fecha 22 de febrero de 2007, la **diputada María de Jesús Guerra Sánchez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que ningún género debe tener una representación mayor al 60% en la integración de sus listas a puestos de elección popular.

7. Con fecha 8 de marzo de 2007, la **diputada Valentinna Batres Guadarrama**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4, 26, 27, 175-A, 175-B y 175-C del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer la obligación de los partidos políticos de incorporar dentro de sus estatutos que en el 30% de los listados de candidaturas de mayoría relativa y de representación proporcional, las fórmulas tanto de propietario como de suplente sean del mismo género. De no ser posible esta representación en las listas de candidaturas uninominales, se deberá sumar la parte que faltare al 30% de las listas que correspondan a las de representación proporcional.

8. Con fecha 27 de marzo de 2007, **diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Disminuir de 8 a 3 días previos a una elección, la prohibición de publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

9. Con fecha 27 de marzo de 2007, el **diputado Felipe Díaz Garibay**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer dentro de las obligaciones de los partidos, la formación cívica de sus militantes, fomentando los principios políticos que garanticen la inclusión en sus procesos, y sean factor de unidad nacional y sana convivencia en la diversidad política.

10. Con fecha 29 de marzo de 2007, el **diputado Melesio de J. Leonardo Magallón Arceo**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 162 y 264 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer sanción a las autoridades y funcionarios que no cumplan en tiempo y forma con la obligación de remitir la información relativa a la actualización del Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y al Instituto Federal Electoral (IFE). Que dicha sanción la establecerá el superior jerárquico de la autoridad infractora y comunicará al IFE las medidas que haya adoptado en el caso.

11. Con fecha 12 de abril de 2007, el **diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 48, 93, 190 y 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Otorgar al Instituto Federal Electoral (IFE) el derecho exclusivo para contratar los tiempos de radio y televisión reservados a los partidos políticos. Asimismo, establecer la obligación del IFE de dar a conocer a los partidos los tiempos, canales y estaciones contratados para cada uno de ellos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

12. Con fecha 25 de abril de 2007, el **diputado Adolfo Escobar Jardinez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Modificar los plazos para el registro de las candidaturas en el año de la elección, para diputados electos por el principio de mayoría relativa del 1o. al 15 de abril a la fecha del 1o. al 15 de mayo; para diputados electos por el principio de representación proporcional del 15 al 30 de abril a la fecha del 15 al 30 de mayo; para senadores electos por el principio de mayoría relativa del 15 al 30 de marzo a la fecha del 15 al 30 de abril; para senadores electos por el principio de representación proporcional del 1o. al 15 de abril a la fecha del 15 al 30 de abril y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos del 1o. al 15 de enero a la fecha del 15 al 30 de marzo.

**13.** Con fecha 26 de abril de 2007, la **diputada Blanca Luna Becerril**, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Incorporar a los requisitos para ser elegido diputado federal o senador el no haber sido condenado en sentencia firme por algún delito electoral.

**14.** Con fecha 26 de abril de 2007, la **diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer la obligación de los partidos políticos de que sus listas de candidatos a diputados federales y senadores no se pueda presentar a más del 50% de candidatos de un mismo sexo. Con la obligación de que se alternen, a efecto de que se compartan tanto los primeros lugares como los posteriores por ambos géneros. Así como que esta paridad sea extensiva a las postulaciones por la vía de la representación proporcional. Incluir a las coaliciones, como sujetos obligados para la presentación de listas de candidatos, bajo el mismo criterio de paridad entre los géneros.

**15.** Con fecha 26 de abril de 2007, la **diputada Mónica Arriola**, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva

Alianza, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Incluir la situación especial de las personas discapacitadas, respecto de la instalación de casillas durante las jornadas electorales, así como para su inscripción en el Registro Federal de Electores.

**16.** Con fecha 9 de mayo de 2007, el **diputado Alejandro Chanona Burguete**, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que cuando el representante propietario de un partido o el suplente no asistan sin causa justificada a las sesiones del Consejo Distrital del Instituto Electoral ante el que se encuentren acreditados, se requerirá al partido político al cual pertenezca, para que compela a asistir a su representante, asimismo, dicho partido podrá sustituir a sus representantes en cualquier momento inclusive durante el desarrollo de la jornada electoral, eliminando el plazo preteritorio para nombrar a sus representantes.

**17.** Con fecha 27 de junio de 2007, el **diputado Diego Cobo Terrazas**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el que se busca que los partidos políticos, durante las campañas electorales, realicen transmisiones y promocionales en radio y televisión durante tiempos fiscales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que durante las campañas electorales, el tiempo fiscal que por ley otorgan al Estado las empresas de radio y televisión que operan mediante concesión federal, exclusivamente podrá ser utilizado por los partidos políticos y el Instituto Federal Electoral y que en todo caso los partidos políticos lo emplearán para la difusión de su plataforma electoral, la promoción de sus candidatos, así como para el análisis de los temas de interés nacional y su posición ante ellos. Asimismo, revertir el porcentaje en la distri-

bución a los partidos políticos de dichos tiempos fiscales, de manera igualitaria en un 70% y el 30% restante en forma proporcional a su fuerza electoral.

**18.** Con fecha 25 de julio de 2007, el **diputado César Horacio Duarte Jáquez**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Adicionar al Libro Quinto un Capítulo Segundo, denominado “De los actos de precampaña en los procesos internos de los partidos políticos para elegir candidatos” y un Capítulo Tercero, denominado “De los Actos no regulados de Campaña”, para establecer que serán considerados como actos anticipados de campaña, a excepción de los llevados a cabo dentro de los procesos internos, cualquier acto de proselitismo previos al inicio de las campañas electorales. Establecer a los partidos políticos la obligación de presentar ante el IFE, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban, así como su aplicación actos de precampaña en las contiendas internas. Adelantar un mes la determinación del tope de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que éste sirva de referencia para fijar los demás topes de campaña.

**19.** Con fecha 31 de julio de 2007, la **diputada Mónica Fernández Balboa**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto decreto por el que se derogan los artículos 49, párrafos 1 al 3; 68 al 117 y del 125 al 134, que comprenden los títulos primero al cuarto, así como el título sexto, del libro tercero, titulado del Instituto Federal Electoral del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y se expide la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana.

**Materia de la iniciativa:** Crear el Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana como un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se integra por un Consejo General, por un Consejo Estatal en cada una de las entidades federativas y Consejos Distritales de carácter permanente y para el desempeño de sus actividades el Instituto contará con un cuerpo de funcionarios

integrados en un Servicio Profesional de Carrera. De tal forma que un solo órgano federativo se integrará al Instituto Federal Electoral y a los órganos electorales de las entidades federativas.

**20.** Con fecha 8 de agosto de 2007, el **diputado Alejandro Chanona Burguete**, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto decreto que reforma y adiciona los artículos 32, numerales 1, 2, 3 y 66 numeral 1, incisos b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Aumentar al 4% de la votación emitida en dos elecciones federales ordinarias consecutivas, el porcentaje para que los partidos políticos conserven su registro.

**21.** Con fecha 8 de agosto de 2007, la **diputada María del Carmen Pinete Vargas**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de capacitación y formación política de las mujeres.

**Materia de la iniciativa:** Establecer la obligación de los partidos políticos de proporcionar a las mujeres militantes y simpatizantes una adecuada capacitación y formación política y legislativa así como en todos los temas que impulsen su participación en los cargos de elección popular y en los cargos de dirección de sus partidos políticos.

**22.** Con fecha 8 de agosto de 2007, el **senador Alejandro González Yáñez**, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Prohibir a los partidos políticos contratar tiempos en radio y televisión; y establecer que para el proceso electoral en que se elija Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral adquirirá hasta 250,000 promocionales en radio y 20,000 en televisión de cobertura nacional, con duración de 20 segundos, para ponerlos a disposición de los partidos políticos, de los cuales al menos 50% deberán transmitirse en un horario de 20:00 a 23:00 horas. En los procesos en los que únicamente se elijan diputa-

dos federales, sólo se podrán adquirir hasta el 50% de los promocionales señalados. Los promocionales que no se utilicen no podrán ser transmitidos con posterioridad.

**23.** Con fecha 8 de agosto de 2007, el **diputado César Horacio Duarte Jáquez y otros**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Permitir que las agrupaciones políticas nacionales (APN's) puedan celebrar acuerdos de participación con coaliciones de partidos políticos y agregarle como una actividad específica la de gestoría social. Incrementar al 8% el financiamiento de las APN's respecto del fondo del cual anualmente reciben los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. Precisar las obligaciones y prerrogativas de las APN's. Establecer las bases sobre las cuales se llevarán a cabo las verificaciones del Consejo General del IFE respecto de los recursos proporcionados a estas agrupaciones, otorgándoles además representación dentro de dicho Consejo.

**24.** Con fecha 8 de agosto de 2007, el **diputado Raymundo Cárdenas Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, modifica y adiciona los artículos 38, 175, 182 y 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Integrar dentro de las obligaciones de los partidos políticos el abstenerse de llevar a cabo actos anticipados de campaña, así como utilizar en la totalidad de la propaganda electoral materiales reciclables y biodegradables. Establecer los conceptos de proceso de selección interna de candidatos y de actos de proceso de selección interna de candidatos, así como las etapas de dichos procesos.

**25.** Con fecha 8 de agosto de 2007, el **diputado Raymundo Cárdenas Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, modifica y adiciona los artículos 41, 182-A, 182-B, 182-C, 182-D, 182-E, 182-F, 182-

G, 182-H, 182-I, 182-J y 182-K del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Prohibir el financiamiento privado para las campañas electorales. Establecer los procesos y actos de selección interna de candidatos, de tal forma que se modificara el título del capítulo segundo "De las Campañas Electorales" al "De los Procesos de selección interna de Candidato y Campañas Electorales".

**26.** Con fecha 18 de septiembre de 2007, el **diputado Pedro Montalvo Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Garantizar que el 10% de las postulaciones de los partidos políticos a cargos de elección popular, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, sea para candidatos hablantes de lenguas indígenas.

**27.** Con fecha 9 de octubre de 2007, el **diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que la propaganda electoral utilizada durante las campañas electorales deberá ser retirada por los partidos políticos en un término no mayor de 30 días posteriores al de la jornada electoral; en caso de no hacerlo, el Instituto Federal Electoral solicitará el retiro a las autoridades municipales o administrativas de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, quienes entregarán al consejo General de dicho Instituto un informe que contenga la cantidad total de propaganda electoral generada por el partido infractor y el costo de su retiro. Dicha cantidad será cubierta por el Instituto una vez descontado de las prerrogativas del partido político infractor.

**28.** Con fecha 9 de octubre de 2007, **diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con

proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Integrar dentro de las prerrogativas de los ciudadanos el participar como candidatos independientes a los cargos de elección popular para Presidente de la República y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa. Establecer el plazo y los requisitos para dichas candidaturas.

**29.** Con fecha 22 de noviembre de 2007, la **diputada Laura Angélica Rojas Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Incluir dentro de las obligaciones de los partidos políticos, establecer mecanismos que procuren la paridad de género en sus órganos de dirección y en el acceso a candidaturas a cargos de elección popular a través de fórmulas mixtas integradas por una mujer y un hombre. De esta manera, el registro total de candidaturas a diputados o senadores deberá integrarse con candidatos de ambos géneros y con al menos el 45% de candidatos propietarios de un mismo género. Asimismo, destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público que reciban para capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres.

**30.** Con fecha 27 de noviembre de 2007, el **diputado Francisco Rueda Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer un capítulo denominado “De los procesos de selección interno y de las precampañas”, con el objeto de regular, desarrollar y establecer las bases a que se sujetarán dichos procesos, así como las obligaciones de los ciudadanos que pretendan su postulación a un cargo de elección popular.

**31.** Con fecha 27 de noviembre de 2007, el **diputado Carlos Alberto Torres Torres**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno

de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que la propaganda electoral deberá ser de material reciclable, fácil de retirar, biodegradable y que no modifique el paisaje, ni perjudique los elementos que conforman el entorno natural; el plazo en que dicha propaganda deberá ser retirada por parte de los partidos políticos responsables de la misma; y la sanción correspondiente que, en caso de no hacerlo, le deberá aplicar el Instituto Federal Electoral.

**32.** Con fecha 29 de noviembre de 2007, legisladores de diversos **Grupos Parlamentarios**, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Definir y precisar las modalidades de coalición y crear la figura de candidaturas comunes entre diversos partidos políticos, para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a Diputados Federales y a Senadores de la República; de su representación ante los órganos electorales y sobre las características que deberán reunir los convenios de coalición.

**33.** Con fecha 4 de diciembre de 2007, la **diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Considerar los debates públicos entre candidatos como actos de campaña, de tal forma que la autoridad electoral federal, local o distrital deberá organizar su celebración y difusión.

**34.** Con fecha 4 de diciembre de 2007, la **diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que los estatutos de los partidos políticos, deberán contener las formalidades para convocar a sus órganos directivos; las causas para imponer infracciones a los aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular; los procedimientos de impugnación y defensa que permitan la resolución definitiva de sus conflictos internos; así como los órganos partidarios permanentes encargados de la sustanciación y resolución de las controversias, lo cuales no podrán ser más de 2.

**35.** Con fecha 12 de diciembre de 2007, el **diputado Carlos Armando Reyes López**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Establecer que en la instalación de casillas se tendrá como prioridad aquellos espacios lo suficientemente amplios como escuelas o instalaciones públicas. Que las juntas distritales ejecutivas deberán seleccionar en igualdad de oportunidades y de manera imparcial a los integrantes de las mesas directivas de casilla. Asimismo que los consejos distritales, a propuesta de las juntas distritales ejecutivas, deberán determinar el lugar y el número de casillas electorales o centros de votación, de acuerdo con las necesidades y características particulares del distrito de que se trate. Que los partidos políticos deberán enviar de manera electrónica y por escrito el listado de sus representantes de casilla, de acuerdo con la plataforma de información que el Instituto Federal Electoral les provea.

**36.** Con fecha 13 de diciembre de 2007, el **diputado Ramón Landeros González**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Materia de la iniciativa:** Aumentar de 3 meses a 150 días el plazo que tienen para separarse de su cargo los presidentes municipales o los titulares de algún órgano político administrativo, para poder registrarse como candidato a Diputado Federal o Senador de la República.

dichas iniciativas fueran turnadas para su estudio y dictamen a esta Comisión de Gobernación.

Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, aprobaron el presente dictamen.

Establecidos los antecedentes y habiendo analizado el contenido de las Iniciativas, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** De acuerdo a lo establecido en la Ley para la Reforma del Estado, publicada el 13 de abril de 2007, en el Diario Oficial de la Federación, la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos, integrada por los diputados y senadores del Congreso de la Unión, valoraron y analizaron los proyectos relativos a la reforma del Estado en materia electoral, por lo que el 13 de septiembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** En congruencia con la reforma constitucional, los integrantes del Congreso de la Unión se avocaron al análisis de las iniciativas para reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor desde 1990. En este sentido, el 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que abrogó al de 1990.

**Tercera.** Uno de los temas sustanciales del trabajo parlamentario de la presente Legislatura al Congreso de la Unión lo ha constituido, sin duda, la adecuación del marco jurídico para fortalecer nuestro Sistema Político Electoral y las instituciones democráticas nacionales.

De ahí que la suscrita Comisión de Gobernación haya estado atenta a los propósitos que animan a las treinta y seis iniciativas anteriormente relacionadas y que –en razón a su contenido– ha determinado dictaminarlas de manera conjunta.

En la misma fecha que se relaciona en los enunciados precedentes, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que

Para tal efecto, los integrantes de la Comisión responsable de este dictamen han realizado el debido intercambio de comentarios tomando como base el diálogo sostenido entre legisladores de los ocho grupos parlamentarios durante el proceso legislativo de reformas constitucionales y de expedición de un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

**Cuarta.** En este sentido, el presente dictamen tiene por objeto concluir con el procedimiento legislativo ya que las iniciativas que se enuncian en este documento, fueron consideradas e incorporadas sustancialmente en el decreto que expide el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que al haber sido abrogado el Código de 1990, han quedado sin materia para los efectos del apartado G del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Quinta.** En este sentido, las iniciativas versan de manera coincidente sobre cuestiones de orden electoral que, si bien tienen perspectivas variadas entre sí, a todas las anima el propósito de superar los retos que impone la convivencia política y democrática de los mexicanos.

En ese contexto, todas las proposiciones legislativas examinadas confluyen en la necesidad de mejorar los procedimientos comiciales, fortalecer el sistema de partidos y acrecentar la autonomía y capacidades de los organismos electorales, abordando los siguientes aspectos:

- a. Elección y renovación de consejeros electorales.
- b. Paquetería y documentación electoral.
- c. Contratación de tiempos en radio y televisión.
- d. Relaciones laborales del personal del IFE.
- e. Equidad de género en las candidaturas para cargos de elección popular.
- f. Financiamiento de los partidos políticos (público y privado).
- g. Gastos de campaña.
- h. Número de casillas especiales.
- i. Coaliciones de partidos políticos.

j. Información sobre operaciones financieras de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales (secreto bancario, fiduciario)

k. Publicación y difusión de encuestas y sondeos antes de una elección.

l. Formación de militantes de partidos políticos.

m. Catálogo General de Electores y Padrón Electoral.

n. Duración de campañas políticas y plazos para el registro de candidaturas.

o. Obtención y pérdida del registro de partidos políticos.

p. Facultad del IFE de imprimir materiales electorales.

q. Regulación de precampañas y procesos internos.

r. Establecer los derechos y obligaciones de los partidos políticos.

s. Derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales (establecer coaliciones con partidos políticos, financiamiento, etc.).

t. Fiscalización de partidos políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales.

u. Voto de los mexicanos en el extranjero.

v. Propaganda electoral.

w. Debates públicos entre candidatos.

x. Transparencia y acceso a la información de los partidos políticos.

y. Franquicias postales.

z. Destino de los bienes de los partidos políticos que pierdan el registro.

**Sexta.** De la revisión exhaustiva de las treinta y seis iniciativas a que se refiere el presente dictamen, esta Comisión encuentra que las mismas tuvieron como objeto la modificación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990 que recientemente fue abrogado con el consenso en ambas Cámaras del Congreso

de la Unión y la aprobación, por amplia mayoría, de treinta y una Legislaturas locales.

En efecto, la reforma constitucional que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre del 2007 y el decreto por el que se expide el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que fue publicado el 14 de enero del año en curso, han modificado las bases constitucionales, normativas y sobre las cuales se hicieron las propuestas de reforma o adición.

Por tanto, al encontrarse referidas estas iniciativas a un ordenamiento abrogado, esta Comisión queda imposibilitada para producir –en sustancia y forma– el acto de dictamen legislativo.

**Séptima.** Sin perjuicio de que formalmente han quedado sin materia las iniciativas en comento, esta Comisión de Gobernación ha ponderado la finalidad de las mismas y ha estimado que una buena parte de sus propuestas han quedado recogidas en el nuevo COFIPE.

En efecto, por lo que hace al tema de *depósito de paquetería, documentación y expedientes electorales*, los artículos 290 y 302 del COFIPE establecen el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los Consejos Distritales, disponiendo que el depósito se hará en un lugar dentro del local del Consejo Distrital, así como la obligación de los presidentes de los Consejos Distritales en relación con el depósito de los expedientes de casilla.

En cuanto a las *relaciones laborales del personal del servicio profesional electoral y de la rama administrativa del IFE*, el artículo 208, numeral 1 del COFIPE establece que “todo el personal del Instituto será considerado de confianza y quedará sujeto al régimen establecido en la fracción XIV del apartado “B” del artículo 123 de la Constitución”.

El tema del *número de casillas especiales*, el artículo 244, numeral 3, del COFIPE establece que “en cada distrito electoral se podrán instalar hasta cinco casillas especiales.” Por lo que hace al asunto de la *ubicación de casillas e integración de mesas directivas de casilla*, el nuevo COFIPE se refiere a este tema en el Capítulo Cuarto, del Título Segundo, del Libro Quinto, específicamente en los artículos 240, 241 y 242.

Lo referente a la *publicación y difusión de encuestas y sondeos antes de una elección*, el artículo 237, numeral 6 del

COFIPE establece que “durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en el artículo 403 del Código Penal Federal.

Las propuestas sobre *formación de militantes de partidos políticos*, el artículo 26, numeral 1, inciso c, establece que el programa de acción de los partidos políticos determinará medidas para “formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política”.

Los cambios propuestos sobre el *Catálogo General de Electores y Padrón Electoral*, los artículos 128, numeral 1, inciso a), y 182, ambos del COFIPE, establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en materia de elaboración y actualización del catálogo general de electores y del padrón electoral.

En cuanto a la *obtención y pérdida del registro de partidos políticos*, el artículo 32, numeral 1 establece que “al partido político que no obtenga por lo menos el dos por ciento de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le será cancelado el registro y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece este Código.”

En lo relativo a la *facultad del IFE de imprimir materiales electorales*, el artículo 41 constitucional, Base V, que “el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales...” Asimismo, el artículo 130, inciso c, del COFIPE, dispone que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene entre sus atribuciones “proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada”.

En materia de *derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales*, el Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo Segundo del COFIPE, se refiere a todo lo relacio-



nado con las agrupaciones políticas nacionales, estableciendo diversos derechos, prerrogativas y obligaciones. El artículo 34, numeral 1 del COFIPE ya contempla que “las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición”. Asimismo, los artículos 77, numeral 6, 83, numeral 1, inciso b), fracción V, 341, numeral 1, inciso b) y 354, numeral 1, inciso b), se refieren a la fiscalización de los recursos de estas agrupaciones y a las sanciones que se les pueden aplicar.

Lo concerniente al *voto de los mexicanos en el extranjero*, recordemos que al dictaminar la propuesta del nuevo COFIPE, esta Comisión determinó mantener sin cambios el libro dedicado al tema, ya que se consideró que es necesario un análisis exhaustivo de los resultados de la experiencia de la elección del año 2006.

Por lo que toca al *acceso a radio y televisión*, el nuevo COFIPE establece un nuevo modelo de acceso a radio y televisión para los partidos políticos en el libro segundo, título tercero, capítulo primero.

Las nuevas disposiciones contemplan el acceso de los partidos a dichos medios tanto en las precampañas como durante las campañas; dispone lo necesario para la asignación de tiempo entre los partidos y por tipo de campaña, tanto en elecciones federales como locales.

Asimismo, se le otorgan facultades al Instituto Federal Electoral como autoridad única en esta materia, a través del Comité de Radio y Televisión, determinará las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos, realizará la asignación entre los mismos, conforme a los criterios constitucionales (30% igualitario y 70% proporcional), realizará los trámites necesarios para hacer llegar los materiales a todas las estaciones y canales y vigilará el cumplimiento de las pautas por parte de los concesionarios y permisionarios.

El Código faculta al IFE para expedir, con aprobación del Consejo General, el reglamento aplicable a la administración de los tiempos en radio y televisión. Se establece además que el tiempo de radio y TV destinado a los fines propios del IFE, así como otras autoridades electorales locales, será administrado por el propio IFE, con la participación de los institutos locales, en su caso.

Lo relativo al *financiamiento público de los partidos políticos*, el artículo 78, del COFIPE establece un nuevo siste-

ma de financiamiento público con el objeto de reducir los recursos públicos destinados a los partidos políticos para gastos de campaña, quedando en un 70 por ciento en elecciones intermedias y 50 por ciento en elecciones presidenciales. Se establece que para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, “el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.” “El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.”

Por lo que se refiere al *financiamiento privado*, se ha reducido el monto máximo que los partidos pueden recibir por concepto de financiamiento privado. Con respecto al financiamiento de simpatizantes, el artículo 78, numeral 4, inciso c), fracción I, del COFIPE establece ciertas reglas: cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones, en dinero o en especie, de afiliados y simpatizantes por una cantidad superior al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior; las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al punto cinco por ciento del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial, entre otras.

Sobre el tema de *gastos y duración de campañas*, el nuevo sistema de financiamiento público, permitirá reducir los recursos públicos destinados a los partidos para gastos de campaña: 70% en elecciones intermedias y 50% en elecciones presidenciales.

Asimismo, para las campañas federales se introducen en el Cofipe los plazos constitucionales respecto de sus plazos de duración (90 y 60 días, según se trate del año de elecciones generales o intermedias) y los nuevos criterios para la determinación del tope de gastos por tipo de campaña, que en el caso de la presidencial experimentará una reducción sustancial, como corresponde a la reforma en materia de financiamiento de campaña. En correspondencia con lo anterior, se ajustan los plazos de registro de candidatos.

Las propuestas vinculadas a los *plazos para registro de candidaturas*, han quedado recogidas en el Artículo 223, numeral 1, incisos a) y b), en el nuevo COFIPE, pues establece los plazos en que deberán registrarse los candidatos a los diferentes cargos de elección popular de la siguiente manera:

“Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección son los siguientes: a) En el año de la elección en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, todos los candidatos serán registrados entre el 15 al 22 de marzo y b) En el año de la elección en que solamente se renueve la Cámara de Diputados, los candidatos por ambos principios serán registrados entre el 22 al 29 de abril, por los órganos señalados en las fracciones I y II del inciso anterior”.

Acerca de los *debates entre candidatos*, el nuevo COFIPE ya regula la organización, transmisión, difusión y demás aspectos relacionados con los debates entre candidatos. El artículo 70 establece que:

“...con motivo de las campañas para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto coordinará la realización de dos debates entre los candidatos registrados a dicho cargo, conforme a lo que determine el Consejo General.

“Los debates serán realizados en el día y hora que determine el Consejo General, escuchando previamente la opinión de los partidos políticos. En todo caso, el primer debate tendrá lugar en la primera semana de mayo, y el segundo a más tardar en la segunda semana de junio del año de la elección; cada debate tendrá la duración que acuerde el Consejo General.

“Los debates serán transmitidos, en vivo por las estaciones de radio y canales de televisión de permisionarios públicos, incluyendo las de señal restringida. El Instituto dispondrá lo necesario para la producción técnica y difusión de los debates. Las señales de radio y televisión que el Instituto genere para este fin podrán ser utilizadas, en vivo, en forma gratuita, por los demás concesionarios y permisionarios de radio y televisión. El Instituto realizará las gestiones necesarias a fin de propiciar la transmisión de los debates en el mayor número posible de estaciones y canales.

“Las estaciones y canales que decidan transmitir, en vivo, los debates a que se refiere el presente artículo, que-

dan autorizadas a suspender, durante el tiempo correspondiente, la transmisión de los mensajes que correspondan a los partidos políticos y a las autoridades electorales.

“Las reglas para los debates serán determinados por el Consejo General, escuchando previamente las propuestas de los partidos políticos.

“El Instituto informará, en el tiempo de radio y televisión que para sus fines tiene asignado, la realización de los debates a que se refiere el presente artículo.”

Las ideas planteadas sobre *auditoria y fiscalización de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas nacionales*, las retoma el nuevo COFIPE cuando establece mejores procedimientos de auditoria y fiscalización y creación de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, como órgano especializado del IFE, con mayores atribuciones. Los artículos 77, numeral 6, 83, fracción V, 341 y 354 del COFIPE ya se refieren a la fiscalización de los recursos de estas agrupaciones y a las sanciones que se les pueden aplicar.

Lo concerniente al *secreto bancario, fiduciario y fiscal*, se recoge en el nuevo COFIPE, en los artículos 78, numeral 4, inciso e, 79 numerales 3 y 4 y 81 inciso r, donde se elimina el derecho al secreto bancario, fiduciario y fiscal respecto de los partidos políticos.

Las propuestas sobre *derechos y obligaciones de los partidos políticos*, han quedado plasmadas en el libro segundo, título segundo, capítulos tercero, cuarto y quinto del nuevo COFIPE cuando se regula el régimen de derechos y obligaciones de los partidos políticos y se definen los ámbitos que constituyen su vida interna.

El tema de la *transparencia y acceso a la información de los partidos*, ha sido contemplado en el artículo 38, numeral 1, inciso t) y en el libro segundo, título segundo, capítulo quinto, artículo 341, numeral 1, incisos a) y b) del nuevo código al momento de prever obligaciones en la materia para los partidos políticos, el tipo de información que debe ser pública y los procedimientos para cumplir dichas obligaciones.

Sobre *coaliciones*, el nuevo COFIPE establece en los artículos 93, numeral 2 y 95 al 99, las normas para flexibilizar los requisitos para su integración y para que cada partido aparezca en la boleta electoral con su propio emblema. De

esta manera, los votos contarán para cada partido y se sumarán para el candidato de la coalición.

Se establece además que los partidos coaligados podrán convenir que para el caso de que uno –o más– de ellos no obtenga por sí mismo el 2 por ciento que la Constitución y el COFIPE establecen como requisito para conservar registro y participar en la distribución de diputados por el principio de representación proporcional, el o los partidos coaligados que hayan alcanzado una votación superior a ese porcentaje mínimo, podrán trasladar de su votación la parte necesaria para que los primeros cumplan el requisito señalado, sin exceder el dos por ciento. Lo anterior con la condición de que el partido beneficiario de la transferencia haya obtenido, por sí mismo, al menos el uno por ciento de la votación nacional.

En cuanto a los *consejeros electorales*, se trata de otro tema ya regulado en el nuevo COFIPE, en el artículo 110, como en lo relativo a los plazos de mandato de los consejeros electorales y del consejero presidente del Consejo general del IFE y la renovación escalonada de los mismos. Asimismo, se prevé la concurrencia, con voz pero sin voto, de consejeros del Poder Legislativo en el Consejo General del IFE.

Los asuntos vinculados con *precampañas y procesos internos de selección de candidatos*, el nuevo código introduce la regulación detallada de las precampañas electorales, que forman parte de los procesos internos de selección de candidatos. Al efecto, se establecen los plazos de duración de las precampañas, en consonancia con la norma constitucional que dispone un máximo de sesenta días para las precampañas en el año de la elección presidencial y de 45 días en el año de la elección intermedia.

Establece asimismo los criterios para la determinación de los topes de gasto de precampaña, así como las normas comunes que los partidos deberán observar para la organización y desarrollo de sus procesos internos.

Por lo que corresponde al *uso de material biodegradable en la propaganda electoral*, el nuevo COFIPE ha introducido restricciones a la colocación de propaganda impresa en lugares públicos y en el equipamiento urbano y se establece que sólo podrá usarse material plástico reciclable en la propaganda electoral impresa, lo anterior se encuentra previsto en el artículo 234, numeral 1 y 236, numerales 1 y 2.

Y acerca de las medidas propuestas para garantizar la *equidad de género*, encontramos que el artículo 38, numeral 1, inciso s) del nuevo COFIPE garantiza condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Por ejemplo, ha dejado como obligación a los partidos políticos, el garantizar la paridad entre los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.

Tomando en consideración que con la expedición de un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) publicado el 14 de enero del 2008, han sido modificadas las bases sobre las cuales formularon las iniciativas antes examinadas, y; considerando que su propósito sustancial quedo recogido en la nueva legislación electoral federal, esta Comisión ha resuelto desecharlas ante la imposibilidad de producir el acto de dictamen legislativo en sustancia y forma.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Las iniciativas con proyecto de decreto relacionadas y descritas en el cuerpo del presente dictamen, presentadas durante la LX Legislatura, quedan sin materia en virtud de que las disposiciones a que se refieren corresponden al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de mil novecientos noventa, abrogado por el nuevo COFIPE publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho.

**Segundo.** Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil ocho.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica en contra), Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica en contra), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra

(rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica en abstención), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica en abstención), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica en contra), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se reserva para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

El siguiente capítulo del orden del día es el de dictámenes a discusión. Proceda la Secretaría dar lectura a la comunicación que ha extendido a esta Mesa Directiva la Comisión de Economía.

---

#### LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Economía.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En relación al oficio CE/2282/08, de fecha 4 de marzo, dirigido a la Mesa Directiva a su muy digno cargo, mediante el cual se envía el dictamen a la iniciativa con proyecto de

decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 3o. y se incorpora un Libro Sexto denominado “De la empresa unipersonal de responsabilidad limitada”, al Código de Comercio, y se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 4o. de la Ley de Concursos Mercantiles; y a la iniciativa por la que se modifican los artículos 58, 70, 87, 89 fracciones I y III, 90 y 229 fracción IV y se adiciona un Capítulo IV Bis con los artículos 86 Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 86 Bis 3, 86 Bis 4 y 86 Bis 5, adicionándose también al Capítulo V una Sección Séptima, con el artículo 206 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que se procediera a su trámite legislativo conducente, nos permitimos solicitarle de la manera más atenta que gire sus apreciables instrucciones a efecto de que sea retirado del orden del día de la sesión del día de hoy y sea pospuesto para su trámite hasta el día de mañana.

Lo anterior en virtud de que se desea realizar algunas modificaciones al proyecto referido.

Sin otro particular, nos es grato reiterarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de marzo de 2008.— Diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; diputado Enrique Serrano Escobar, secretario; diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), secretario; diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, secretario; diputado Jorge Godoy Cárdenas, secretario; diputado Carlos Reyes López, secretario; diputado Jorge Salum del Palacio (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se retira del orden del día de la sesión de hoy y se pospone para su discusión mañana.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se retira del orden del día de la sesión de hoy y se pospone para su discusión mañana. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se retira del orden del día.

## REGISTRO DE ASISTENCIA

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia? Cíérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 421 diputadas y diputados. Quien no ha registrado su asistencia dispone de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -  
LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES  
DE CREDITO - CODIGO FEDERAL DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES -  
CODIGO PENAL FEDERAL

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, y del Código Penal Federal. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, y General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de los Códigos Federal de Procedimientos Penales, y Penal Federal

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el pasado 5 de septiembre de 2006, la Secretaría de Gobernación dirigió a los Secretarios de la Cámara de Diputados, un documento que contiene las observaciones que el presidente de la república hace al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De conformidad con el artículo 72, incisos c) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia se abocaron al análisis de las observaciones señaladas por el Ejecutivo federal al proyecto de decreto objeto de veto.

De esta manera y conforme a los resultados de las deliberaciones y el análisis realizado por los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia reunidos en pleno, se presenta a esta honorable asamblea el siguiente

**Dictamen****I. Antecedentes**

1. El 14 de febrero de 2006, el diputado Manuel Ignacio López Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en esa misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos.

2. En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2006, fue aprobada con 310 votos en pro y turnada a la Cámara de Senadores.

3. En la sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2006, la colegisladora recibió la minuta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en esa misma fecha la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Justicia; y de Estudios Legislativos y fue aprobada en el Pleno por 87 votos en pro y turnada al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales.

### Observaciones

El Ejecutivo federal se suma a la preocupación de combatir el fenómeno delictivo denominado “clonación” de tarjetas de crédito, de débito y de servicios, el cual no se reduce a lo restringido de la acepción coloquial, ya que se extiende a diversas conductas delictivas relacionadas con el uso indebido de cheques; esqueletos y formatos de éstos, así como de otros instrumentos de pago.

Asimismo, señala que es por demás justificable, ya que resulta evidente que, si bien es cierto, los avances tecnológicos, con mayor énfasis en el marco de la informática, son un detonante del desarrollo, no debe soslayarse que han sido utilizados por la delincuencia para privar de sus patrimonios a los usuarios de medios de pago electrónico, en específico de tarjetas de crédito, de servicios y de débito.

Lo anterior conlleva necesariamente a instrumentar acciones eficaces para el combate de este problema y su tipificación como delito, a fin de que la legislación penal no resulte rebasada al dejar abiertos resquicios en beneficio de los delincuentes.

Ante esto, el Ejecutivo Federal reconoce el esfuerzo y compromiso de los legisladores para dotar a las autoridades ministeriales de instrumentos jurídicos adecuados para dar cumplimiento al mandato constitucional de investigar y perseguir los delitos, lo que se pretendería lograr con la actualización que, en términos generales, se busca de los tipos penales previstos en el artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y la adición de los preceptos 112 Ter, 112 Quáter y 112 Quintus a dicho ordenamiento, así como la incorporación de los artículos 432 a 435 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito del texto aprobado por el Congreso de la Unión, ya que dichas normas penales tipificarían las diferentes formas en que se materializa el delito patrimonial en comento.

No obstante lo anterior, de la revisión minuciosa que las instancias competentes en la aplicación procesal de las materias reguladas en el proyecto de Decreto referido han llevado a cabo, el Poder Ejecutivo considera que algunos rubros afectarían significativamente la operación y los resultados esperados de las reformas y adiciones promovidas, en tanto que otros de sus aspectos podrían afectar garantías individuales, sin que existan razones y fundamentos que lo sustenten.

### 1. Régimen de delincuencia organizada

La política criminal adoptada por el Estado para combatir a la delincuencia organizada, consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley de la materia, implica una limitante a las garantías individuales de los involucrados, entre otras, las que señalan los artículos 16 y 22 constitucionales, relativos a la duplicidad del plazo de retención ministerial, del decomiso y de la aplicación de bienes a favor del Estado, en virtud de la gravedad del fenómeno delictivo.

Adicionalmente, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada incorporó figuras jurídicas de carácter procesal de mayor severidad que las previstas en la legislación adjetiva ordinaria, en específico, el arraigo hasta por noventa días, la intervención de comunicaciones privadas, la protección de personas y el uso de agentes infiltrados, por citar algunos ejemplos.

Lo anterior, en contrapartida, implica que dicho régimen especializado sólo se deba aplicar de manera excepcional a los delitos que se cometen bajo un esquema de delincuencia organizada y que afectan la seguridad pública y nacional.

En resumen, se estima que al poner sobre la balanza los bienes jurídicos tutelados por los tipos penales previstos en el proyecto de decreto y, por otro, la limitación de garantías individuales, mediante el empleo de un régimen excepcional, no se considera conveniente adicionar a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada tales delitos, ya que no existe justificación para ello.

### 2. Asignación de recursos

El dictamen no cumple el requisito previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria relativo a la valoración del impacto presupuestario del proyecto de decreto de mérito.

El 30 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, reglamentaria de diversos artículos constitucionales en materia presupuestaria. Dicha ley, conforme a su transitorio primero, entró en vigor el 1 de abril del año en curso, por lo que sus disposiciones deben observarse a partir de dicha fecha.

El artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala:

**“Artículo 18.** A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.

Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

El Ejecutivo federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.”

Conforme a la disposición transcrita, las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión deben llevar a cabo la valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, al realizar los dictámenes respectivos, con el objeto de aportar elementos adicionales de juicio que permitan analizar la viabilidad financiera de los proyectos objeto de estudio por dichas comisiones. En ese sentido, la valoración del impacto presupuestario forma parte de los requisitos legales que deben observarse en el proceso para la aprobación de los dictámenes por parte de las comisiones del Congreso de la Unión.

No obstante lo anterior, el dictamen del Senado de la República correspondiente al proyecto de decreto, motivo de

las presentes observaciones, el cual fue aprobado por las comisiones respectivas en fecha posterior –26 de abril de 2006– a la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no incluye ni hace referencia alguna a la valoración del impacto presupuestario del proyecto de decreto de mérito conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la referida ley.

Por lo tanto, el trámite legislativo no fue observado en la aprobación del dictamen relativo al proyecto de decreto que nos ocupa, por lo que se estima que deberá cumplirse con el requisito previsto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de que se cuente con mayores elementos para determinar la viabilidad presupuestaria del referido proyecto, para lo cual se considera necesario tener en cuenta lo siguiente:

- La reforma implicaría una erogación mayor de recursos económicos a cargo de la Procuraduría General de la República, los cuales no se contemplaron en el proceso legislativo que dio origen al proyecto en estudio.
- Lo anterior, a fin de que la unidad administrativa respectiva, en específico la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, pudiera atender el aumento de la carga de trabajo, toda vez que el empleo de las herramientas previstas en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, tales como la intervención de comunicaciones, la autorización de agentes infiltrados y la protección de testigos, por citar algunas figuras jurídicas, deben ser operadas por personal especializado, por lo que sería necesario habilitar un mayor número de agentes ministeriales y de la policía federal investigadora, así como peritos, sin menoscabo de los recursos materiales necesarios que conlleva el uso de tales herramientas.

Ello, podría traducirse en la necesidad de crear una unidad especializada, la cual se sumaría a las existentes, y se integraría, al menos, por un titular, dos Coordinaciones Generales, cuatro fiscalías y veinte agentes del Ministerio Público de la federación, sin contar con los recursos humanos que significarían los auxiliares (agentes de la policía federal investigadora y peritos) y sin menoscabo del personal administrativo.

### 3. Inseguridad jurídica

El artículo 240 Bis del Código Penal Federal señala que es un delito llevar a cabo, sin consentimiento de quien está fa-

cultado para ello, la producción, la introducción al país, la enajenación (aún gratuita), la alteración, la adquisición y la posesión o detentación sin causa legítima, de tarjetas o documentos utilizados para el pago de bienes y servicios, para disposición de efectivo o esqueletos de cheque, y el artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito previsto en el proyecto, menciona que se sancionará, entre otros, al que sin tal consentimiento o causa legítima, produzca, introduzca al país, enajene (aún gratuitamente), altere, adquiera, posea o detente tarjetas de crédito, de débito, así como cheques, formatos o esqueletos de cheques, emitidos por instituciones de crédito.

Asimismo, el artículo 415 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, previsto en el proyecto aprobado por el Congreso de la Unión (artículo 432 del texto remitido al Ejecutivo federal), sanciona las mismas conductas, respecto de tarjetas de crédito, de servicios o en general de instrumentos utilizados en el sistema de pagos para la adquisición de bienes y servicios emitidos por entidades comerciales no bancarias.

De ello, se desprende que las conductas antes señaladas se encontrarían tipificadas en diferentes ordenamientos, con la misma pena privativa de libertad pero con multa diferente en el caso del Código Penal Federal, discrepancia que, si bien podría resolverse desde un punto de vista jurídico, mediante la aplicación del principio de especialidad previsto en el artículo 6o. del Código Penal Federal, podría dar lugar a argumentaciones de inseguridad jurídica e inexacta aplicación de la ley penal.

En efecto, tales argumentaciones podrían dar pauta a que una vez que exista sentencia condenatoria el responsable alegue la violación del principio de exacta aplicación de la ley penal, previsto en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aduciendo que la conducta delictiva que se le atribuye se encuentra prevista en un precepto diverso de aquél que se le aplica, criterio que, si bien no se comparte, podría dar lugar a que un juez de alzada decretara su libertad por considerar ilegal su consignación, negando la posibilidad de juzgarlo de nueva cuenta por existir cosa juzgada.

En adición a lo anterior, se considera que podrían generarse serias confusiones respecto de la procedencia de la prisión preventiva, ya que actualmente sólo las conductas previstas en las fracciones I y II del artículo 240 Bis del Código Penal Federal son consideradas graves por el artículo 194,

fracción I, inciso 17) del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por ende, las conductas delictivas a que se refiere la fracción III del citado artículo 240 Bis del Código Penal Federal, que sanciona la posesión o detentación sin causa legítima de tarjetas o documentos para el pago de bienes y servicios, para disposición de efectivo o esqueletos de cheque, no son consideradas conductas graves.

Tal situación resulta contradictoria con la propuesta del proyecto de adicionar al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales los artículos 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y 415 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito del texto aprobado por el Congreso de la Unión (artículo 432 del texto remitido al Ejecutivo federal), los cuales sancionan, en sus respectivas fracciones II, las mismas conductas respecto de los mismos objetos que el artículo 240 Bis, fracción III, del Código Penal Federal.

#### **4. Inconsistencias en el proceso legislativo**

Cabe mencionar que el proyecto de decreto remitido por el Congreso de la Unión a la Secretaría de Gobernación no es coincidente con el aprobado el 25 y 27 de abril de 2006 en las Cámaras de Diputados y de Senadores, respectivamente, ya que el primero contempla la adición de los artículos 432 al 435 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y el segundo adiciona los artículos 415 a 418 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, procede observar el proyecto de decreto remitido por el honorable Congreso de la Unión al Ejecutivo Federal, ya que el mismo no coincide con lo aprobado por el Pleno de ambas Cámaras, y si alguna de las Cámaras modificó el proyecto enviado por la colegisladora, debió devolverlo con las observaciones pertinentes, en términos del artículo 72, Apartado D constitucional, y no enviarlo al Ejecutivo federal.

La problemática referida podría dar lugar, en su oportunidad, a la promoción de juicios de amparo en contra de la reforma, bajo el argumento de posibles violaciones al proceso legislativo. Esta posibilidad, en opinión del Ejecutivo federal, pondría en riesgo los principios de seguridad jurídica que debe colmar cualquier ordenamiento legal.



### Consideraciones de las Comisiones Unidas a las observaciones del Ejecutivo federal

**Primera.** Estas Comisiones Unidas resultan competentes para dictaminar el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de conformidad con el artículo 72, incisos c) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Las comisiones que dictaminan comparten la preocupación de la LIX Legislatura y del Ejecutivo federal de combatir el fenómeno delictivo denominado “clonación” de tarjetas de crédito, de débito y de servicios, mismo que se extiende a diversas conductas delictivas relacionadas con el uso indebido de cheques; esqueletos y formatos de éstos, así como de otros instrumentos de pago.

En este sentido, se hace necesario instrumentar acciones eficaces para el combate de este problema y su tipificación como delito, con el propósito esencial de que la legislación penal no resulte rebasada al dejar abiertos resquicios en beneficio de los delincuentes.

Sin embargo, estas Comisiones Unidas también estiman conveniente atender todas y cada una de las observaciones del Ejecutivo federal en cuya virtud se proponen las adecuaciones necesarias al proyecto de decreto en los términos que a continuación se señalan.

**Segunda.** Por lo que hace a la observación número 1. Régimen de delincuencia organizada, en efecto, no se considera conveniente adicionar a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada los delitos mencionados en la iniciativa de ley, toda vez que no existen elementos que permitan acreditar que los responsables de tales ilícitos sean organizaciones criminales con las características propias de la delincuencia organizada; en esa virtud, se suprimieron las referencias a normar el tema de clonación de tarjetas como delincuencia organizada.

El principal objetivo de la iniciativa es reestructurar el delito de falsificación y uso indebido de tarjetas e instrumentos para el pago de bienes y servicios a nivel federal (clo-

nación de tarjetas), así como tipificarlo como un delito especial en la Ley de Instituciones de Crédito, así como en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y clasificarlo como delito grave en el Código Federal de Procedimientos Penales, con el propósito de que los delincuentes, no gocen del beneficio constitucional de salir libres bajo fianza, lo que no se afecta al prescindir del régimen de delincuencia organizada.

**Tercera.** Por lo que se refiere a la observación número 2. Asignación de recursos, la cual determina que el dictamen de la Cámara de Senadores no contiene la valoración del impacto presupuestario del proyecto de decreto de mérito, es menester señalar que la observación del Ejecutivo federal, si bien menciona que las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión deberán llevar a cabo en sus dictámenes, la valoración del impacto presupuestario de la iniciativa de conformidad con el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, también vincula esta valoración directamente con el impacto que implicaría atender los asuntos materia de la iniciativa a través de una unidad administrativa dependiente de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, que pudiera atender el aumento de la carga de trabajo, como consecuencia de la reforma planteada respecto a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

En ese sentido, toda vez que, de conformidad con el presente dictamen se suprime de la reforma el apartado correspondiente al Régimen de Delincuencia Organizada, la reforma ya no implicaría una erogación mayor de recursos económicos a cargo de la Procuraduría General de la República.

En ese contexto, no se aumentaría la carga de trabajo de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada ni tampoco habría necesidad de crear una unidad especializada con un titular, dos coordinadores generales, cuatro Fiscalías y veinte agentes del Ministerio Público de la federación y demás recursos humanos.

Al considerar la supresión de la reforma a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y no asignar recursos para la creación de una unidad especializada, la iniciativa no causaría la valoración del impacto presupuestario a que alude el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Cuarta.** Por lo que respecta a la observación número 3. Inseguridad jurídica, consistente en la duplicidad de tipos

penales en diferentes ordenamientos legales, se deroga el artículo 240 Bis del Código Penal Federal y el inciso 17, de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior, con la finalidad de evitar interpretaciones que permitan a los procesados obtener sentencias absolutorias argumentando violación a los principios constitucionales de seguridad jurídica y exacta aplicación de la ley penal.

Además con el propósito de desalentar la comisión de los delitos previstos y sancionados por los artículos 112 Bis, 112 Ter, 112 Quáter y 112 Quintus de la Ley de Instituciones de Crédito; 432, 433, 434 y 435 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se propone reformar los incisos i) y j), así como adicionar los incisos k) y l) a la fracción I del artículo 85 del Código Penal Federal, a fin de que a los sentenciados por alguno de los mencionados delitos, no se les conceda la libertad preparatoria, **siempre que quien lleve a cabo la comisión del delito forme parte de una asociación, banda o pandilla en los términos del artículo 164, o 164 Bis del Código Penal Federal.**

Sin embargo, se considera necesario precisar en los artículos transitorios, que los delitos previstos en los artículos 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y 240 Bis del Código Penal Federal, seguirán siendo vigentes para las conductas cometidas con anterioridad a la entrada en vigor del proyecto de decreto, a fin de evitar interpretaciones tendientes a considerar que dichas conductas dejen de estar tipificadas.

Asimismo, a fin de proporcionar mayor claridad al término “tarjetas de servicio”, se establece un concepto que las define como las tarjetas emitidas por empresas comerciales no bancarias con las características mencionadas en el último párrafo del artículo 432 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El proyecto de decreto presenta algunas inconsistencias de carácter formal que se estima adecuado subsanar en el presente dictamen.

Dichas inconsistencias consisten en que:

- La referencia contenida en el artículo primero del proyecto de decreto, consistente en la adición de fracciones al artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, obvia que dicho artículo se reforma en su totalidad.

- No se contempla la fracción XV del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, adicionada el 25 de mayo de 2006.

- La alusión al “sistema bancario” en el artículo 112 Quáter de la Ley de Instituciones de Crédito, no es acorde con la terminología empleada por dicho ordenamiento, el cual emplea el concepto de “Sistema Bancario Mexicano”; por ende, se retoma el término “Sistema Bancario Mexicano” para presentar uniformidad con lo dispuesto en la propia Ley de Instituciones de Crédito.

Se adiciona el término “o en general cualquier otro instrumento de pago, de los utilizados o”, al artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, a fin de no reducir los supuestos de comisión del delito, a los instrumentos de pago emitidos por instituciones de crédito.

La referencia al “propósito de obtener recursos económicos, información confidencial o reservada”, en los artículos 112 Bis, fracción V de la Ley de Instituciones de Crédito y 432, fracción V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, es innecesaria, ya que si lo que se pretende es proteger la información de los instrumentos de pago, resulta irrelevante el propósito que el sujeto activo tenga para sustraer, copiar o reproducir la información contenida en dichos instrumentos y, en cambio, dificulta el actuar de la autoridad ministerial, por la subjetividad del elemento en comento.

Por lo anterior estas Comisiones Unidas proponen la supresión de la referencia aludida.

**Quinta.** Por lo que se refiere a la observación número 4. Inconsistencias en el proceso legislativo, en la cual se menciona que el proyecto de decreto remitido por el Congreso de la Unión al Ejecutivo federal no coincide con el aprobado el 25 y 27 de abril de 2006 en el propio Congreso, ya que el primero contempla la adición de los artículos 432 al 435 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y el segundo adiciona los artículos 415 a 418 del mismo ordenamiento, es pertinente mencionar que dicho cambio se dio en virtud de las adecuaciones que hizo el propio Congreso de la Unión en el ámbito de sus facultades, en virtud de que otra iniciativa de reformas a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, relativa a la regulación de las sociedades financieras de objeto múltiple (Sofomes) se estaba ventilando en esa misma época en el Congreso simultáneamente, lo que provocó que se empal-

maran los artículos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en los procesos legislativos de ambas iniciativas.

Ahora bien, con el presente dictamen, que contempla la numeración correcta de los artículos, queda solventada esta observación, toda vez que únicamente hubo adecuación en la numeración de los artículos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas no en su contenido.

Lo anterior, en virtud de que el decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2006 (Decreto de Sofomes), contempla, entre otros aspectos, la adición de los artículos 408 a 431 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En ese contexto, la presente iniciativa adiciona un Título Tercero a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, denominado “De los Delitos en Materia de Títulos y Operaciones de Crédito”, compuesto por un Capítulo Único que incluye los artículos 432, 433, 434 y 435.

Finalmente, es importante precisar que, en aras de enriquecer las observaciones que formula el Ejecutivo y de hacer congruentes los preceptos legales que conforman el decreto en estudio, estas Comisiones Unidas adicionaron algunos conceptos, tales como el de “tarjetas de servicio”, para dar mayor certeza jurídica al gobernado, Asimismo, se adiciona el término “o en general cualquier otro instrumento de pago, de los utilizados”, al artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, a fin de no reducir los supuestos de comisión del delito, a los instrumentos de pago emitidos por instituciones de crédito.

Por todo lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas dictaminadoras someten a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 112 Bis y se adicionan los artículos 112 Ter, 112 Quáter, 112 Quintus de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

**Artículo 112 Bis.** Se sancionará con prisión de tres a nueve años y de treinta mil a trescientos mil días multa, al que **sin causa legítima o sin consentimiento de quien esté facultado para ello, respecto de tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques o en general cualquier otro instrumento de pago, de los utilizados o emitidos por instituciones de crédito del país o del extranjero:**

I. Produzca, **fabrique**, reproduzca, introduzca al país, imprima, **enajene, aun gratuitamente**, comercie o **altere, cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;**

II. **Adquiera**, posea, **detente**, utilice o distribuya **cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;**

III. Obtenga, comercialice o use la información sobre clientes, cuentas u operaciones de las instituciones de crédito emisoras de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

IV. **Altere, copie o reproduzca la banda magnética** o el medio de identificación electrónica, **óptica o de cualquier otra tecnología, de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;**

V. **Sustraiga, copie o reproduzca información contenida en alguno de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo, o**

VI. **Posea, adquiera, utilice o comercialice equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para sustraer, copiar o reproducir información contenida en alguno de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo, con el propósito de obtener recursos económicos, información confidencial o reservada.**

**Artículo 112 Ter.** Se sancionará con prisión de tres a nueve años y de treinta mil a trescientos mil días multa, al que posea, adquiera, utilice, comercialice o distribuya, cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero del artículo 112 Bis de esta Ley, a sabiendas de que estén alterados o falsificados.

**Artículo 112 Quáter.** Se sancionará con prisión de tres a nueve años y de treinta mil a trescientos mil días multa, al que sin causa legítima o sin consentimiento de quien esté facultado para ello:

**I.** Acceda a los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología del sistema bancario mexicano, para obtener recursos económicos, información confidencial o reservada, o

**II.** Altere o modifique el mecanismo de funcionamiento de los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para la disposición de efectivo de los usuarios del sistema bancario mexicano, para obtener recursos económicos, información confidencial o reservada.

**Artículo 112 Quintus.** La pena que corresponda podrá aumentarse hasta en una mitad más, si quien realice cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 112 Bis, 112 Ter y 112 Quáter tiene el carácter de consejero, funcionario, empleado o prestador de servicios de cualquier institución de crédito, o las realice dentro de los dos años siguientes de haberse separado de alguno de dichos cargos, o sea propietario o empleado de cualquier entidad mercantil que a cambio de bienes o servicios reciba como contraprestación el pago a través de cualquiera de los instrumentos mencionados en el artículo 112 Bis.

**Artículo Segundo.** Se adiciona un Título Tercero a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, denominado “De los Delitos en Materia de Títulos y Operaciones de Crédito”, compuesto por un Capítulo Único que incluye los artículos 432, 433, 434 y 435, para quedar como sigue:

**Título Tercero**  
**De los Delitos en Materia de Títulos**  
**y Operaciones de Crédito**

**Capítulo Único**

**Artículo 432.** Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de treinta mil a trescientos mil días multa, al

que sin causa legítima o sin consentimiento de quien esté facultado para ello, respecto de tarjetas de servicio, de crédito o en general, instrumentos utilizados en el sistema de pagos, para la adquisición de bienes y servicios, emitidos en el país o en el extranjero, por entidades comerciales no bancarias:

**I.** Produzca, fabrique, reproduzca, introduzca al país, imprima, enajene, aun gratuitamente, comercie o altere, cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

**II.** Adquiera, posea, detente, utilice o distribuya cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

**III.** Obtenga, comercialice o use la información sobre clientes, cuentas u operaciones de las entidades emisoras de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

**IV.** Altere, copie o reproduzca la banda magnética o el medio de identificación electrónica, óptica o de cualquier otra tecnología, de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

**V.** Sustraiga, copie o reproduzca información contenida en alguno de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo, o

**VI.** Posea, adquiera, utilice o comercialice equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para sustraer, copiar o reproducir información contenida en alguno de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo, con el propósito de obtener recursos económicos, información confidencial o reservada.

Para los efectos de este capítulo, se entiende por tarjetas de servicio, las tarjetas emitidas por empresas comerciales no bancarias, a través de un contrato que regula el uso de las mismas, por medio de las cuales, los usuarios de las tarjetas, ya sean personas físicas o morales, pueden utilizarlas para la adquisición de bienes o servicios en establecimientos afiliados a la empresa comercial emisora.

**Artículo 433.** Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de treinta mil a trescientos mil días multa, al que posea, adquiera, utilice, comercialice o distribuya, cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero del artículo 432 de esta Ley, a sabiendas de que estén alterados o falsificados.

**Artículo 434.** Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de treinta mil a trescientos mil días multa, al que sin causa legítima o sin consentimiento de quien esté facultado para ello:

**I.** Acceda a los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología de las entidades emisoras de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero del artículo 432 de esta Ley, para obtener recursos económicos, información confidencial o reservada, o

**II.** Altere o modifique el mecanismo de funcionamiento de los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para la disposición de efectivo que son utilizados por los usuarios del sistema de pagos, para obtener recursos económicos, información confidencial o reservada.

**Artículo 435.** La pena que corresponda podrá aumentarse hasta en una mitad más, si quien realice cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 432, 433 y 434 de esta Ley, tiene el carácter de consejero, funcionario, empleado o prestador de servicios de cualquier entidad emisora de los objetos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo 432, o las realice dentro de los dos años siguientes de haberse separado de alguno de dichos cargos, o sea propietario o empleado de cualquier entidad mercantil que a cambio de bienes o servicios reciba como contraprestación el pago a través de cualquiera de los instrumentos mencionados en el artículo 432.

**Artículo Tercero.** Se reforma la fracción VIII, se adiciona la fracción VIII Bis y se deroga el inciso 17) de la fracción I, todos del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 194. ...**

I. ...

1) a 16) ...

**17) Se deroga.**

18) a 35) ...

II. a VII. ...

**VIII.** De la Ley de Instituciones de Crédito, los previstos en los artículos 111; 112, en el supuesto del cuarto párrafo, excepto la fracción V; 112 Bis; 112 Ter; 112 Quáter, y 113 Bis, en el supuesto del cuarto párrafo del artículo 112;

**VIII Bis. De la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los previstos en los artículos 432, 433 y 434;**

IX. a XV. ...

...

**Artículo Cuarto.** Se reforman los incisos i) y j) de la fracción I, del artículo 85; se adicionan los incisos k) y l) a la fracción I del artículo 85, y se deroga el artículo 240 Bis, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 85. ...**

I. ...

a) a h) ...

i) Robo, previsto en los artículos 371, último párrafo; 372; 381, fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XV; y 381 Bis;

j) Operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis;

**k) Los previstos y sancionados en los artículos 112 Bis, 112 Ter, 112 Quáter y 112 Quintus de la Ley de Instituciones de Crédito, cuando quien lo cometa forme parte de una asociación, banda o pandilla en los términos del artículo 164, o 164 Bis, o**

**l) Los previstos y sancionados en los artículos 432, 433, 434 y 435 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cuando quien lo cometa forme parte de una asociación, banda o pandilla en los términos del artículo 164 o 164 Bis.**

II. ...

...

**Artículo 240 Bis. Se deroga.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor e día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los delitos previstos en los artículos 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y 240 Bis del Código Penal Federal vigentes hasta la entrada en vigor del presente decreto, seguirán aplicándose por los hechos realizados durante su vigencia. Asimismo, dichos preceptos seguirán aplicándose a las personas procesadas o sentenciadas por los delitos previstos y sancionados por los mismos artículos. Lo anterior sin perjuicio de aplicar, cuando proceda, lo previsto en el artículo 56 del citado Código Penal Federal.

**Tercero.** Para los supuestos, sujetos y efectos del artículo anterior, los delitos previstos en el artículo 240 Bis del Código Penal Federal, se seguirán calificando como graves en los términos del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales procedentes.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Faustino Soto Ramos (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

**La Comisión de Justicia, diputados:** César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo,

Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica en abstención), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Omeheira López Reyna, Andrés Lozano Lozano (rúbrica en abstención), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica en abstención), Silvia Oliva Fragoso, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** En consecuencia, está a discusión en lo general.

Se han registrado, para fijación de posiciones, el diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia; la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del PRD; y el diputado Carlos Alberto Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México hará uso de la palabra la diputada Verónica Velasco, por lo que se le concede el uso de la palabra.

**La diputada Verónica Velasco Rodríguez:** Con la venia de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, no cabe duda que uno de los instrumentos fundamentales que hoy se discuten en esta Cámara de Diputados fortalece la seguridad de todos los mexicanos. Es la actualización de la normatividad que encierra el uso de las tarjetas de crédito, débito y de servicios.

En un esfuerzo propositivo y oportuno las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, reunidas hoy, presentan a esta soberanía cambios a la Ley de Instituciones de Crédito, a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, al Código Federal de Procedimientos Penales y al Código Penal Federal.

Es importante señalar que esta iniciativa recoge una de las demandas más justificadas de la ciudadanía: el recibir mayor protección a su patrimonio y a su economía. Es en este contexto, con el objetivo de fortalecer la seguridad jurídica de las personas y la protección de su patrimonio, que los legisladores han consentido realizar cambios a la legislación para sancionar aquellas conductas delictivas que afectan a miles de mexicanos.

Se trata de combatir el fenómeno delictivo denominado clonación de tarjetas de crédito, de débito y de servicios, el cual, como es bien sabido, no se reduce a la clonación, sino que se vincula con diversas conductas delictivas como el uso indebido de cheques, el uso indebido de medios electrónicos y otros instrumentos de pago.

En relación con lo anterior es importante mencionar que estas reformas dotarán de eficacia para sancionar a los delincuentes. Ejemplo de ello es que se sancionará con prisión de tres a nueve años las actividades de fabricación, enajenación, alteración, adquisición de las tarjetas de crédito, débito, cheques y formas similares de pago.

Asimismo, se da respuesta a la necesidad de establecer una ley versátil a los adelantos tecnológicos que utiliza la delincuencia, especialmente al prever que se sancione a quienes realicen actos delictivos a través de medios electrónicos, ópticos o, en su caso, a través de la obtención de información confidencial de cualquier usuario de tarjetas de crédito, débito y de servicios.

Otro ataque considerable contra la delincuencia será el detener, a través de los cambios propuestos, la comercialización de tarjetas y cheques, y la enajenación, alteración, adquisición de las tarjetas de crédito, débito, cheques y formas similares de pago.

Asimismo, se da respuesta a la necesidad de establecer una ley versátil a los adelantos tecnológicos que utiliza la delincuencia.

Es, desde luego, entonces una importante aportación a las instituciones encargadas de la seguridad pública de la nación, el que los organismos especializados en el combate de los delitos financieros, en el marco de la legalidad usen con certidumbre el mejor instrumento que un Estado democrático tiene para combatir a la delincuencia: la ley.

Asimismo, no debemos restar importancia a la responsabilidad que como legisladores tenemos en la implementación de acciones suficientes en beneficio de la sociedad. Por ello estamos ciertos que estos cambios a la legislación son sólo un principio para poner fin a la delincuencia que ensombrece a nuestro país. Será necesario continuar con las acciones que protejan a los grupos más expuestos a la delincuencia financiera.

Así también el legislador, que ha puesto especial énfasis en la acción para erradicar a todos los partícipes de los delitos

que atentan contra las instituciones que enmarcan la Ley de Instituciones de Crédito y Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ha determinado entonces generar, adicionar y endurecer las sanciones que la ley contempla, a fin de terminar con todos los sujetos que se organizan como banda, pandilla o asociación, para cometer los actos delictivos con tarjetas de crédito, débito y de servicios, sean nacionales o extranjeras.

Es hora entonces de establecer una política de Estado que dé prioridad al erradicar las injusticias que la ciudadanía sufre por estos delitos y de ofrecer a la sociedad la certidumbre de que en nuestro país no serán tolerados los actos delictivos contra el patrimonio de la persona ni que la delincuencia que opere quede impune. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Verónica Velasco Rodríguez. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la Comisión de Hacienda, y también la de Justicia, tomaron la determinación de enviar a este pleno una iniciativa que permite traerles a ustedes un proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de las leyes de Instituciones de Crédito y General de Títulos y Operaciones de Crédito y de los Códigos Federal de Procedimientos Penales, y Penal Federal.

Éstas, compañeras diputadas y compañeros diputados se refieren, básicamente, para que todos le entendamos y tengamos un voto total de todo el pleno, a la clonación de tarjetas de crédito.

Hemos escuchado y hemos visto en los diferentes canales de televisión, y muchos amigos y familiares de nosotros se quejan de que les clonan su tarjeta de crédito cuando van a algún viaje, dentro del país o cuando van a sacar algún dinero a un cajero de cualquier institución bancaria.

Este tema ha ido creciendo y ni la Condusef ni la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni los bancos, reconocen que se clonó una tarjeta y que va en contra de nuestra economía.

Eso ha pasado lo mismo en Veracruz, en Oaxaca, en Chiapas, en todos los estados del país, y se han organizado bandas delincuenciales para poder clonar las diferentes tarjetas de crédito, de débito o de servicios.

Es un negocito que, amparado desde el poder, permite que se clonen las tarjetas y luego nadie pueda responder por ello.

El Poder Ejecutivo, los diputados de la Comisión de Hacienda, las diputadas y los diputados de la Comisión de Justicia tomaron la determinación de reformar una serie de artículos que permiten que se castigue severamente a quien clone una tarjeta de crédito, de débito o de servicios.

Ya estuvo suave. Esta Cámara se ha dado cuenta de esta situación y este Congreso de los diputados ha tomado la determinación de que se reforme el artículo 112 Bis, se adicione un 112 Ter, un 112 Quáter, un 112 Quinquies de la Ley de Instituciones de Crédito y queda perfectamente bien redactado para que podamos castigar a estas bandas delincuenciales y a quien se atreva a clonar una tarjeta de crédito, de débito o de servicios.

Es más, se tomó la decisión de que la pena que corresponda aumente hasta en una mitad más si quien realice cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 112 Bis, 112 Ter, 112 Quáter tiene el carácter de consejero, funcionario, empleado o prestador de servicios de cualquier institución de crédito o lo realice dentro de los dos años siguientes de haberse separado de alguno de dichos cargos o sea propietario o empleado en cualquier entidad mercantil que a cambio de bienes o servicios reciba, como contraprestación, el pago a través de cualquiera de los instrumentos mencionados en el artículo 112 Bis.

Ahí está clarito que ni los funcionarios bancarios de las instituciones de crédito pueden, incluso dos años después, seguir manipulando una serie de conductas que llevaron a que se clonaran tarjetas de crédito, de débito o de servicios.

Ese tema, el robo de tarjetas, el tema de los altos intereses, son lo que este Congreso de los diputados está viendo a profundidad y verdaderamente les pido, diputadas y diputados, voten a favor de este dictamen para castigar severamente a los clonadores de tarjetas de crédito o de débito.

Es apenas una muestra de la fuerza de este Congreso de los diputados. Muchísimas gracias por su atención y por sus votos, diputadas y diputados. Gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado José Manuel del Río Virgen. Se concede ahora el uso de la palabra a la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Silvia Oliva Frago:** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy estamos por aprobar un dictamen que si bien constituye un importante avance para combatir a la delincuencia en nuestro país, también es cierto —y lo debemos dejar claro— que es insuficiente.

Y digo que es insuficiente porque la pasada legislatura aprobó esta iniciativa, la hizo dictamen y minuta y se fue al Ejecutivo. El Ejecutivo nos la regresa con observaciones, y creo que las observaciones que hace el Ejecutivo no son del todo aceptables.

Quiero decirles que la observación que hace respecto de que la minuta que envió el Senado no llevaba el presupuesto que se tenía que dar y que la Ley de Responsabilidad Hacendaria ya lo exige, podemos decir que es correcta y que se tendría que revisar.

Sin embargo, el Ejecutivo hace la observación de que este tipo de delito no forma parte de la delincuencia organizada. Yo quisiera que preguntáramos y viéramos si una sola persona puede hacer la clonación de tarjetas de crédito y de instrumentos cobrables.

La minuta anterior, que fue la que observó el Ejecutivo, dice unos elementos importantes que tenemos que rescatar.

Cuando dice: “El delito con tarjetas e instrumentos para el pago de bienes y servicios emitidos por entidades comerciales es un foco del círculo vicioso de la cadena delictiva. Las tarjetas que se roban a los ciudadanos pasan a formar parte de un mercado negro de ilicitud y delincuencia.

Con las tarjetas, producto de este tipo de fraudes, los criminales se allegan recursos para seguir delinquiendo. A la par de ello se comete fraude mediante la clonación cibernética, con la información de los tarjeta habientes se realizan retiros de efectivo o transacciones financieras sin conocimiento de los titulares de los plásticos.”

El argumento de la minuta es válido y deja claramente que es parte de la delincuencia organizada. Ahora nosotros es-



tamos aprobando un dictamen con el cual se quita de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada este delito, no se aprueba que esté dentro de ella.

A mí me parece que esto es insuficiente, a mí me parece que claramente es delincuencia organizada la clonación y la falsificación de estos documentos cobrables. Para mayor ilustración, el IV Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Kyoto, en 1970, ya plantea que delincuencia organizada son fraudes mediante tarjeta de crédito.

También en el XIX Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se manifiesta como delincuencia organizada la falsificación de tarjetas de crédito. Por eso, nos parece que hoy es importante que aprobemos esta minuta, porque ya se tipifica como delito grave la clonación de tarjetas.

El Grupo Parlamentario del PRD cree que es insuficiente. Votaremos a favor, porque es necesario que ya se ponga un alto y que se les aumente la pena a estos delincuentes. Sin embargo, consideramos que deberá incluirse dentro de los delitos de delincuencia organizada y para ello prepararemos la iniciativa que pondremos a la consideración de este pleno.

De todos modos votaremos a favor, para que en este caso sea ya tipificado como delito grave y que estas personas que se dedican a hacer fraudes puedan tener un castigo mayor; sin embargo, insisto, ésta es una actividad de la delincuencia organizada y queremos que se reflexione sobre este aspecto. Muchas gracias, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Silvia Oliva Frago. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Carlos Alberto Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional hará uso de la palabra la diputada Yadhira Tamayo.

**La diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera:** Gracias, diputado Presidente. Muchas gracias.

A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional vengo a pedirles, compañeros diputados y compañeras diputadas, que votemos a favor del dictamen que hoy se presenta.

Como ustedes saben, el tema que nos ocupa es la clonación de las tarjetas de crédito, de débito y de servicios. Ya los compañeros que me antecedieron en la palabra han hecho un gran esbozo de lo que nos significan a los mexicanos hoy las tarjetas de crédito.

Cada día van aumentando más los usuarios financieros, los usuarios de esas tarjetas de crédito, de débito o de servicios en el día y en el diario vivir de los mexicanos.

Hoy las Comisiones de Hacienda y de Justicia, atendiendo a este problema y a este reclamo de la sociedad, han presentado reformas a diversas leyes para hacer posible un castigo más severo a este delito. Pretendemos que este delito sea castigado severamente, la delincuencia organizada, porque sabemos que éste delito no se comete por una sola persona.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional vemos claramente que este tema debe ser abordado por tres vertientes:

1. La Justicia penal. Es decir, tenemos que ir abordando, tenemos que ir recorriendo que sea fortalecido en el sistema penal, que esté vigilado cómo se comete este delito, quiénes cometen este delito y que se garantice que sean castigados severamente estas personas.

2. Es el derecho internacional. Sabemos que apenas estamos recorriendo este camino de la cooperación internacional, porque muchas veces estos delitos se cometen más allá de las fronteras de un solo país.

3. Otra esfera que también debemos abordar es el fortalecimiento del sistema financiero mexicano. Con esta discusión tenemos años y años, y hoy creo que es muy importante señalar, creo que es una manera —hoy— de decir a la ciudadanía que estamos —todos de acuerdo— trabajando por ellos. Decirles: aquí están. Quizá sea una muestra modesta comparada con todo lo que debemos hacer, como decía mi compañera Silvia Oliva, pero vamos apuntando bien y directo.

Aquí hay que proteger —como siempre— al usuario de estas tarjetas de crédito, al consumidor de crédito. Es un flagelo grande aquí a estas personas, que hoy en la vida del día a día se necesita.

Así está hecho el mundo, así está hecho este país y así vamos funcionando y, por lo tanto, los legisladores debemos

darle un marco jurídico de certeza, de seguridad jurídica a estos usuarios.

Creo que en materia del fortalecimiento de los servicios financieros cabe destacar que también hay un camino grande por recorrer y en ello señalo algunos puntos:

1. Creo que es necesario elevar las medidas de seguridad de los funcionarios de las instituciones de crédito, porque a veces es precisamente a manos de esas personas de donde se filtran estos datos de los usuarios de crédito. Entonces hay que elevar la seguridad con respecto a estas personas que elaboran en los bancos y que hacen mal uso de las facultades que le dan sus empleadores.

2. También hay que, por supuesto, fortalecer las leyes que regulan las instituciones de crédito y la Comisión Bancaria de Valores. Incluido también, fortalecer los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

Hoy, compañeros, les vengo a pedir —por favor— que votemos todos a favor del dictamen que hoy se presenta. Los mexicanos están esperando actos como éste. Están esperando manifestaciones del Legislativo que vayan en favor de darle mayor certidumbre, mayor certeza jurídica a lo que van trabajando día a día: a su dinero, a su propiedad.

Y hoy creo que es un día de alegría para el Grupo Parlamentario del PAN y para el Congreso también, porque a través de un trabajo conjunto presentamos esta iniciativa y la dejamos a su consideración. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Yadhira Tamayo.

Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes oradores: la diputada María del Carmen Salvatori Bronca y el diputado Javier Estrada González. Por tanto, se concede el uso de la palabra a la diputada María del Carmen Salvatori Bronca.

**La diputada María del Carmen Salvatori Bronca** (desde su curul): Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Desea hacer uso de la palabra desde su curul? Sonido a la curul de la diputada Salvatori Bronca, por favor.

**La diputada María del Carmen Salvatori Bronca** (desde la curul): Gracias, diputado Presidente. En obvio del

tiempo y en respeto al pleno, declino mi intervención. Únicamente respaldo este dictamen.

Y ante la brillante exposición de mi compañero diputado de la fracción de Convergencia, José Manuel del Río Virgen, declino y respaldo totalmente este dictamen. Por supuesto, la fracción de Convergencia va a votar a favor del mismo.

Por último, comento que yo sufrí también este penoso delito y que respaldo totalmente esta iniciativa.

Gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias a usted, diputada María del Carmen Salvatori Bronca.

Entonces, se concede el uso de la palabra al diputado Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a favor del dictamen.

**El diputado Faustino Javier Estrada González:** Gracias, Presidente. Debido a la importancia de este tema, por eso es importante el posicionamiento de la fracción del Partido Verde Ecologista. Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, uno de los instrumentos fundamentales que hoy se discute en esta Cámara de Diputados es fortalecer la seguridad de todos los mexicanos; es la actualización de la normatividad que encierra el uso de las tarjetas de crédito, débito y de servicio.

Es un esfuerzo propositivo y oportuno que las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, reunidas hoy, presentan a esta soberanía cambios a la Ley de Instituciones de Crédito, a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, al Código Federal de Procedimientos Penales y al Código Penal Federal.

Es importante señalar que esta iniciativa recoge una de las demandas más justificadas de la ciudadanía: recibir mayor protección a su patrimonio y a su economía. En este texto, con el objetivo de fortalecer la seguridad jurídica de las personas y la protección de su patrimonio, los legisladores han decidido realizar cambios a la legislación para sancionar aquellas conductas delictivas que afectan a miles de mexicanos.

Se trata de combatir el fenómeno delictivo denominado “clonación de tarjetas de crédito, de débito y de servicios”; el cual, como es bien sabido, no se reduce a la clonación sino a una vinculación con diversas conductas delictivas como es el uso indebido de cheques, el uso indebido de medios electrónicos y otros instrumentos de pago.

En relación con lo anterior es importante mencionar que estas formas dotarán de eficiencia para sancionar a los delincuentes. Ejemplo de ello es que se sancionarán con prisión de tres a nueve años las actividades de fabricación, enajenación, alteración, adquisición de las tarjetas de crédito, débito, cheques y formas similares de pago.

Asimismo, se da respuesta a la necesidad de establecer una ley versátil a los adelantos tecnológicos que utiliza la delincuencia. Especialmente al prever que se sancione a quienes realicen actos delictivos a través de medios electrónicos, ópticos o, en su caso, a través de la obtención de información confidencial de cualquier usuario de tarjeta de crédito, débito y de servicios.

Otro ataque considerable contra la delincuencia será detener, a través de los cambios propuestos, la comercialización de tarjetas, cheques y formas de pago existentes falsificados, lo cual se sancionará hasta con nueve años de prisión a la gente que promueva los mismos.

Lo anterior marcará sin duda el rumbo del país, ya que estos delincuentes serán reducidos considerablemente. Es, desde luego, una importante aportación a las instituciones encargadas de la seguridad pública de la nación el que los organismos especializados en el combate de los delitos financieros, en el marco de la legalidad, usen con certidumbre el mejor instrumento que un Estado democrático tiene para combatir a la delincuencia: la ley.

Asimismo, no debemos restar importancia a la responsabilidad que como legisladores tenemos en la implementación de acciones suficientes en beneficio de la sociedad. Por ello estamos ciertos que estos cambios a la legislación son sólo un principio para poner fin a la delincuencia que ensombrece a nuestro país. Será necesario continuar con las acciones que protejan a los grupos expuestos a la delincuencia financiera.

Así también, el legislador ha puesto especial énfasis en las acciones para erradicar a todos los partícipes de los delitos que atentan contra las instituciones que enmarca la Ley de

Instituciones de Crédito, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ha determinado generar, adicionar y endurecer las sanciones que la ley contempla, a fin de terminar con todos estos sujetos que se organizan como banda, pandilla o asociación para cometer los actos delictivos con tarjetas de crédito, débito y de servicios.

En cuanto a establecer una política de estado de prioridad, el erradicar las injusticias que la ciudadanía sufre por estos delitos y de ofrecer a la sociedad certidumbre de que en México no serán tolerados los actos delictivos contra el patrimonio de las personas ni que la delincuencia que opere impunemente. Por su atención, muchas gracias.

**El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Diputado Moctezuma, ¿quiere hacer uso de la palabra desde su curul? ¿Con qué objeto?

**El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda** (desde la curul): Sumarnos a la fracción parlamentaria del PRI, como integrante de ambas comisiones, para apoyar esta medida que era una necesidad de los usuarios de tarjetas en el país y que es un reclamo que hemos vivido en toda el ámbito de nuestra gestión. Simplemente apoyarlo a nombre de toda la fracción parlamentaria.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Moctezuma.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen está suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento par el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señora Presidenta, se emitieron 370 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular, por 370 votos, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito del Código Federal de Procedimientos Penales, y del Código Penal Federal. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO  
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 2936**, que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), para fortalecer la certificación voluntaria de predios, presentada por el senador Arturo Escobar y Vega, en nombre propio y de los senadores que la suscribieron, integrantes de diferentes grupos parlamentarios con representatividad en esta soberanía.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso a), y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracciones XII, XIV, XXIV, XXXIX, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 65 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

**Antecedentes**

**1.** En la sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGEEPA, para fortalecer la certificación voluntaria de predios, presentada por el senador Arturo Escobar y Vega, en nombre propio y de los

senadores que la suscribieron, integrantes de diferentes grupos parlamentarios con representatividad en esta soberanía.

2. En la misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, para análisis y dictamen correspondiente.

3. En la sesión celebrada el martes 11 de diciembre de 2007, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera, presentaron ante el Pleno del Senado de la República el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGEEPA, para fortalecer la certificación voluntaria de predios, el que fue aprobado por 99 votos a favor y una abstención.

4. En esa fecha, la referida minuta fue turnada a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos dispuestos en el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En sesión celebrada el 12 de diciembre de 2007 por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Mesa Directiva de esta soberanía recibió la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGEEPA, para fortalecer la certificación voluntaria de predios, que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### Contenido de la minuta

La minuta con proyecto de decreto en estudio pretende fortalecer la figura de “certificación voluntaria de predios destinados a la conservación”, a fin de que sean considerados formalmente áreas naturales protegidas (ANP) y sirvan para complementar la política nacional en la materia, por lo cual propone reformar diversos artículos de la LGEEPA por lo que a la materia de áreas naturales protegidas respecta.

Se reforma el artículo 46 de la multicitada ley, el que contiene los tipos de ANP legalmente reconocidos por la federación, modificando el texto de la fracción X, a efecto de que las zonas de preservación ecológica municipales no se limiten exclusivamente a las áreas urbanas, e incorporando una nueva fracción XI en dicho artículo, la cual reconoce

como ANP las áreas destinadas voluntariamente a la conservación. También se reforma el segundo párrafo de este artículo, para clarificar que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación son de competencia federal. Asimismo, se incorpora al tercer párrafo del artículo en comento la mención de que los gobiernos de los estados y el del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia legal, podrán establecer ANP cuando los espacios de mérito reúnan alguna de las características de los tipos de áreas protegidas de competencia federal, incluidas las “áreas destinadas voluntariamente a la conservación”, o cuando haya elementos de relevancia propios de cada entidad federativa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación local en la materia.

Debido a que esta reforma es integral, adiciona un artículo 55 Bis a la ley, el cual además de establecer las descripciones de los tipos de ANP, considera los criterios que motivarán el reconocimiento de “áreas destinadas voluntariamente a la conservación”.

Por otro lado, y considerando que el texto del artículo 55 Bis que se pretende adicionar retoma el contenido del segundo párrafo del artículo 59, este último queda derogado.

En el caso del numeral 74 de la LGEEPA, se actualiza la remisión que éste hace a “los certificados a que se refiere el artículo 59” de dicha ley, toda vez que su regulación se remite al nuevo artículo 77 Bis.

Se incorpora una nueva Sección V al capítulo de “áreas naturales protegidas”, la cual se denomina “Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación”. En dicha sección se adiciona el artículo 77 Bis, el cual establece las disposiciones mínimas sobre este tipo de ANP. De esa forma, el promovente define las personas que podrán solicitar el reconocimiento de sus predios como “áreas destinadas voluntariamente a la conservación” y los requisitos para presentar la solicitud.

### Consideraciones

La creciente preocupación de la comunidad mundial por tratar de establecer mecanismos de cooperación internacional tendentes a la preservación de la riqueza biológica y la diversidad de la tierra derivó en que en 1992, durante la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, Brasil, se firmara el Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuyo artículo 8, inciso a), señala que cada parte contratante deberá establecer “un sistema de áreas protegidas” o áreas donde haya

que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica. Nuestro país formo parte de este convenio, el cual fue debidamente suscrito y ratificado.

México, junto con un reducido grupo de naciones, alberga aproximadamente 50 por ciento de la diversidad biológica del planeta. Las características orográficas y climáticas del territorio han permitido que en él confluya una enorme variedad de ecosistemas, que van desde las selvas bajas caducifolias y desiertos hasta los bosques mesófilos de montaña. Esta gran estructura ecológica representa un reto de gestión para la nación, ya que resulta de toral importancia garantizar su conservación y continuidad, por lo cual como país firmante del Convenio sobre la Diversidad Biológica, México adquirió el firme compromiso de considerar en su sistema jurídico ambiental la figura de “áreas naturales protegidas”. Sin embargo, esta figura ya operaba en el país desde varias décadas atrás. Nuestra vigente LGEEPA incorpora las ANP como uno de los principales mecanismos de política ambiental para la conservación de los ecosistemas de alto valor ecológico, dedicando en el Título Segundo un capítulo exclusivo a las ANP y definiéndolas en el artículo 44 como “las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservados y restaurados...”

Con esta figura, el país actualmente cuenta con 161 zonas decretadas por la federación como ANP, las que administra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Representan una superficie de 22 712 284 millones de hectáreas, 11.56 por ciento del territorio nacional.<sup>1</sup>

De manera general y al amparo del artículo 44 de la LGEEPA, los procesos de declaratoria de ANP son concebidos como actos unilaterales de la autoridad. Sin embargo, debemos destacar que esta ley no es restrictiva, ya que también considera, en el artículo 59, la figura de “certificación voluntaria de predios destinados a la conservación” a petición de particulares y no del Estado.

Como se ha mencionado, la certificación voluntaria de predios se sustenta jurídicamente en el artículo 59 de la LGEEPA, el cual determina que los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas cuentan con facultad legal para solicitar a la secretaría un reconocimiento en el cual conste que sus predios serán destinados a acciones de preservación de ecosistemas y su biodiversidad. Al respecto, y como bien señala el pro-

movente de la minuta en estudio, a la fecha la certificación voluntaria de predios, aplicada de conformidad con el segundo párrafo del artículo 59 de la LGEEPA y sus disposiciones reglamentarias, ha permitido que se cuente con más de 160 mil hectáreas de superficie destinada a acciones de conservación de la biodiversidad.

Sin embargo, la certificación voluntaria de predios destinados a actividades de preservación no se considera formalmente como ANP, lo que provoca que el instrumento carezca del sustento jurídico necesario. La situación ha resultado en perjuicio de los estímulos económicos que se destinan a las ANP y de la atención que la autoridad competente pueda prestar.

Por tanto, esta comisión dictaminadora coincide plenamente con la legisladora en que es fundamental promover y fortalecer desde el ámbito legal la certificación voluntaria de predios, ya que este mecanismo ha logrado un verdadero efecto positivo en la sociedad, y ha demostrado ser muy eficaz para la autoridad, ya que su constitución no representa una erogación económica significativa, además de que fomenta los lazos de cooperación entre el Estado como entidad soberana y la sociedad para la preservación y conservación de los ecosistemas mexicanos.

Ahora bien, del análisis realizado a todas y cada una de las reformas que adicionan, derogan y modifican diversas disposiciones de la LGEEPA y que integran la minuta en estudio, esta comisión dictaminadora debe manifestar que, desde un punto de vista económico, la certificación voluntaria de predios no representa una carga presupuestal para la secretaría, ya que a diferencia de las ANP, en las áreas certificadas antes descritas la secretaría sólo tiene la responsabilidad de verificar que las solicitudes de certificación se adecuen a las disposiciones legales, y brindar la asesoría técnica y de gestión necesaria para que cumpla los fines establecidos en la ley, en pleno respeto de la capacidad de carga de los ecosistemas. También se evita la sustanciación de procedimientos litigiosos, ya que en estos casos la nación no impone modalidades a la propiedad privada sino que los gobernados, motu proprio, las determinan, ayudando también a que la autoridad omita el uso de recursos materiales y humanos en la vigilancia de estos predios.

Esta propuesta incentiva la participación ciudadana mediante la cooperación y coordinación en las acciones de preservación, conservación y, en su caso, restauración del equilibrio ecológico de estas áreas.

Ahora bien, la primera reforma en estudio versa sobre el contenido del artículo 46 de la LGEEPA, por lo cual los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales estimamos correcto su planteamiento y estamos de acuerdo en su aprobación. En primera instancia, la modificación del texto que integra la fracción X nos permitirá lograr que las actualmente denominadas “zonas de preservación ecológica de los centros de población” no se limiten a los centros urbanos y puedan ser creadas en zonas rurales dentro de las jurisdicciones de los municipios que correspondan.

Así también, la legislación considera diversos tipos de ANP, los cuales se definen según las características biológicas y el estado de conservación de cada zona, enumeradas en las fracciones que integran el artículo 46, por lo que resulta totalmente convincente la propuesta hecha por el promovente al adicionar una nueva fracción XI a este artículo, en la cual se determinen expresamente las áreas destinadas voluntariamente a la conservación como áreas naturales protegidas, ya que con tal hecho se dota de mayor certidumbre jurídica a esta figura. Asimismo, y de conformidad con la integralidad de esta reforma es acertada la inclusión de la nueva fracción XI dentro del texto de los párrafos segundo y tercero del Artículo 46, pues con tal hecho se les reconoce no sólo como áreas naturales protegidas, sino también como áreas protegidas de carácter federal.

Así también, se considera correcta la modificación del párrafo cuarto del mismo artículo, ya que la misma no entraña en sí, cuestiones de fondo, ni altera el sentido del texto vigente, por el contrario lo único que logra es hacerlo congruente con la reforma de la citada fracción X del artículo 46.

La adición de un artículo 55 Bis es por demás adecuada, ya que –como bien señala la legisladora en las consideraciones de la minuta en estudio– la ubicación del artículo guarda perfecta congruencia con la secuencia del articulado que le precede (artículos 48 a 55), pues con excepción de los artículos 49 y 54, los demás definen los diferentes tipos de áreas naturales protegidas de carácter federal y determinan los criterios ambientales que deberán reunir todas y cada una de ellas para ser catalogadas en alguno de los tipos descritos en el artículo 46. La determinación que se propone de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación corresponde a los criterios señalados en el párrafo segundo del vigente artículo 59, que hasta el momento supone el principal fundamento jurídico de estas zonas,

respetando además la consideración que actualmente la propia ley les da, como “áreas productivas dedicadas a una función de interés público”, que claramente es la conservación y el aprovechamiento sustentable.

El artículo 59 plantea derogar el segundo de sus párrafos: en el entendido de que su contenido ha sido retomado y detallado integralmente en todas las reformas que se han planteado, resulta imperiosa su derogación, a fin de evitar duplicación de contenidos.

Por otra parte, el artículo 74 se refiere a la integración del Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a los decretos y certificados que lo integrarán. En este sentido, la reforma en estudio pretende la modificación en el texto del artículo 74, a fin de inscribir en el registro nacional de ANP a los certificados de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, propuesta que en ningún momento se contraponen con lo establecido en el texto vigente de este artículo, simplemente lo adecua a la reforma realizada en los demás artículos que integran esta minuta.

Ahora bien, refiriéndonos a la propuesta de crear una nueva Sección V, denominada “Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación”, ésta se integra por un solo artículo, el 77 Bis, cuya propuesta es también de nueva creación, el cual acertadamente retoma lo contenido en el derogado párrafo segundo del artículo 59, y determina quiénes serán los facultados para destinar voluntariamente sus predios a la conservación. En la primera fracción se establece el mecanismo mediante el cual se formarán las áreas de referencia, señalando que un certificado expedido por la Semarnat las dotará de tal carácter. Sin embargo, también se incorpora un elemento de novedad y que de conformidad con los objetivos de la reforma refuerza su figura jurídica al establecer que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación serán consideradas áreas naturales protegidas. Esta fracción I, a su vez, se integra por ocho incisos y dos párrafos, en los cuales correctamente se señalan los requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener el certificado. De este modo, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales estima que los requerimientos y el proceso administrativo propuesto salvaguardan perfectamente la correcta constitución de las áreas y el fin perseguido. Entre los aspectos relevantes que se consideran en este artículo está que los certificados tendrán vigencia mínima de 15 años, con lo cual se garantiza una temporalidad para el manejo y la conservación del área.

Otro aspecto positivo de esta iniciativa es que tiende a fomentar entre la ciudadanía la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, ya que por medio de esta figura se da acceso a diferentes tipos de instrumentos económicos, los cuales se definen según las características biológicas y el estado de conservación de cada predio, e incluso se considera un sello de sustentabilidad expedido por la secretaría en las áreas donde se realice el aprovechamiento sustentable de los recursos, lo cual sin duda dará valor agregado a los productos resultado de dichos aprovechamientos, contribuyendo positivamente a la economía de los propietarios de los inmuebles en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las áreas naturales protegidas son uno de los mecanismos más importantes para lograr la preservación y conservación de los ecosistemas mexicanos. Sin embargo, debemos reconocer que tal y como se encuentran constituidas en nuestro sistema jurídico, presentan muchas deficiencias, lo que ha dificultando a la autoridad el aumento del territorio protegido en México. Por otro lado, resulta esperanzador que nuestra legislación prevea una figura considerada hasta el momento como alterna a estas áreas y que son los predios destinados voluntariamente a la conservación, que a pesar de estar débilmente sustentados se han convertido en una opción más para el Estado en la búsqueda de la conservación de la biodiversidad mexicana. Por ese motivo, y en atención a que en la actualidad hay una verdadera demanda de la ciudadanía para acceder a esta figura, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconoce la necesidad de fortalecer jurídicamente los predios destinados voluntariamente a la conservación, por lo que acepta en todos y cada uno de sus términos la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGEEPA, para fortalecer la certificación voluntaria de predios.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso a), y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracciones XII, XIV, XXIV, XXXIX, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 65 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fortalecer la certificación voluntaria de predios**

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona una fracción XI, así como se reforman los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 46; se adiciona un artículo 55 Bis; se deroga el segundo párrafo del artículo 59; se reforma el artículo 74; se adiciona una Sección V, denominada “Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación”, al Capítulo I, “Áreas Naturales Protegidas”, del Título Segundo, “Biodiversidad”; y se adiciona un artículo 77 Bis, todos ellos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 46.** Se consideran áreas naturales protegidas:

- I. Reservas de la biosfera;
- II. Se deroga.
- III. Parques nacionales;
- IV. Monumentos naturales;
- V. Se deroga.
- VI. Áreas de protección de recursos naturales;
- VII. Áreas de protección de flora y fauna;
- VIII. Santuarios;
- IX. Parques y reservas estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;
- X. Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales; y**
- XI. Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.**

Para efectos de lo establecido en el presente capítulo, son de competencia de la federación las áreas naturales protegidas comprendidas en las fracciones I a VIII y XI anteriormente señaladas.



Los gobiernos de los estados y el del Distrito Federal, en los términos que señale la legislación local en la materia, podrán establecer parques, reservas estatales y demás categorías de manejo que establezca la legislación local en la materia, ya sea que reúnan alguna de las características señaladas **en las fracciones I a VIII y XI del presente artículo o que tengan características** propias de acuerdo con las particularidades de cada entidad federativa. Dichas áreas naturales protegidas no podrán establecerse en zonas previamente declaradas como áreas naturales protegidas competencia de la federación, salvo que se trate de las señaladas en la fracción VI de este artículo.

Asimismo, corresponde a los municipios establecer las **zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías**, conforme a lo previsto en la legislación local.

En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.

**Artículo 55 Bis.** Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación son las que pueden presentar cualquiera de las características y elementos biológicos señalados en los artículos 48 a 55 de la presente ley; proveer servicios ambientales o que por su ubicación favorezcan el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 45 de esta ley. Para tal efecto, la Secretaría emitirá un certificado, en los términos de lo previsto en la Sección V del presente capítulo.

Dichos predios se considerarán áreas productivas dedicadas a una función de interés público.

El establecimiento, la administración y el manejo de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se sujetarán a lo previsto en la Sección V del presente capítulo.

**Artículo 59.** Los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas podrán promover ante la Secretaría el establecimiento, en terrenos de su propiedad o mediante contratos con terceros, de áreas naturales protegidas, cuando se trate de áreas destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad. La Secretaría, en su caso, promoverá ante el Ejecutivo federal la expedición de la declaratoria respectiva, mediante la cual se establecerá el manejo del área por el promovente, con la participación de la Secretaría con-

forme a las atribuciones que al respecto se le otorgan en esta ley.

**Artículo 74.** La Secretaría integrará el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas, donde deberán inscribirse los decretos mediante los cuales se declaren las áreas naturales protegidas de interés federal, y los instrumentos que los modifiquen. Deberán consignarse en dicho registro los datos de la inscripción de los decretos respectivos en los registros públicos de la propiedad que correspondan. Asimismo, se deberá integrar el registro de los certificados a que se refiere el artículo **77 Bis** de esta ley.

Cualquier persona podrá consultar el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el cual deberá ser integrado al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales.

#### **Sección V** **Establecimiento, Administración y** **Manejo de Áreas Destinadas** **Voluntariamente a la Conservación**

**Artículo 77 Bis.** Los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, las personas morales, públicas o privadas, y demás personas interesadas en destinar voluntariamente a la conservación predios de su propiedad establecerán, administrarán y manejarán dichas áreas conforme a lo siguiente:

**I.** Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se establecerán mediante certificado que expida la Secretaría, en el cual las reconozca como áreas naturales protegidas. Los interesados en obtener dicho certificado presentarán una solicitud que contenga

- a) Nombre del propietario;
- b) Documento legal que acredite la propiedad del predio;
- c) En su caso, la resolución de la asamblea ejidal o comunal en la que se manifieste la voluntad de destinar sus predios a la conservación;
- d) Nombre de las personas autorizadas para realizar actos de administración en el área;

e) Denominación, ubicación, superficie y colindancias del área;

f) Descripción de las características físicas y biológicas generales del área;

g) Estrategia de manejo que incluya la zonificación del área; y

h) Plazo por el que se desea certificar el área, el cual no podrá ser menor de quince años.

Para la elaboración de la estrategia de manejo a que se refiere el inciso g) de la presente fracción, la Secretaría otorgará la asesoría técnica necesaria, a petición de los promoventes.

En las áreas privadas y sociales destinadas voluntariamente a la conservación de competencia de la federación podrán establecerse todas las subzonas previstas en el artículo 47 Bis de la presente ley, así como cualesquiera otras decididas libremente por los propietarios.

**II. El certificado que expida la Secretaría deberá contener**

a) Nombre del propietario;

b) Denominación, ubicación, superficie y colindancias del área;

c) Características físicas y biológicas generales y estado de conservación del predio, que sustentan la emisión del certificado;

d) Estrategia de manejo;

e) Deberes del propietario; y

f) Vigencia mínima de quince años.

**III. La Secretaría podrá establecer diferentes niveles de certificación en función de las características físicas y biológicas generales y el estado de conservación de los predios, así como el plazo por el que se emite el certificado y su estrategia de manejo, para que, con base en estos niveles, las autoridades correspondientes definan y determinen el acceso a los instrumentos económicos que tendrán los propietarios de**

dichos predios. Asimismo, dichos niveles serán considerados por las dependencias competentes en la certificación de productos o servicios.

**IV. Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se administrarán por su propietario y se manejarán conforme a la estrategia de manejo definida en el certificado. Cuando dichas áreas se ubiquen en el polígono de otras áreas naturales protegidas previamente declaradas como tales por la federación, el Gobierno del Distrito Federal, los estados y los municipios, la estrategia de manejo observará lo dispuesto en las declaratorias y los programas de manejo correspondientes.**

Asimismo, cuando el Ejecutivo federal, los gobiernos de los estados o los municipios establezcan un área natural protegida cuya superficie incluya total o parcialmente una o varias áreas destinadas voluntariamente a la conservación, tomarán en consideración las estrategias de manejo determinadas en los certificados que expida la Secretaría.

**V. Cuando en las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se realice el aprovechamiento sustentable de recursos naturales, los productos obtenidos podrán llevar un sello de sustentabilidad expedido por la Secretaría conforme al procedimiento previsto en el reglamento. Lo previsto en esta fracción no aplica para el aprovechamiento de recursos forestales cuyos productos se certificarán con base en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.**

**VI. El reglamento establecerá los procedimientos relativos a la modificación de superficies o estrategias de manejo, así como la transmisión, extinción o prórroga de los certificados expedidos por la Secretaría.**

#### Artículos Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** El titular del Poder Ejecutivo federal, en un plazo no mayor de trescientos días, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las reformas necesarias del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Pro-

tegidas, a fin de que las disposiciones correspondientes sean acordes con el presente decreto.

**Artículo Tercero.** Mientras se expiden las disposiciones reglamentarias del presente decreto, seguirán en vigor las que han regido hasta la fecha, en lo que no las contravengan.

**Artículo Cuarto.** Los certificados de predios destinados voluntariamente a la conservación emitidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto tendrán validez para los efectos del reconocimiento como área natural protegida, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 77 Bis del presente decreto.

Asimismo, conservarán su número y fecha de registro, pero su renovación deberá ajustarse a las disposiciones del presente decreto.

**Artículo Quinto.** Los procedimientos de certificación de predios destinados voluntariamente a la conservación que hubieren iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto serán resueltos de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de la presentación de la solicitud correspondiente, pero su renovación deberá ajustarse a las disposiciones del presente decreto.

**Nota:**

1 Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, febrero de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados, a 14 de marzo de 2008.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Carlos Ernesto Zatarain

González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, está a discusión en lo general el dictamen. Se han inscrito para este asunto el diputado Manuel Salvador Salgado Amador, el diputado Roberto Mendoza Flores y el diputado José Luis Espinosa Piña. Por tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Salvador Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Manuel Salvador Salgado Amador:** Con su venia, diputada Presidenta.

Honorable asamblea, México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y esto constituye un gran reto de gestión y de regulación en materia ambiental. Por ello debemos fortalecer las políticas de conservación de los ecosistemas presentes en nuestro país.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, México siempre ha sido considerado como un país de enormes riquezas naturales, riquezas que han ido en detrimento en los últimos años por la falta de una legislación que cumpla con las exigencias de conservación y aprovechamiento sustentable del mundo moderno.

Como sabemos, nuestra legislación contempla la figura de áreas naturales protegidas, las cuales son un mecanismo de gran importancia ecológica para lograr la preservación y conservación de nuestros ecosistemas, ya que definen las características geológicas y el estado de conservación de las diversas zonas. Sin embargo, muchas de estas áreas naturales no cuentan con los recursos económicos suficientes para el manejo adecuado de las mismas.

Por lo anterior, considero que en este momento en que nuestro país está sufriendo los embates del cambio climático es trascendental la creación de nuevas áreas naturales protegidas que no sólo tengan un decreto de creación, sino que propicien la participación y cooperación de los diversos sectores de nuestra sociedad con la finalidad de que seamos todos los mexicanos partícipes de un nuevo proyecto de conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales, logrando con esto que México continúe con la calificación del país mega diverso.

Actualmente existen predios certificados a la conservación, sin embargo sufren las deficiencias legales que no

permiten el adecuado manejo de sus recursos y el aprovechamiento sustentable de estas zonas.

Por ello, la presente iniciativa tiene como finalidad que los predios destinados voluntariamente a la conservación puedan ser certificados y considerados formalmente como áreas naturales protegidas, propiciando el alto valor ecológico de cada una de estas zonas e incentivando la participación ciudadana mediante la cooperación y coordinación en las acciones de preservación, conservación y la restauración del equilibrio ecológico en las áreas que así lo requieran.

Mediante este sistema, la erogación de recursos económicos por parte del Estado no es representativa, beneficiando así a las finanzas públicas manteniendo áreas naturales bien conservadas y estableciendo lazos de cooperación entre la sociedad y el Estado.

De esta forma se propicia el acceso a los diferentes sectores de la sociedad a diversos instrumentos económicos, lo cual otorgará valor agregado a la economía de los propietarios de los inmuebles destinados a la conservación.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, los exhorto a que nos sumemos al esfuerzo internacional de conservación de los recursos naturales, con la finalidad de heredar un país con condiciones óptimas para el desarrollo de los mexicanos.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Manuel Salvador Salgado Amador.

Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Roberto Mendoza Flores:** Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Roberto Mendoza Flores:** Honorable asamblea, uno de los temas más importantes en la política de conservación de la diversidad biológica son las áreas naturales protegidas.

Esos espacios de territorio tratan de conservar ecosistemas y especies que por su importancia es vital mantener, todo

ello en un sistema coherente de administración. Sin embargo, es materialmente imposible que pueda ser exitosa esta tarea sin la participación de la propia sociedad. Normalmente intereses de todo tipo llegan a entrar en conflicto cuando se distinguen las formas de aprovechamiento de un área natural protegida.

Finalmente lo que está en juego es el destino de un área que aunque de interés público, señale que su destino es primordialmente para conservación. Sucede que la gente afectada puede no aceptar tal destino, ya que muchas veces la base de su propia subsistencia inmediata se encuentra en riesgo.

Por ello, muchas áreas naturales protegidas del país son sólo decretos de papel en donde la propia gente que vive en ella o en su entorno, no tiene la posibilidad real de asumir plenamente un compromiso de conservación.

Una de las principales razones es que ninguno de los órdenes de gobierno asume políticas de desarrollo y compensación entre las obligaciones y limitaciones que les impone la existencia de áreas naturales protegidas, a la gente afectada. Ante estas limitaciones se están buscando nuevos esquemas en donde sea la propia comunidad o los particulares quienes asuman los compromisos de conservación.

Lo anterior implica un proceso diferente, otorgando un reconocimiento expreso a esas comunidades que asumen dicho compromiso, además de que frente a las comunidades involucradas, un modelo de desarrollo hacia la sustentabilidad, en donde el desarrollo económico y social es compatible con la conservación de la naturaleza. Por ello es importante buscar fortalecer los temas de áreas naturales protegidas, en especial la certificación de áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Las principales características de dichas reformas son:

Se modifican las categorías de áreas naturales protegidas contenidas en el artículo 46. Las zonas de conservación ecológicas municipales ya no se limitarán a los centros de población, sino que también podrán generarse en los espacios rurales de los municipios; además se genera y reconoce la nueva categoría federal de áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Anteriormente se reconocía de manera limitada la certificación de áreas destinadas voluntariamente a la conservación del artículo 59 de la ley.

En el tercer párrafo del artículo 46 se señala expresamente que los gobiernos de los estados y del Distrito Federal — aunque sabemos que el Distrito Federal ya tiene conocimiento en su legislación local de este tema en los términos que señala la legislación local en la materia—, podrán establecerse parques, reservas estatales y demás categorías de manejo que establezca la legislación local en la materia, ya sea que reúnan alguna de las características de tipos de áreas naturales protegidas de competencia federal o que tengan características propias, de acuerdo con las particularidades de cada entidad federativa.

Lo anterior no es poca cosa, ya que las entidades federativas están limitadas a decretar solamente parques y reservas estatales. Esto va a permitir abrir más categorías de áreas naturales protegidas estatales, generando un poderoso instrumento de relación de territorio de las entidades federativas.

Igualmente se incorpora en el artículo 55 Bis, en donde se indica que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación son aquellas que pueden presentar cualquiera de las características y elementos biológicos señalados para las otras categorías de áreas naturales protegidas de competencia federal, prever servicios ambientales o que su ubicación favorezca al cumplimiento de los objetivos previstos en la ley para las áreas protegidas.

Para tal efecto, la Semarnat emitirá un certificado en los términos de lo previsto en el nuevo artículo, el 77 Bis, referente al establecimiento, administración y manejo de áreas destinadas voluntariamente a la conservación. En este artículo se identifica quiénes serán los facultados para poder destinar voluntariamente sus predios de conservación, así como los mecanismos para su establecimiento de manera detallada, ampliándose sustancialmente los contenidos en el artículo 59 y que se refiere de manera limitada al proceso de certificación.

Algunas de otras características de estas áreas son: se establece que en el plazo del área certificada con la conservación no podrá ser menor a 15 años. Igualmente, los productos de aprovechamiento sustentable de recursos naturales de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación podrán ostentar un sello de sustentabilidad, expedido por la Semarnat y terminar.

Con esta reforma se avanza sustancialmente a la certidumbre jurídica de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Todavía hay un proceso largo para fortalecer e incentivar este tipo de áreas naturales protegidas de manera voluntaria. Es necesario, por ejemplo, compensar a quienes destinan sus predios a la conservación en bien de la sociedad y la naturaleza, se requieren incentivos económicos de todo tipo; una visión, de parte de los actores gubernamentales, más productiva hacia este tipo de acciones. Sin embargo, se trabajará en otra etapa de momento legislativo.

Por eso, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor de dicho dictamen. Muchas gracias por su atención.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Roberto Mendoza Flores. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado José Luis Espinosa Piña:** Con su permiso, diputada Presidenta.

Señoras diputadas y señores diputados, compañeros, el principio ambiental por antonomasia, el principio rector de la política ambiental en el mundo es pensar globalmente y actuar localmente. Piensa global pero actúa en el entorno inmediato.

Lo que estamos haciendo al aprobar esta iniciativa de ley es precisamente pensar en el bien general, pensar en la preservación del medio ambiente, establecer mecanismos, herramientas para la actuación local.

Pretendemos fortalecer la figura de la certificación voluntaria de predios destinados a la conservación. Son predios que son considerados formalmente como áreas naturales protegidas, pero tenemos que complementar esta política del gobierno federal, de impulso y protección a las áreas naturales protegidas, dotándolo de mayores alcances y de mayor vigor.

El artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, queremos que sea modificado, y así lo estamos proponiendo en el dictamen que se somete a consideración, porque ahí se contienen los tipos de áreas naturales protegidas legalmente reconocidos por nuestra legislación.

Y queremos ahí, en esa parte del texto, incorporar el concepto de áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Es necesario, señoras diputadas y señores diputados, en este momento de la situación que atraviesa el país y el mundo, en materia ambiental, que podamos imprimir un vigor adicional a nuestras decisiones públicas.

El establecimiento de una administración adecuada y de un manejo de áreas destinadas voluntariamente a la conservación podrá dotar de una herramienta adicional, puesta en manos de los ciudadanos, al gobierno mexicano para cumplir con los fines de conservación y preservación de áreas naturales, que son patrimonio de los mexicanos.

Actualmente las áreas naturales protegidas son las reservas de la biosfera, como la reserva de Sian Ka'an, en el sur del país, en la Península de Yucatán, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales, todas las zonas boscosas, por ejemplo la zona de Laguna Larga y la zona de las Lagunas de Zempoala, aquí cerca, en Morelos y el Estado de México, áreas de protección de flora y fauna, porque hay que recordar, señoras y señores, que México es el cuarto país megadiverso del planeta.

Esto quiere decir que es el cuarto país que tiene más cantidad de especies naturales vivientes de flora y de fauna. Somos nada menos que el primer lugar mundial en diversidad de especies de mamíferos y somos el tercer país en cantidad de variedades de especies de reptiles, entre ellos tenemos al único saurio venenoso del mundo en una zona endémica de nuestro país, que es el monstruo de Gila.

También se consideran áreas naturales protegidas los santuarios, como los de la mariposa monarca, entre el Estado de México y Michoacán. Y por supuesto los parques y reservas estatales, que además han sido considerados así y legislados en el ámbito local.

El hecho de que establezcamos una protección no garantiza que se preserven, se conserven y se salven estos recursos y que se preserven de la extinción algunas especies, pero sí establece un mecanismo que puede coadyuvar a facilitar este proceso para el gobierno, involucrando a los ciudadanos.

Ahora incorporaremos como nuevo, como adición, que áreas destinadas voluntariamente a la conservación puedan ser sujetas de la ley y quienes voluntariamente las aporten por algún interés de cualquier tipo tendrán que ajustarse a las disposiciones que establecerá, derivado de esta modifi-

cación, la propia Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

¿Quiénes pueden ser aquellos interesados en que incorporemos zonas de conservación ecológicas municipales o de interés colectivo de tipo voluntario? ¿Quiénes pueden ser?

Por ejemplo, los pueblos indígenas. Muchos pueblos estuvieron vinculados siempre a un ecosistema y lo explotaron sustentablemente, sin rebasar su capacidad de carga jamás. Vivieron del bosque, aprovecharon sus aguas, aprovecharon su fauna y su flora y jamás lo pusieron en riesgo.

Es esta civilización de consumo la que lo ha puesto en grave riesgo y por eso queremos preservarlo y otorgarles a estos ciudadanos interesados, como las comunidades indígenas, esta capacidad de promover y gestionar áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Otros interesados pueden ser organizaciones sociales, pueden ser personas morales públicas o privadas, empresas que donen predios para la conservación o incluso los gobiernos, en sus diferentes niveles, que puedan aportar áreas para que se preserve, se conserve, se proteja y se establezcan mecanismos de regeneración.

En suma, señoras y señores, consideramos positiva esta reforma a la legislación ambiental, consideramos valioso que atendamos la importancia del tema ambiental cada vez como un tema de primer orden en la administración pública y no como un tema que se ha venido dejando de lado y entendiendo que el fenómeno es global, pero la exigencia debe ser siempre local. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado José Luis Espinosa Piña. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Méndez Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Víctor Manuel Méndez Lanz:** Con su permiso, Presidenta.

A esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada esta iniciativa y esta minuta en congruencia con lo que establece la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Esta minuta que llega a esta comisión trata de aclarar que, si bien es cierto que se permite la aportación voluntaria de

predios para la conservación ecológica, éstos no se consideran como áreas naturales protegidas.

Existen en nuestro país 161 áreas naturales protegidas que representan prácticamente 12 por ciento del territorio nacional. Pero de este gran total, sólo 161 mil hectáreas son consideradas aportación de predios de particulares que coadyuvan con la preservación del equilibrio ecológico.

Esta reforma al artículo 46 permite que se consideren con la certidumbre jurídica y merecedora de los estímulos que a esta preservación para predios productivos con interés público le otorga la ley, sean consideradas áreas naturales protegidas.

Al mismo tiempo, esta reforma complementa en la ley la posibilidad de que estos predios no sean sólo los del área urbana, sino que además puedan incorporarse en zonas rurales que a juicio de los municipios deban ser consideradas zonas de protección ecológica, que no estaban establecidos en la ley.

Por tanto, viene a darse una precisión, un alcance a la ley en estos artículos y consideramos que son sumamente necesarios para el propósito del cuidado del medio ambiente y su protección. Por eso, nuestra fracción apoya este dictamen que la Comisión de Medio Ambiente nos presenta.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No habiendo más oradores inscritos se considera suficientemente discutido en lo general el dictamen. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

No reservándose ningún artículo, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 360 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular, por 360 votos, el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY DE AGUAS NACIONALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo al artículo decimocuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada, para es-

tudio y dictamen, la minuta proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 87, 88, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 23 de mayo de 2007, el diputado César Horacio Duarte Jáquez, en nombre propio y de los senadores Fernando Baeza Meléndez y Gustavo Enrique Madero Muñoz, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la iniciativa de referencia a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, para análisis y dictamen.

3. Con fecha 22 de noviembre de 2007, la Comisión de Recursos Hidráulicos presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

4. En sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2007, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

5. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió al Senado de la República la minuta proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

6. El 12 de diciembre de 2007, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto, con modificaciones, y lo

turnó a la Cámara de Diputados mediante la minuta correspondiente.

7. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó la minuta a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para análisis y dictamen.

Esta comisión dictaminadora procedió al estudio de la minuta objeto del dictamen, tomando en cuenta el siguiente

### Contenido de la minuta

La Cámara de Senadores coincide en las consideraciones vertidas por la Cámara de Diputados en el dictamen señalado en el numeral 3 de los antecedentes del cuerpo de este documento.

Asimismo, considera que a escala nacional el universo de usuarios del agua irregulares puede alcanzar hasta una tercera parte del total de los usuarios.

Que es necesario prever el incremento del déficit y la sobreexplotación de los acuíferos mediante una regularización que permita la actualización del Registro Público de Derechos de Agua.

Que es indispensable proporcionar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, promover la productividad y el desarrollo social e impulsar el crecimiento económico sentando bases para el aprovechamiento sustentable del agua y evitar una crisis productiva y social.

Que resulta necesario incentivar a los usuarios para llevar a cabo la regularización administrativa de sus concesiones o asignaciones.

Con base en las consideraciones anteriores, la colegisladora aprobó el siguiente

### Resolutivo

**Artículo Único.** Se adiciona para ser incluido como párrafo segundo del artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, para quedar como sigue:



Ley de Aguas Nacionales

Transitorios

Décimo Cuarto. ...

Asimismo, la comisión contará con un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para llevar a cabo una campaña de regularización administrativa de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales cuya vigencia haya concluido. Los concesionarios que no gestionen la regularización de sus títulos en el plazo establecido serán sancionados por la comisión de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. **Este beneficio sólo será aplicado a los poseedores que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones y permisos en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996 relativos a la materia que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento y se sujeten a los ordenamientos jurídicos aplicables y a la disponibilidad y sustentabilidad de la cuenca.**

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Consideraciones de la Comisión de Recursos Hidráulicos**

Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con las consideraciones vertidas por el Senado de la República, y considera procedente la modificación planteada en el proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos presenta a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

**Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, para quedar como sigue:

**Ley de Aguas Nacionales**

Transitorios

Décimo Cuarto. ...

Asimismo, la comisión contará con un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para llevar a cabo una campaña de regularización administrativa de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales cuya vigencia haya concluido. Los concesionarios que no gestionen la regularización de sus títulos en el plazo establecido serán sancionados por la comisión de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. **Este beneficio sólo será aplicado a los poseedores que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones y permisos en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996 relativos a la materia que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento y se sujeten a los ordenamientos jurídicos aplicables y a la disponibilidad y sustentabilidad de la cuenca.**

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2008.

**La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados:** Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica en abstención),

Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez, Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz (rúbrica), David Lara Compeán, Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica en abstención), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Antonio Ortega Martínez, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No habiendo quien fundamente el dictamen, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se han registrado, en lo general, los siguientes diputados: Diego Cobo Terrazas, César Duarte Jáquez, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado y Martín Stefanonni Mazzocco. Tiene el uso de la palabra el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Diego Cobo Terrazas:** Muchas gracias, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Diego Cobo Terrazas:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, el agua se constituye como una fuerza impulsora del desarrollo sustentable, y como tal, su aprovechamiento debe integrar aspectos de cuidado y conservación.

Por ello, en nuestro país sólo puede permitirse su uso, aprovechamiento o explotación mediante concesión que otorgue el Poder Ejecutivo federal conforme a las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

Las concesiones de aguas nacionales son una de las herramientas más eficaces para administrar el agua, dado que son el instrumento básico de asignación del recurso y sólo se pueden otorgar cuando existe disponibilidad del mismo.

Sin embargo, la efectividad de este instrumento se ha visto reducida considerablemente, derivado de la falta de atención y respuesta oportuna a las solicitudes de trámites presentadas por los usuarios.

Cabe señalar que en el periodo comprendido de 2004 a 2006, un total de 19 mil 246 concesionarios o asignatarios no presentaron solicitud de prórroga. Y en 2007 vencieron 21 mil 174 títulos de concesión.

Además, se sabe de muchas explotaciones de carácter irregular que obedecen fundamentalmente a factores como la desinformación, la transformación de los ejidos, el temor o la apatía de los productores, los problemas administrativos o las deudas fiscales que se han contraído, entre otros.

Se cuenta con datos que indican que en el país existen aproximadamente 10 mil pozos operando en condiciones irregulares. Ante esta situación se han generado decretos de condonación a municipios, entidades federativas, al propio Distrito Federal, a organismos operadores o comisiones estatales de agua potable y alcantarillado, o a otro tipo de órganos responsables de la prestación de este servicio. Mientras que los usuarios continúan explotando sus pozos sin regularizar su situación.

En cuanto a los agricultores y las actividades rurales, su situación en relación con la irregularidad de la tenencia de pozos se agrava, porque los organismos suministradores de energía les reiteran que no pueden proporcionarles el servicio por no contar con un título de concesión debidamente acreditado.

De igual manera, aquellos que no cumplieron con su solicitud de prórroga o que no han regularizado su situación fiscal y administrativa, no han podido beneficiarse de la tarifa subsidiada para fines agrícolas.

Todo lo anterior representa un desorden administrativo que, sin duda, redundará en una importante pérdida de recursos humanos y económicos, y donde las irregularidades se van sumando y hacen cada vez más complicado encontrar incentivos que promuevan una regularización eficiente en el aprovechamiento del recurso hídrico.

Con base en lo anterior, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México se pronuncia a favor de la moratoria de 12 meses, para llevar a cabo esta campaña de regularización administrativa de aguas nacionales, a fin de

que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de las aguas nacionales, que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones o permisos en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, que demuestren fehacientemente la operación y el aprovechamiento y se sujeten a la disponibilidad y sustentabilidad de las cuencas.

En virtud de lo anterior, mi grupo parlamentario votará a favor el presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Diego Cobo Terrazas. Tiene el uso de la palabra, el diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es del PRI, discúlpeme diputado, ya me va a venir a reclamar aquí a la tribuna por segunda ocasión.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez:** Gracias, respetada Presidenta. Esta iniciativa la hemos impulsado dos senadores por el estado de Chihuahua: el senador Fernando Baeza, el senador Gustavo Madero y su servidor, a raíz de un añejo problema en el que no se ha reconocido la ineficacia, la lentitud de la burocracia que desgraciadamente impera en la Conagua, y que quienes han ido a esas oficinas saben del tortuguismo, de la dificultad para lograr recibir la documentación vigente para poder explotar una concesión hidráulica.

En la Conagua son muchísimos los casos en los que está recibiendo el agricultor beneficiario o de una concesión, un documento, y que llevó cinco o seis años el trámite y que se los entregan a escasos dos o tres meses de volver a fenecer esa concesión. Así de lento, así de tardado, de difícil, le ha complicado a quienes en toda la república tienen que acudir a las capitales de los estados, a las delegaciones de Conagua, a gestionar los productores estas concesiones.

Por eso es que nos llena de satisfacción el conocer que —por ejemplo— el Partido Verde, a quien se había planteado que era una medida que podía impactar negativamente en el ambiente esta reforma, hoy la ha apoyado y ha entendido precisamente la naturaleza de esta reforma. No afecta al ambiente, regulariza, da certidumbre.

Como aquí lo ha dicho el diputado del Partido Verde: regulariza la posibilidad del beneficio de las tarifas preferenciales que se otorgan a los productores agropecuarios y que

no puede, en este momento, por no estar regularizado su pozo, su concesión, establecer ese beneficio.

Dar certidumbre jurídica es una de las más altas responsabilidades de nuestro órgano legislativo. Por eso da satisfacción que tengamos la capacidad de sumarnos en unanimidad en este tipo de decisiones que esperan miles y miles de productores a nivel nacional.

En el estado de Chihuahua, en la región noroeste de Nuevo Casas Grandes, en Delicias, en Camargo, en Jiménez, tenemos conflictos verdaderamente graves por la falta de facilidades que Conagua tenga en la regularización.

El programa de 12 meses establecido en este decreto, y que ya ha sido aprobado por el Senado, precisamente determina la posibilidad de un año de vigencia para un programa intensivo, agresivo. Que ojalá el Ejecutivo sepa aprovechar y regularice de una vez por todas a zonas conflictivas en el país, como son la Laguna, como es Querétaro, como hay pues, en muchas regiones del país, en San Luis Potosí, conflictos muy graves por la falta de regularización y sobre todo de claridad en el derecho que asiste a los productores a beneficiarse en una concesión hidráulica.

El presidente de la república estableció un decreto hace apenas unos meses, pero no cumple precisamente la expectativa necesaria, y por eso el reconocimiento que damos al partido del gobierno y a todos los partidos por haberse sumado a esta iniciativa que iniciamos los legisladores de Chihuahua, que tengamos hoy la oportunidad de votarlo.

Por eso mi reconocimiento a la Comisión de Recursos Hidráulicos porque ha hecho un gran esfuerzo. Fue un tema bastante debatido, un tema delicado y que finalmente pudimos hoy cumplir con el compromiso que hicimos, precisamente, la Comisión de Recursos Hidráulicos en pleno, en la ciudad de Chihuahua, con los productores del país.

Por eso agradezco de nueva cuenta —en aquella reunión regional que se dio de los estados del norte del país— agradezco de nueva cuenta a la Comisión de Recursos Hidráulicos por su compromiso, por su trabajo y su lealtad con esa necesidad y esa demanda que los productores del país estaban dando.

Por eso hoy la buena nueva es que los productores podrán, una vez votado y publicado este decreto, entrar en un periodo de regularización de 12 meses, de sus pozos, darle

certidumbre, y tengan con ello posibilidades de acceder a programas de beneficio que están establecidos en el presupuesto de este año.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado César Duarte Jáquez. Tiene el uso de la palabra el diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Muchas gracias, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Compañeras y compañeros, los diputados del PRD emitiremos un voto libre y razonado en torno al proyecto de decreto que nos presenta la Comisión de Recursos Hidráulicos.

A pesar de su innegable importancia y las bondades que motivan la iniciativa, las diputadas y los diputados de nuestro grupo parlamentario hemos expresado observaciones sobre el beneficio efectivo y el alcance de esta reforma.

Hago uso de esta tribuna para compartir esas observaciones y de ese modo esbozar una posición que si bien pudiera ser interpretada como una abstención, bajo ninguna circunstancias deberá ser considerada como unánime. Y celebro que así sea al interior de nuestro grupo parlamentario, porque —insisto— nuestras diputadas y nuestros diputados votaran a conciencia.

Vamos a analizar el asunto por partes y empezaré por el final, es decir, por la última disposición del párrafo adicional. La prórroga para regularización de las concesiones deberá sujetarse a la disponibilidad y sustentabilidad de la cuenca. Excelente.

Lo anterior quiere decir que al momento de autorizar la renovación de un título de concesión, la Conagua deberá sujetarse además del criterio de disponibilidad media anual considerada ya en la ley, a un criterio adicional de sustentabilidad.

Pensamos que un indicador adecuado de este criterio pudiera ser el abatimiento real del acuífero, el problema es

que en la realidad ambos criterios no operan. Trataré de explicar esta afirmación.

El artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales es muy claro respecto a los requisitos y criterios para el otorgamiento de un título de concesión; el principal es que se tomará en cuenta para su otorgamiento la disponibilidad media anual del agua que se revisará al menos cada tres años. Eso es lo que dice.

Sin embargo, este criterio tan importante es una absoluta letra muerta de la ley. Me gustaría afirmar justo lo contrario, que la autoridad del agua, para otorgar o renovar una concesión, en primerísimo lugar sujeta el otorgamiento al índice de disponibilidad del acuífero, pero no sucede así. Los criterios son de otro orden político o clientelar, pero no el de un manejo responsable de la disponibilidad de la cuenca.

Para muestra, un ejemplo. Quisiera preguntarle respetuosamente a cualquiera de ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, si conocen la disponibilidad media anual de cualquier acuífero en las cercanías de sus distritos. Me temo que no y mi pregunta no pretende ser tramposa ni mucho menos pedante. Si ninguno de los diputados aquí presentes conoce la disponibilidad actual no es por desinterés o por ignorancia, si se desconocen los datos actualizados es porque simplemente no existen, no al menos los que por obligación la ley, la autoridad del agua está obligada a publicar, revisar y actualizar.

Los datos de los que dispone son incompletos y fueron publicados en el Diario Oficial hace más de 5 años (el 31 de diciembre de 2003), y sólo reportan la disponibilidad de 202 acuíferos; es decir, menos de 30 por ciento de más de 650 que existen en el país.

Lo deseable es que esta información se publique y se revise año con año, ya que es cada año el periodo en que se otorgan y se renuevan títulos de concesión, pero ni siquiera se cumple el límite máximo de los tres años. Bajo esa deficiente y sesgada información es que la Conagua otorga y renueva los títulos de concesión o asignación.

Incluso, el propio índice de disponibilidad, resultado del cociente entre el nivel de las precipitaciones o escurrimientos y el volumen teórico de aguas concesionadas, resulta inadecuado para determinar las condiciones de sustentabilidad, ya que como todos sabemos el nivel de

precipitaciones no significa en automático una recarga del acuífero. El proceso lleva años de retención y de filtración.

Por eso es que antes de intentar dictar una medida de carácter estrictamente administrativo deberíamos velar por la observancia y el efectivo cumplimiento de la ley que pretendemos reformar, para generar verdaderas condiciones de sustentabilidad y si no, que alguien me explique por favor qué es lo que estamos entendiendo cuando hablamos de sustentabilidad.

Un problema que adolece esta iniciativa es la inconsistencia o la ausencia total de información. Desde su presentación preguntamos a los indicadores sobre la población objetivo a beneficiar y el tipo de uso o concesión susceptibles de regularizar. No tuvimos respuesta. En la iniciativa sólo se menciona en forma ambigua que el universo de usuarios sin regularizar pudiera representar hasta la tercera parte de los ya regularizados.

Al calor de la discusión mi compañera, Ana Lilia Luna y mi compañero Antonio Ortega pidieron en la sesión del 22 de noviembre, al presidente de la comisión, mayor información que permitiera normar el criterio para la discusión. En esa sesión el presidente se comprometió a dar cifras concretas que aún no conocemos, dijo: “les pido un voto de confianza. Les aseguro que los beneficiarios son usuarios agrícolas de muy bajos ingresos. A la brevedad les haré llegar la información”. Así lo dijo, y así consta en la versión estenográfica.

No creemos que el presidente de la comisión suela rendir sistemáticamente honor a su palabra, es que simplemente no tiene de dónde sacar la información. ¿O acaso lo va a hacer del Registro Público de Derechos del Agua?

Parece que sí, porque eso fue lo que sugirió en la última sesión ordinaria. Dijo: “la información es pública. El Registro Público de Derechos del Agua se puede consultar en Internet”. La confusión entonces es brutal. Vamos a promover la regularización administrativa de títulos ya regularizados y por ende existen en el Registro Público de Derechos del Agua.

Debo insistir en la pregunta. ¿A quién y a cuántos vamos a regularizar? Ante la ausencia de cifras me voy a permitir esbozar y estimar algunas.

Esta reforma contiene una cláusula a discusión. Este beneficio sólo será aplicado a los poseedores que cuenten con

antecedentes de trámites de concesiones y permisos en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996. Y antes de esos decretos ¿quiénes contaban ya con algún tipo de regularización? La respuesta es poco más de 27 mil 300 usuarios.

El beneficio, en términos de regularización de los decretos de 95 y 96, resultó espectacular. Poco más de 300 mil títulos, mismos que de estar ahora vencidos, estamos dejando fuera de este beneficio.

¿A quién presuntamente beneficiaríamos? Serían a aquellos usuarios que se inscribieron en los años 94 y 95 en el registro público. El universo de beneficiarios, suponiendo que sus títulos estuvieran vencidos, no sería mayor de tres mil usuarios. Los nombres están en Internet.

La reforma —entendemos— pretendería regularizar a todos aquellos quienes desde mediados del siglo pasado no tuvieron un incentivo para regularizarse. Tampoco lo van a encontrar en esta ocasión, ya que la reforma parte de un presupuesto falso y de una percepción errónea y superficial respecto al incumplimiento de los usuarios, como si el incumplimiento estuviera abundado en el dolo, la desidia o la propagación de la cultura de la ilegalidad. Las razones para no regularizarse son mucho más complejas y profundas.

Por todo esto, compañeras y compañeros, estas observaciones las hicimos sistemáticamente en las sesiones de la comisión. No dudamos de la bondad de abrir este espacio de regularización, pero sí queremos dejar claro ante esta asamblea que no es lo mejor de esta iniciativa. Por eso los diputados de la fracción parlamentaria del PRD —como ya lo dije—, tendremos libremente el voto.

Yo agradezco, señora Presidenta, la atención. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Fausto Fluvio Mendoza. Tiene el uso de la palabra el diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Martín Stefanonni Mazzocco:** Gracias, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Martín Stefanoni Mazzocco:** El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, aun y cuando celebramos el 27 de febrero el decreto que expidiera el presidente de la república para otorgar facilidades a todos los títulos de concesión y asignación vencidos a partir del 1 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

Creemos que este decreto, esta minuta de decreto que nos envía el Senado de la República, por cierto que nosotros hicimos la adhesión precisamente para poner los candados que decía el compañero que me antecedió en la voz, porque si bien es cierto en 1986 se expidió un decreto presidencial donde se otorgaban los registros nacionales. Ése es el antecedente.

En 1992 se crea la Ley de Aguas Nacionales, y su reglamento, y a partir de esa fecha se tenía que solicitar a la autoridad correspondiente, en este caso a la Comisión Nacional del Agua, para que cambiara esos registros nacionales, esos permisos provisionales, precarios, que había otorgado la antigua Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por el título de concesión, donde ya especifica las características de la obra hidráulica a explotar.

Así fue durante varios años y fue hasta octubre de 1995 cuando el presidente Zedillo decreta nuevamente un levantamiento de veda en toda la República Mexicana para otorgar facilidades administrativas a todos aquellos usuarios de las aguas nacionales, ya sea superficiales o del subsuelo, para que pudieran tener el derecho de tener la concesión en sus manos.

Lo que comentaba el diputado que me antecedió en la voz, yo creo que es una percepción errónea, porque si bien es cierto él dice que a partir de 92 se otorgaron títulos de concesión. ¿Qué va a pasar con esos títulos de concesión cuando ya están vencidos? Déjeme decirle que precisamente este proyecto de decreto que hoy se somete a discusión, precisamente regulariza a todas aquellas personas en tanto no pueda regularizar el decreto que emitiera el presidente de la república para tal efecto.

Pero no obstante esto, le puedo dar datos precisos que son aproximadamente 40 mil usuarios de aguas nacionales, ya sea superficiales o del subsuelo, ya sea de títulos de asignación o títulos de concesión, que son totalmente diferentes, y que creo que le daríamos una certeza jurídica a los organismos operadores de agua.

El 30 por ciento de los organismos operadores de agua, que no tienen la culpa porque no tienen la capacidad jurídica para poder solicitar la prórroga a la autoridad correspondiente, han fenecido sus títulos de asignación. Y hay un problema gravísimo en las comunidades rurales precisamente porque no se pueden rehabilitar las obras dentro de las comunidades rurales y darles agua potable a nuestros hermanos en las comunidades.

De tal suerte que este decreto facilitaría a los organismos operadores de agua y que sería parte del decreto que expidiera el 27 de febrero el presidente de la república, pudiéramos nosotros darle una certeza de que pudieran tener acceso al agua potable y alcantarillado en todo el país.

El presidente de la república, en un hecho sin precedente, ha destinado más de 2 mil millones de pesos precisamente al tratamiento de las aguas. Es un problema serio el que tenemos en el agua a nivel internacional y creo que a esto podríamos darle no solamente la certeza, vuelvo a repetir, sino que pudiéramos nosotros saber cuánto volumen de extracción se está haciendo en cada uno de los pozos en el país.

Hoy vemos con mucha tristeza a Chihuahua, que es el estado número uno en sobreexplotación; Guanajuato, mi tierra... pero no solamente eso, tenemos a La Laguna, tenemos una sobreexplotación en Zacatecas, en todas aquellas cuencas cerradas que no tienen recargas de aguas laterales. Y éste es un serio problema.

Aunado a este problema del abatimiento, tenemos que considerar también que los usuarios en materia agrícola sufren las consecuencias por no tener un título de concesión.

Podríamos decir que un título de concesión es la carta de presentación para poder acceder a las tarifas preferenciales, como lo maneja y lo tiene contemplado la Ley de Energía para el Campo, y su reglamento.

Uno de los artículos del reglamento —si no mal me equivoco, el 17— determina uno de los requisitos, que es precisamente tener el título de concesión para poder acceder a tarifas preferenciales.

Son todos aquellos usuarios agrícolas que no tienen título de concesión por la falta de capacidad de la propia autoridad, por la disminución del personal que se tuvo a partir de 2000 en la misma Comisión del Agua, que tenía 30 mil di-

putados —y el diputado que me antecedió en la voz lo sabe perfectamente bien— y hoy solamente trabajan poco más de 13 mil empleados en la Comisión Nacional del Agua para atender todas las necesidades, todas las solicitudes de todo el país, de las cuencas.

Así pues, nosotros, en Acción Nacional, queremos darle esa seguridad a todos los usuarios de agua, y por eso en el Senado de la República y desde aquí, en la Cámara de Diputados, que por un error precisamente técnico de la propia Comisión no se adicionó lo que nosotros habíamos marcado como un candado...

No podemos otorgar en papel lo que físicamente no tenemos. Es decir, si nosotros concesionamos 2 millones de metros cúbicos, por poner un ejemplo, a un pozo ¿habrá la capacidad, la disponibilidad del recurso hídrico para extraer 2 millones de metros cúbicos? Puede ser que no.

¿Quién pudiera determinar la disponibilidad del agua en el país? La disponibilidad de agua la determina la propia autoridad, de acuerdo con las recargas que tienen en los mantos freáticos, en las zonas geohidrológicas, y va por estos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, ¿me permite? Disculpe que lo interrumpa. La diputada Aleida Alavez quiere hacer una pregunta. ¿Usted acepta una pregunta de la diputada Aleida Alavez?

**El diputado Martín Stefanoni Mazzocco:** Con gusto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le dan sonido a la curul de la diputada por favor.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta.

Diputado, es por las argumentaciones que da, en el sentido de quiénes serían los beneficiarios de esta renovación de concesiones.

Pero lamentablemente no contamos con esta información de la que se ha hablado en términos generales, de esos 40 mil beneficiarios. A mí me gustaría saber quiénes no estarían en esas condiciones de renovar sus condiciones bajo este esquema que se está proponiendo en el transitorio.

**El diputado Martín Stefanoni Mazzocco:** ¿Quiénes no?

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Sí.

**El diputado Martín Stefanoni Mazzocco:** Aquí yo creo que quienes no tuvieran la documentación que acreditara, precisamente, o que se acogieran a este decreto y que no pudieran acreditar la documentación de la explotación.

Déjeme decirle que este acotamiento que nosotros hicimos y si ustedes pueden revisar en la Gaceta Parlamentaria, la minuta viene con letras más resaltadas donde dice: “este beneficio sólo será aplicado a los poseedores que cuenten con antecedentes de trámites de concesión y permisos en materia de explotación, uso, aprovechamiento de aguas nacionales antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996, relativos a la materia, y que demuestren fehacientemente la operación de la obra”.

Esto qué quiere decir. Que tendrán que demostrar que han venido operando utilizando aguas nacionales antes del 11 de octubre de 1995, cuando se expidió el primer decreto presidencial, porque si no, estas personas no demostrarían fehacientemente la operación y, en consecuencia, no podrán acceder a obtener el título de concesión.

No sé si quede la pregunta respondida o a lo mejor tiene alguna otra duda.

Con gusto. Con gusto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputada.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Efectivamente, diputado, hace alusión a los que tienen concesión de antes de los decretos de 95. Pero según la renovación, precisamente de las concesiones, deja exentas a todas estas personas o a todas las comunidades que tengan concesiones antes de 95.

Hay también una preocupación que tiene que ver con las condiciones que se les ponen para renovar sus concesiones y que están imposibilitados a entregar, no por una omisión sino porque los costos que implica el contrato de la energía eléctrica y la instalación de todas estas bombas es algo que están en la imposibilidad de atender, y al no tener subsidios, y que en este año se hayan eliminado los subsidios en el Presupuesto de Egresos a las comunidades agrícolas, a las rurales, pone en condiciones difíciles de la renovación a estos sectores que a nosotros nos preocupan.

No es un beneficio amplio a los concesionarios que menciona, a los 40 mil, y al no tener los datos que se pidieron al presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, en donde se establece el abatimiento real del acuífero, no entiendo cómo estarían dándole esa pauta a quienes tienen realmente una concesión.

**El diputado Martín Stefanonni Mazzocco:** Yo respeto mucho su opinión. No la comparto porque desde luego habría que saber cuál es la vigencia de un título de concesión.

Dice la Ley de Aguas Nacionales que no podrá ser menor de 5 y mayor de 50 años. De tal suerte que, si a los que hace alusión usted de 1994 se hayan vencido en 99, pudiendo pensar que se les haya otorgado la concesión por 5 años —que yo he visto concesiones—, normalmente la vigencia es de 10 años de los títulos de concesión.

Los títulos de asignación son distintos y van de acuerdo con el volumen de extracción de agua potable que requiere la comunidad o los organismos operadores de agua.

Pero, suponiendo que estemos hablando de un título de concesión que haya sido otorgado en 1992 —que fue la fecha precisamente de la promulgación de la Ley de Aguas—, si nos apegamos a lo que dice el marco normativo, que no puede ser menor de 5 años y mayor de 50 años la concesión, si Pitágoras no mentía, estaríamos hablando de 1997. Esos títulos de concesión vencidos y los títulos de asignación vencidos entrarían también en este decreto.

También debemos aclarar que lo que dice usted respecto a la situación de que no cuentan con recibos de la luz, no necesariamente tienen que presentarse recibos de consumo de luz.

Evidentemente hay extracción con bombas centrífugas, hay con bombas de caracol, como se les conoce, etcétera, y no necesariamente tiene que ser accionada por un motor eléctrico. De tal suerte que aquí lo que se está pidiendo es que se demuestre la operación fehacientemente de la obra.

Aquí yo no sé si no haya quedado claro, porque esta discusión que estamos teniendo ahora o en la que tienen ustedes muchas dudas, la discutimos muchísimo tiempo en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Tuvieron los datos que nosotros tenemos, pero por supuesto que los tuvieron. En cada una de las entidades federativas sabemos perfectamente bien quiénes son aquellos

usuarios que no cuentan con el título de concesión y los organismos operadores de agua no cuentan con los títulos de asignación.

De tal suerte que, me parece que este reclamo lo van a hacer aquellas personas que sí tienen el derecho de acogerse a este decreto y que, por negligencia de nosotros o de algunos diputados que no se documentan, tendremos que dilatar esto.

Por eso, en nuestro Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos a favor del dictamen, esperamos ver pronto la operatividad que realice respecto a esto la propia Comisión Nacional del Agua y que tendremos también que discutir algunas cosas más dentro de la Ley de Aguas Nacionales.

Lo del reúso del agua, que es algo mucho muy importante, la planta de tratamiento en todo el país. Que sean funcionales, que no sea una obra más en el municipio y que las echemos a andar.

Aquí el Distrito Federal también requiere de obras importantes hidráulicas y precisamente vamos a darle esa certeza jurídica todos los usuarios de agua potable. No solamente a los agricultores, que si bien es cierto son los más golpeados del sector primario, también se requiere darles la certeza y darles facilidades administrativas para que puedan regularizar su situación en aquellos casos de los títulos de asignación. Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Martín Stefanonni Mazzocco.

Esta Presidenta informa que se han registrado, para continuar con la discusión en lo particular, los siguientes diputados: Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI; Víctor Manuel Torres Herrera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI; Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI. Diputado, permítame por favor. Diputada Aleida Alavez...

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Es para que me anote en la lista para la discusión.



**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Claro, diputada.

Perdón, diputado. Adelante, por favor.

**El diputado Gerardo Vargas Landeros:** Con su permiso, Presidenta. Gracias.

El proyecto de decreto que está sujeto a discusión en este momento tiene por objeto la adición del párrafo segundo al artículo decimocuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales. Esto es, para que la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo, con mucha precisión, una campaña de regularización de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales en cuyos casos su vigencia no haya concluido; campaña que habrá de realizarse en un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de este mismo decreto.

Este decreto que nos ocupa fue ya aprobado por esta soberanía como Cámara de origen, luego se pasó al Senado de la República. En una revisión correspondiente se adicionó la disposición incorporando y delimitando a los beneficiarios de la campaña de regularización, que se establecen en este mismo proyecto.

En nueva revisión, la Comisión de Recursos Hidráulicos dictaminó de manera positiva y en sus términos el proyecto de decreto que está aprobado en esta Cámara de Senadores. Los beneficiarios de esta campaña de regularización serán aquellos titulares de concesiones que cuenten con los antecedentes de trámite en materia de explotación o uso, como ya lo han mencionado en los respectivos decretos presidenciales de 95 y de 96.

El decreto responde al hecho de que las políticas y prácticas centradas en medios técnicos y formales afectan de manera negativa una gran proporción, tanto de hogares como de productores, al no reconocer a estos medios formales.

En pláticas con la Comisión Nacional del Agua y ante la existencia de un gran número de concesiones irregulares en todo el país, ha actuado con prudencia al no proceder a la cancelación de estas obras hidráulicas relacionadas con aquellas concesiones irregulares, para evitar la crisis económica y social que con ello pueda derivarse.

La realidad indica que el aprovechamiento de un alto porcentaje de los recursos hídricos es totalmente irregular, lo

que hace necesaria e imprescindible la campaña de regularización que ahora estamos aprobando, pues de lo contrario la incertidumbre de los usuarios en cuanto a la disponibilidad del agua generaría una afectación irreversible a las actividades productivas a las que se dedican estos usuarios.

Asimismo, es importante decir que en esta comisión se ha exhortado a los diputados y a las diputadas para fortalecer la defensa del vital líquido. Asimismo —es importante decirlo—, hace poco, hace unos días en Hidalgo el propio Ejecutivo federal, Felipe Calderón, mencionó que el agua es un tema de seguridad nacional e igual de importante que el petróleo.

Así pues, compañeros legisladores, hagamos nuestro trabajo y desde esta trinchera sumemos los esfuerzos con el Ejecutivo federal para dimensionar realmente la importancia que tiene este vital líquido en nuestro país.

Por lo anterior, apelo a la consideración de todos ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, para que emitan el voto favorable para la aprobación del decreto en su consideración. Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Gerardo Vargas Landeros. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Torres Herrera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Víctor Manuel Torres Herrera:** Con su venia, Presidenta.

Qué mejor fecha para el análisis de este dictamen que el marco del Día Mundial del Agua. Como ustedes tendrán conocimiento, en estos días —precisamente el 22 de marzo— se lleva a cabo la celebración del Día Mundial del Agua. Esta celebración que fue determinada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 93, establece, entre otras situaciones, el compartir a nivel mundial la preocupación por el tema del agua.

La crisis mundial en el agua afecta a todos los rincones del mundo y México no puede ser un país ajeno a esta problemática. Por eso, el presidente Felipe Calderón, precisamente en el marco de esta celebración, en la ciudad de Oaxaca, ratificó el asunto del agua como un asunto de seguridad nacional, pero todavía fue más allá. Él afirmó que el agua todavía tiene un valor social más grande que el petróleo, inclusive que el oro mismo.

Por eso, en el hecho de que hoy estemos discutiendo una minuta que viene de la Cámara de Senadores y que hemos venido trabajando en la Comisión de Recursos Hidráulicos, en una fecha propicia como ésta, considero que es de beneplácito y que hoy afortunadamente los grupos parlamentarios estoy seguro que aprobaremos para el bien de la nación mexicana.

Por lo anterior, compañeros y compañeras, considero muy importante que hoy le demos nuestro voto a este dictamen. Dictamen que, si bien es cierto ha sido plenamente discutido, también es cierto que representa una necesidad nacional —como ya se ha dicho aquí— para darle certeza jurídica a miles de usuarios de aguas nacionales, ya sea de aguas subterráneas o de aguas superficiales.

Los diputados de Acción Nacional coincidimos con la legisladora de que el problema de aprovechamientos hídricos nacionales es mayúsculo. Y según estimaciones alcanza casi un 30 por ciento del total de las concesiones registradas.

Con esta minuta se pretende alcanzar y dar un instrumento para regularizar miles de concesiones que actualmente se encuentran en la inseguridad jurídica. Esto no solamente beneficia al sector agropecuario, que es un sector que ha sido golpeado y que se encuentra en el último de los parámetros económicos de nuestro país, sino que también beneficia a los organismos operadores de agua potable y, por supuesto, a los municipios, ya que existen en este momento muchas asignaciones que se han perdido, precisamente porque era necesario que se modificara la ley en el tema que hoy nos ocupa.

Nosotros hemos estado preocupados en éste y otros temas en el seno de la Comisión de Recursos Hidráulicos, y una vez que hemos sacado adelante lo prioritario —que es esto—, esta minuta y otras que ya han sido aprobadas por esta soberanía, hay un consenso de los grupos parlamentarios de irnos al fondo del asunto.

Es decir, nosotros consideramos en Acción Nacional que la Ley de Aguas Nacionales, si bien es cierto que con estas modificaciones ya responde a la problemática nacional, también creemos y estamos convencidos —y estamos trabajando para ello— que es necesario hacer una revisión a fondo de este marco jurídico.

Por eso, en el grupo parlamentario hemos propuesto una serie de foros que vamos a iniciar a la brevedad y que nos

permitirán recibir de los usuarios, de los ciudadanos, las propuestas que habrán de transformarse en una reforma integral a esta norma jurídica tan importante, que es la que regula el tema del agua.

Yo quiero —finalmente— decir que celebro que en el marco del Día Mundial del Agua se lleve a cabo esta resolución, que finalmente beneficiará a miles de mexicanos, campesinos, usuarios en general y que todos saldremos beneficiados.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor de este dictamen. Invitamos a todos los grupos parlamentarios a que se sumen a este esfuerzo. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Víctor Manuel Torres Herrera. Tiene el uso de la palabra la diputada Aleida Alavez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada Presidenta.

Quiero aclarar que no es estar en contra de la regularización de concesiones. Yo creo que eso es algo loable que así lo podemos atender.

Yo creo que parte del Grupo Parlamentario del PRD así lo considera. Por eso hay esta decisión, de tomar una votación que será libre y razonada, pero dejar en claro las preocupaciones que tienen que ver con cómo renovarlas.

Renovar las concesiones implica que todos los que son parte de ellas o tienen una concesión, y yo hablo, sobre todo, de los pequeños productores rurales, de las zonas indígenas.

Nos han llegado, a la Comisión Especial del Agua, diferentes preocupaciones porque la regularización implica que se tenga que contratar energía eléctrica, instalar bombas, medir precisamente el flujo de agua que tienen en su concesión y esto fue eliminado en subsidios desde el presupuesto de este año.

Entonces, cuáles son los incentivos para todas estas comunidades, para que se sujeten a la regularización. Los grandes productores o los que son concesionarios desde el 95, entiendo, ahora con esto hay un incentivo.

Pero para estas comunidades que se declaran en la imposibilidad de hacer el pago de esta energía eléctrica, que además ya no se considero en el Presupuesto de Egresos como subsidio, entonces cómo atenderemos el que ellos no se sientan perseguidos o amenazados porque su concesión no sea ahora cancelada y sí trasladada a quien pueda pagar esa energía eléctrica que le va a producir el cumplimiento de la concesión.

Por eso quiero dejar muy claro que ésta es la preocupación fundamental que tenemos en la fracción algunos diputados y algunas diputadas, que obviamente no se basa en una falta de documentación. No estamos en esa idea, sino más bien en cómo aclararle a quienes vayan a ser sujetos de esta regularización, los beneficios y el cómo no se les va a condicionar o amedrentar la posibilidad de cancelarse esta concesión.

La reforma, entendemos, pretendería regularizar a todos aquellos quienes desde mediados del siglo pasado...

**El diputado Martín Stefanonni Mazzocco** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Me permite, diputada? Le quiere hacer una pregunta el diputado Stefanonni Mazzocco. ¿La acepta?

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Sí.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado. Adelante.

**El diputado Martín Stefanonni Mazzocco** (desde la curul): Nada más para aclarar... usted sabe, respecto a los subsidios que tiene a través de Sagarpa —y lo dije claramente— que lo contempla la Ley de Energía para el Campo, y en su reglamento de esa propia ley de energía para el campo determina como requisito indispensable tener el título de concesión para poder acceder a los subsidios.

Usted sabe cuánto se aporta de subsidio, cuánto cuesta el kilovatio-hora en diurno y cuánto cuesta el kilovatio-hora nocturno, tratándose de materia agropecuaria, y cuáles son los beneficios que tiene también en materia de uso doméstico, agua potable y alcantarillado. A eso me refiero.

Porque este decreto no solamente otorga facilidades administrativas para que no paguen las multas a que se hicieran

acreedores, precisamente si no tienen los títulos de concesión.

De tal suerte que me parece que solamente es para ver si usted lo conoce, sino para ilustrar en este sentido, con todo respeto lo digo, diputada.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Yo tengo muy claro que, en la discusión del Presupuesto de Egresos es la segunda ocasión en que se cancelan los subsidios para energía eléctrica a productores agrícolas. Eso quedó así establecido en el Presupuesto de Egresos de 2008.

Ahora, si por alguna otra vía mencionaron o hicieron alusión a este subsidio por parte de Sagarpa, bueno, pues tenemos el problema de que hasta ahorita no sabemos bien a bien cómo Sagarpa va a aplicar los recursos este año.

Es una falta, igual de información, pero no mía, sino de todo lo que va a ser la aplicación del recurso en materia agrícola en todo el país. Entonces no sentimos que haya esa claridad en esta búsqueda de regularización.

Y bueno, pues insistir en que la preocupación que nosotros hemos recogido en la comisión especial, que además lamentablemente no se le han turnado estas iniciativas para observaciones que creemos necesario dar, porque nuestra tarea es resguardar cómo garantizamos el acceso al agua de diferentes comunidades y también cómo revisamos en qué condiciones están los diferentes humedales en el país, pues entonces no hay forma de equilibrar ambas cosas.

O sea, por un lado, cuánto produce un acuífero, cuánto puede seguir otorgando a la comunidad, cuánto esta comunidad tiene que pagar por explotar ese acuífero. Y con la imprecisión de los datos, que además ya mencionaba el compañero Fausto Fluvio, que se han estado deteniendo desde 2003, de cuánto produce cada cuenta. Entonces, digo, es loable la regularización pero si en todos estos datos, que además se nos dice: “están en Internet”, y no están, pues no podemos tomar una decisión correcta.

Por eso yo creo, y además hago hincapié, en que en esta ocasión esta reforma parte de un presupuesto falso y de una percepción errónea y superficial respecto al incumplimiento de usuarios, como si el incumplimiento estuviera fundado en el dolo, la desidia o la propagación de la cultura de la ilegalidad.

Las razones para no regularizarse son mucho más complejas y profundas. Acaso el mundo rural indígena encontrará ahora alguna razón para no desconfiar del gobierno a quien ve como la principal amenaza para despojarlos de su acceso al agua que obtiene de manantiales, efluentes y arroyos, y esto lo tenemos documentado en la Comisión Especial de defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos.

Acaso los pequeños productores rurales cuyos ingresos apenas les permiten pagar la energía eléctrica para mantener funcionando sus pozos y obtener también el agua para uso doméstico dejará a un lado el recelo que le provoca el saber que de obtener un título de uso de múltiple no podrán recibir ningún tipo de subsidio, como sí sucede en el uso agrícola.

Si esta reforma no obligara a la acreditación fehaciente de la operación del aprovechamiento podría beneficiar a cientos de miles de migrantes que han sido expulsados del México rural desde hace muchos años, pero eso tampoco sucederá.

En conclusión, el beneficio administrativo no constituye un real incentivo para regularizar a aquellos que ancestralmente han decidido no hacerlo. Por eso es que varios diputados y varias diputadas votaremos en abstención, y quiero recordarles que como el agua y los recursos naturales y energéticos de este país no se venden, no se dan al mejor postor, no se otorgan concesiones a quien las pueda pagar. Se respetan primero los derechos sociales de acceso al agua.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada Aleida Alavez. Tiene el uso de la palabra el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Me parece que ya se ha mencionado mucho acerca de las bondades de esta modificación tan importante de la Ley de Aguas Nacionales. Habría que subrayar, aprovecharía yo esta oportunidad para reconocer a quienes fueron los iniciadores, que fue el resultado, justamente, de una serie de reuniones que la propia Comisión de Recursos Hidráulicos hemos tenido en los diversos estados de la república.

Es justo reconocer al diputado César Duarte por su insistencia, por los acuerdos que logró hacer al conformar esta iniciativa junto con los senadores Baeza y Madero, del mismo estado de Chihuahua.

Es ésta la oportunidad para reconocer que este ejercicio parlamentario, en donde la Cámara de Diputados, siendo cámara de origen, autorizó este decreto, y fue a la Cámara de Senadores, y regresó con las modificaciones correspondientes... es justo decir que es la muestra justamente de los consensos que se pueden lograr cuando los diputados, como representantes populares, encontramos coincidencias y encontramos temas comunes que nos unen.

Esta reforma, como aquí se ha dicho, ayudará a que muchos productores de este país puedan resolver los añejos problemas que tienen en el tema de las concesiones. Esta reforma servirá también para que ojalá todos los diputados de esta Cámara y los miembros de la Comisión de Recursos Hidráulicos, podamos ir mucho más allá de esta reforma; podamos autorizar presupuestos suficientes para lograr tener en este país un diagnóstico claro de la calidad y la cantidad, sobre todo, de agua que tienen nuestros mantos acuíferos.

Ojalá que así como logramos estos acuerdos, podamos en el presupuesto del año que entra establecer en algún lado recursos suficientes para lograr un diagnóstico tan importante que nos permita seguir avanzando en el conocimiento de este recurso tan importante, que es el agua.

Por ello, pues, termino reiterando el reconocimiento y la felicitación a la propia Comisión de Recursos Hidráulicos, de la que soy parte, por esa insistencia de llevar a la Cámara de Diputados, a los estados; de encontrarse allá en cada uno de los estados para escuchar a la gente y para recibir de ellos su problemática y convertirla acá en soluciones, como la reforma que hoy ojalá todos podamos aprobar.

Para ir a los estados también a darle el seguimiento a los presupuestos que se asignan en cada uno de los ejercicios fiscales y poder encontrarnos con la gente y poder escucharlos para buscar soluciones.

Termino diciendo que la certeza jurídica que genera esta reforma le da tranquilidad a la gente, le da tranquilidad al pueblo de México y por ello estoy seguro que el campo mexicano habrá de reconocer en esta comisión y en el voto que ustedes seguramente otorgarán, el reconocimiento

necesario y suficiente por el trabajo realizado. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Rubén Escajeda Jiménez. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Y le ofrezco una disculpa al diputado Rodolfo Solís Parga. Hace rato le quería hacer una pregunta a la diputada Aleida Alavez y no di oportunidad a que la hiciera. Discúlpeme.

**El diputado Antonio Medellín Varela:** Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Antonio Medellín Varela:** A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vengo a manifestar nuestro apoyo a este dictamen con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio. Pero antes quisiera referirme a algunos antecedentes.

Efectivamente, el 23 de mayo, en la Permanente, nuestro compañero diputado César Duarte, conjuntamente con otros legisladores, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto al que hoy nos referimos. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos la iniciativa en mención.

En las discusiones de la Comisión de Recursos Hidráulicos discutimos ampliamente y aprobamos esta iniciativa de decreto, que fue turnada al pleno el 22 de noviembre de 2007, y fue aprobado el proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió al Senado de la República la minuta con proyecto de decreto a que hace referencia esta iniciativa. Quiero nada más recordar, porque en la discusión de aprobación en la Comisión de Recursos Hidráulicos habíamos propuesto para que se aprobara en la Comisión, se adicionara un párrafo a la iniciativa que el diputado César Duarte había presentado.

Y efectivamente, en la discusión fue considerado este párrafo que tuvo a bien proponer nuestro compañero diputado Martín Stefanoni, y así firmamos el dictamen en la Co-

misión de Recursos Hidráulicos, pero erróneamente, cuando se presentó al pleno se omitió este párrafo.

Afortunadamente, la Cámara de Senadores consideró esta omisión y aprobó este proyecto de decreto con las modificaciones referentes al párrafo que había propuesto nuestro compañero Martín Stefanoni, expresamente el que dice así:

“Este beneficio sólo será aplicado a los poseedores que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones y permisos en materia de explotación, uso u aprovechamiento de aguas nacionales antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996 relativos a la materia, que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento y se sujeten a los ordenamientos jurídicos aplicables y a la disponibilidad y sustentabilidad de la cuenca.”

Por tal motivo, esta iniciativa —como hice mención— fue aprobada ya en la Cámara de Senadores, y es la que hoy discutimos aquí, y la fracción de Acción Nacional no tiene inconveniente en apoyar este dictamen, toda vez que además tenemos que considerar que se dice que a nivel nacional que del universo de usuarios de agua, más o menos una tercera parte operan en forma irregular y es necesario prever la sobreexplotación de los acuíferos mediante la regularización que permita la actualización del Registro Público de Derechos de Agua.

También es necesario proporcionar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y a sus bienes públicos inherentes. Que es necesario promover la productividad y desarrollo social e impulsar el crecimiento económico y evitar la crisis productiva y social.

Que es necesario incentivar a los usuarios para llevar a cabo la regularización de sus concesiones o asignaciones.

Quiero hacer mención porque en la reciente visita que hizo aquí a la Cámara de Diputados el director de la Comisión Nacional del Agua, entre sus varias menciones se refería a que en el 2000 la Comisión Nacional del Agua tenía una planta laboral de aproximadamente 33 mil o 34 mil personas ahí trabajando y que actualmente, o sea, 8 años después, cuentan con solamente 13 mil funcionarios que laboran en todas las áreas de la Comisión Nacional del Agua.

Hago esta referencia porque la intención de esta iniciativa es fabulosa, es muy buena, pero yo me pregunto y solicito que habrá que prever que posiblemente con este personal

de que dispone la Comisión Nacional del Agua va a ser sumamente difícil cumplir en los 12 meses, cuando éste entre en vigor, cumplir con esta buena intención de todos nosotros, por lo que habrá que solicitar mediante algún otro instrumento a la Secretaría de Hacienda, que libere plazas para poder atender esta demanda social de todos los estados de la República Mexicana.

Por lo expuesto ya por mis compañeros, por todos ustedes que me antecedieron, no tenemos ningún inconveniente y solicitamos el voto de todos ustedes a favor de este dictamen. Muchas gracias por su atención.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, Antonio Medellín Varela. Tiene el uso de la palabra el diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Joel Arellano Arellano:** Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, los miembros del Grupo Parlamentario del PAN coincidimos totalmente con la reforma, la adición a este artículo.

A 16 años de la creación de la Ley de Aguas Nacionales nosotros creemos que es una de las reformas más bondadosas. Hoy, escuchando lo que comenta mis compañeros del PRI, mis compañeros del PRD y espero que sean unos cuantos los que se abstengan —esperemos que sean los menos— y sean los más los que voten a favor a esta reforma que adiciona este párrafo tan importante, tan bondadoso.

A unos días de que el presidente de la república anunciara un apoyo de 2 mil 500 millones de pesos para la restauración y el aprovechamiento de aguas nacionales en el país, hoy estamos coincidiendo, estamos dando muestra una vez más en este Congreso de la Unión, de que podemos llegar a acuerdos y sacarlos adelante en beneficio de muchos mexicanos.

Se habla de esta reforma que adiciona, que va a haber cerca de una tercera parte de usuarios que viven y que están en el, digámosle, clandestinaje o en pozos irregulares, digámoslo así.

El tema de agua, como hoy lo presenta el diputado Oscar Duarte, y en verdad lo felicito, junto con los miembros de la comisión, pues es un tema de interés nacional, no es un

tema de partidos, es un tema de trascendencia, es un tema de un vital líquido, es un tema de interés y es un problema mundial.

Por eso los miembros del Grupo Parlamentario del PAN votaremos a favor de este dictamen.

Hoy, amigos, quiero comentar lo que dice la minuta. La Cámara de Senadores coincide con las consideraciones vertidas por la Cámara de Diputados. Es indispensable proporcionar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, promover la productividad y el desarrollo social e impulsar el crecimiento económico, sentando bases para el aprovechamiento sustentable del agua y evitar una crisis productiva y social.

Esto es lo que hoy estamos poniendo a consideración de esta asamblea; éste es el dictamen que estamos poniendo a su consideración: el dotar de personalidad jurídica a miles y miles de usuarios que durante mucho tiempo estuvieron en el anonimato, estuvieron —como bien lo decía un compañero que me antecedió— sin la carta que les diera seguridad jurídica en su pozo y creo que este dictamen ayuda en mucho a cuidar y velar por la sobre explotación de los acuíferos de este país.

Por tanto, diputados y diputadas, compañeros, solicitamos que voten a favor de este dictamen. Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Joel Arellano Arellano. Para hechos tiene el uso de la palabra el diputado Martín Stefanonni Mazzocco.

**El diputado Martín Stefanonni Mazzocco:** Gracias, señora Presidenta.

Pedí la palabra para rectificación de hechos, porque creo que es importante aclarar esta situación donde tal pareciera que el Ejecutivo federal no otorga subsidios a los agricultores que hacen uso de la energía eléctrica.

Por eso le preguntaba yo a la diputada si sabía cuánto subsidio por kilovatio, o cuánto cuesta el kilovatio-hora subsidiado, de acuerdo con los volúmenes otorgados por la propia autoridad. Déjeme decirle que en la tarifa diurna el kilovatio-hora costaba 40 centavos, y en la nocturna 20 centavos. Y que incrementó un centavo, de acuerdo con lo que nosotros aprobamos en esta Cámara.

De repente se nos olvida, porque nosotros aprobamos las cosas y luego ya no sabemos cómo quedaron. Los subsidios los otorga Sagarpa, se tiene que inscribir el título de concesión correspondiente por parte de los productores y, en consecuencia, Sagarpa subsidia a la Comisión Federal de Electricidad o le paga a la Comisión Federal de Electricidad este subsidio.

No comparto tampoco, desde luego, que este decreto pareciera que —de acuerdo con la apreciación de la diputada— queremos premiar a todas aquellas personas que están fuera de la ley. No. Simple y sencillamente es una justicia que se está haciendo para las personas que tramitaron o solicitaron su concesión y nunca les fue contestada. O cuando les contestó negativamente la propia autoridad, por no haberse adherido a uno de los decretos que ya hice mención —que fue 95/96—. Y luego hubo una prórroga, un nuevo decreto de 96 a 98. Y posteriormente, en 2002, en febrero de 2002, se publicó otro decreto.

Creo que el incumplimiento de los usuarios no es más que la falta de capacidad jurídica, de entendimiento jurídico acerca de la vigencia de los títulos y que ahora vemos que en la ley, si es que así se promulgara la nueva Ley de Aguas Nacionales. También se pretende que seis meses con antelación se solicite la prórroga de los títulos de concesión, cosa en la que yo no estoy de acuerdo, porque para eso tiene una vigencia.

Quiero decirle que de las comunidades, los acuíferos donde tenemos problemas serios de abatimiento de mantos freáticos... ya dije los estados de la república donde tenemos problemas: Chihuahua, Zacatecas, Guanajuato, o en la región de La Laguna y algunas otras pequeñas cuencas cerradas, pero sobre todo esos estados de la república presentan problemas de abatimiento muy serio. Es imposible determinar cuánta recarga de agua llega a los mantos acuíferos, porque esto depende de las precipitaciones y estas precipitaciones, cuando se filtran, se filtran metros cúbicos por segundo.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, ¿me permite interrumpirlo? El diputado Solís Parga le solicita que acepte una pregunta.

**El diputado Martín Stefanonni Mazzocco:** Con gusto, diputado.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Rodolfo Solís Parga** (desde la curul): Gracias, señora Presidenta.

Ha de disculpar, don Martín Stefanonni, la lentitud de mi comprensión, soy lego en el tema. El asunto es que entiendo que lo que se está votando es la inclusión del párrafo éste, que señala que será aplicable sólo y exclusivamente el beneficio a quienes tengan antecedentes de trámites anteriores a los decretos de 95 y 97. Pero, además, que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento, entendemos que el recurso. Algún problema de sintaxis y semántica hay ahí.

Habida cuenta de que en el campo mexicano existe una profunda crisis de descapitalización que ha obligado a que medio millón de campesinos emigren anualmente a buscar trabajo en otras latitudes, no se está produciendo, producto de esta descapitalización, los suficientes productos agrícolas y los estamos importando prácticamente cambiando petróleo por frijoles. Por supuesto que habrá grandes núcleos de campesinos que no están utilizando los pozos o el recurso.

De esta suerte, debemos entender —digo, para ver si voy siguiendo el hilo de la discusión—, que esos campesinos que no acrediten la utilización fehaciente —no sé cómo sea esto, si a través de un notario o, en fin— no serán sujetos del beneficio de la regularización.

Entonces, esos recursos —debo también entender como consecuencia jurídica inmediata— quedarán libres para su reasignación. Si esto es así, esto implica que, habida cuenta de la reforma del artículo 27 constitucional, en el que la propiedad social puede pasar y ha pasado ya en grandes superficies a propiedad privada, el recurso natural también podrá ser reasignado, efectivamente, a quienes teniendo los recursos —el dinero— para su aprovechamiento, lo puedan aprovechar. De tal suerte que entonces, ¿estaríamos hablando de un nuevo mercado del recurso acuífero?

Es cuanto. Gracias, señora Presidenta.

Y a usted por su respuesta.

**El diputado Martín Stefanonni Mazzocco:** Gracias. Bueno, empezaría diciéndole, diputado, que la propia ley contempla la caducidad. Cuando a través de dos años ininterrumpidos, dos años marca la ley —por cierto modificamos nosotros el marco normativo y ahora son tres años la caducidad— que no se opere la obra y en consecuencia caduca,

ya no hay derecho, precluye el derecho de extracción del agua. Por esa parte creo que ya está contestado.

Quienes no demuestren la operación fehacientemente, no ante el notario público, no estamos nosotros diciendo que partimos de una buena voluntad de nosotros en otorgarles un título de concesión, que además no es ni siquiera nuestra competencia; es competencia del Ejecutivo federal.

Si bien es cierto, usted dice que el artículo 27 de la Constitución contempla que las aguas, entre otras —no quisiera meterme en hidrocarburos y en todo lo demás—, es propiedad de la nación ciertamente como usted lo dice.

Por eso el Constituyente de 1917, en los derechos de tercera generación, precisamente incluye los derechos sociales, que están incluidos en el artículo 27 constitucional y algunos otros artículos en materia social.

La reasignación que usted dice, no hay tal reasignación. La Ley de Aguas Nacionales contempla una transmisión de derechos en aquellos casos en que se encuentren vigentes los títulos de concesión a explotar, de tal manera que esa transmisión de derechos, que puede ser parcial o total de los volúmenes de agua concesionados y, desde luego, que estén vigentes en el título, se pueden transmitir dentro de una misma zona geohidrológica y dentro de un mismo acuífero. Ésa es la situación.

Por otra parte y, bueno, que quede claro que no hay reasignación de volúmenes. No se trata de incrementar los volúmenes con este decreto. No. Al contrario, se trata de regularizar precisamente aquellos pozos que por hecho tienen derecho a la concesión.

Y aquí, aquellas personas que no demuestren la operación fehacientemente a través de recibos de luz —yo lo había comentado en mi intervención—, a través de recibos de consumo de energía eléctrica, de facturas de diesel, de venta de productos, etcétera, que puedan demostrar la operación de la obra.

No podemos extraer el agua con cubetas porque sería muy costoso hacer agricultura y regar con cubetas; tendría que estar accionado por un motor de combustión interna o eléctrico y en un momento dado, incluso, hasta papalotes. Pero ésa es la situación que se tiene que demostrar.

Por eso digo que se tiene que demostrar fehacientemente, porque no vamos a permitir obras de alumbramiento nue-

vas que puedan causar y generar más problemas de abatimiento que los que ya tenemos. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado.

No habiendo más oradores inscritos se da como suficientemente discutido el tema, y vamos a pasar a la votación.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado por emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 302 votos a favor, 0 en contra y 35 abstenciones.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** **Aprobado en lo general y en lo particular, por 302 votos, el proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaria a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.



**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le fue turnada la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carlos Armando Biebrich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, suscrita por el proponente y por los diputados Emilio Gamboa Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia; Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata; María Elena Álvarez Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; José Murat Casab, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Héctor Hugo Olivares Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Joel Ayala Almeida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta comisión, tras analizar su contenido, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen conforme a los siguientes

#### **Antecedentes**

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 29 de marzo de 2007, el diputado Carlos Armando Biebrich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por él y un grupo de diputados de distintos grupos parlamentarios, referidos líneas arriba.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 2223-I, del jueves 29 de marzo de 2007.

La Mesa Directiva de esta Cámara determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

#### **Contenido de la iniciativa**

Conforme a la exposición de motivos de la iniciativa, el problema planteado se podría sintetizar en que nuestro sistema de representación política ha prohiado minorías representativas, cuyo número y peso específico dificulta la toma de las decisiones que requieren de una mayoría de votos.

La causa a la que atribuye el problema es la acusada tendencia de nuestro sistema a construir un universo de minorías representativas.

La propuesta de solución que hace es crear, dentro de la organización de la Cámara de Diputados, una instancia eficaz que contribuya a la tolerancia, prudencia y el reforzamiento de una visión constructiva del papel del Congreso en el desarrollo nacional a partir de consensos.

Los argumentos en los que sustenta su propuesta son:

La Cámara de Diputados enfrenta el reto de hacer operable un mandato de minorías que sea capaz de reflejar los consensos que se necesitan para la reforma de los marcos jurídicos de las políticas públicas del gobierno mexicano.

Desde hace más de un lustro, esta representación nacional ha sido dominada por las minorías relativas.

Esta predominancia, con seguridad, seguirá en el futuro previsible, lo cual exigirá de los grupos parlamentarios ca-

da vez más capacidad de negociación para atender con eficacia las exigencias del cambio social y de su respectiva seguridad jurídica.

Las fracciones parlamentarias en la Cámara de Diputados tendrán que mostrar, por encima de su ventaja numérica, una visión constructiva acerca del desarrollo y de la gobernabilidad del país, que permita dar paso al entendimiento y a los comunes denominadores.

Esto no se logrará si prevalece sólo el principio de proporcionalidad en el que descansa el reparto y el ejercicio de las funciones legislativas en el Congreso federal.

En el recién concluido periodo de sesiones, este principio mostró severas limitaciones, propiciando fluctuaciones entre disensos de los que nos avergonzamos los legisladores y consensos que quisiéramos predominaran en nuestra tarea legislativa.

Es urgente una eficaz instancia dentro de la organización de la Cámara de Diputados, que contribuya a la tolerancia, a la prudencia y, particularmente, a reforzar una visión constructiva del papel del Congreso en el desarrollo nacional a partir de consensos.

Una forma de reducir al mínimo estas insuficiencias de gobernabilidad, en este escenario de minorías relativas, radica en reconocer institucionalmente el valor de la trayectoria y la experiencia de los miembros de las fracciones parlamentarias que hayan ejercido las facultades legislativas, administrativas y de conducción de la responsabilidad de gobierno.

Tanto el sistema norteamericano como el de la Unión Europea recogen el papel de quienes poseen la experiencia y sapiencia del cargo de la representación. La rica experiencia europea permea de los gobiernos provinciales, como el Parlamento de Baviera, Alemania, donde su presidente es auxiliado activamente por el consejo decano.

### Consideraciones

Corresponde a esta Cámara conocer y resolver esta iniciativa, atento a lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dictaminar esta propuesta legislativa conforme a lo que disponen los artículos 39, párrafo 3,

y 45, párrafo 6, incisos e) y f), y párrafo siete, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa presentada reúne los requisitos formales y los que la práctica parlamentaria ha habituado.

La comisión que dictamina considera que, en efecto, la voluntad popular ha construido una representación nacional altamente privilegiada en su diversidad pero atomizada en su representación, por lo que la toma de resoluciones o acuerdos en la Cámara de Diputados se ve enriquecida en la pluralidad de opiniones, pero esta riqueza discursiva retarda y pospone la toma de decisiones y eso hace que, ante la sociedad, aparezca lenta.

Pese a ello, los integrantes de este órgano deliberante consideramos que es preferible un Congreso que aparente poca operatividad pero que refleje una representación fiel de su sociedad antes que una representación nacional monolítica pero despótica y ajena al sentir de los ciudadanos.

En tal razón, es totalmente aconsejable asumir medidas como las recomendadas que apunten al fortalecimiento del diálogo y la construcción de las bases necesarias para la toma de acuerdos y su instrumentación.

Creemos que esta propuesta contribuirá a construir el camino del entendimiento y facilitará la información para que el órgano de gobierno de la Cámara tome su decisión en temas político legislativos, sin necesidad de distraerlo con reuniones interminables.

Cabe hacer mención que ese es precisamente el propósito que motivó al legislador a facultar al Pleno para hacer comités: relevarlo de todas aquellas tareas que no son la toma de resoluciones. Así es como opera en temas como el administrativo con el Comité de Administración, y en materia de gestión, con el Comité de Información, Gestoría y Quejas.

Si bien se considera buena la pretensión, la comisión que dictamina aprecia necesario hacer algunas adecuaciones que armonicen con la estructura actual del precepto que se pretende reformar y se adecue con el resto del cuerpo de la ley, sin desvirtuar la naturaleza de la propuesta legislativa.

De esta manera se propone que el párrafo que se adiciona se inserte en cuarto lugar, en vez del quinto, y recorra a ese

lugar el actual párrafo cuarto; toda vez que ese párrafo (cuarto actual) no se refiere a comités sino a grupos de amistad, y colocar un nuevo párrafo después de éste se presentaría disonante.

Asimismo, los integrantes de este órgano consideraron conveniente suprimir la presencia de los diputados jóvenes en este comité de decanos, en razón de que sería contradictorio al propósito original de la propuesta que es abreviar de la experiencia y conocimientos políticos de quienes ya han transitado el camino que se está por andar.

Por otro lado, se considera conveniente separar la Mesa de Decanos del comité de decanos, pues si bien son órganos integrados por las mismas personas, tienen naturaleza, funciones y temporalidades distintas.

En razón de todo lo antes expreso, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resuelve la aprobación de la iniciativa con las reformas planteadas por las razones que se esgrimen y, en consecuencia, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 46, recorriéndose el actual, para pasar a ser quinto párrafo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 46.

1. a 3. ...

4. Para efectos de consulta y opinión en materia política y legislativa, se integrará el Comité de Decanos que atenderá a las solicitudes que le requieran la Junta de Coordinación Política y los órganos legislativos. Este comité estará constituido por los diputados que integren la Mesa de Decanos, conservando la composición y estructura jerárquica.

5. A propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir “grupos de amistad” para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas. Su vigencia

estará ligada a la de la legislatura en que se conformaron, pudiendo, desde luego, ser establecidos nuevamente para cada legislatura.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en febrero de 2008.

**La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Elías Cárdenas Márquez, Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Armando García Méndez, René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez, Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Por la comisión, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento, tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Yo creo que una de las tareas más importantes en nuestro proceso de consolidación democrática es lograr que el Congreso mexicano cumpla sus tareas y sus deberes. El Congreso, el Parlamento, es la institución más difícil, más complicada y más vulnerable, y en muchas ocasiones más vituperada, porque no se transmite que estamos haciendo algo útil dentro de la estructura de la división de poderes.

El Parlamento —permítanseme estas reflexiones previas para sustentar precisamente el que se cree el Comité de Decanos—, el Parlamento casi podría decirse que es la medida del perfeccionamiento de una democracia.

El jurista más connotado del siglo XX, el más discutido, Hans Kelsen dice, y nos da una idea de lo importante que es el Parlamento. Expresa: “ciertamente democracia y parlamentarismo no son idénticos. Puede pensarse en una democracia sin Parlamento, la llamada “democracia directa”; pero para el Estado moderno la democracia directa, esto es, la formación de la voluntad estatal en la asamblea popular, es prácticamente imposible.

No se puede dudar seriamente de que el Parlamento es la única forma real posible bajo la que puede realizarse la idea de democracia en la realidad social de nuestros días. Por ello, la decisión que se adopte sobre el parlamentarismo equivale a una decisión sobre la democracia.

La idea me parece fundamental. Un Parlamento —decía un organismo internacional— para cumplir sus fines requiere de cinco criterios que debe cumplir, de cinco exigencias:

Primero, ser representativo. Ciertamente un Parlamento es el mosaico que representa una nación. Yo creo que nuestro Congreso, por las reformas que se han hecho en materia electoral, por el sistema de representación proporcional, llega a ser representativo; creo que esa exigencia, ese requisito lo cumplimos.

El segundo requisito es que sea un Parlamento accesible; o sea, que tengamos vinculación los legisladores con nuestros representados. Ahí me parece que el resultado no es tan favorable ni el punto de vista de los mexicanos y en la misma opinión pública está a favor de que realmente lo que el pueblo de México requiere y lo que es la agenda nacional y que la estemos abordando con rigor, con deber y con veracidad.

El tercer requisito es el que creo que tampoco hemos avanzado es que un Parlamento debe ser transparente. Debemos rendir cuentas, debemos informar de cuáles son nuestras tareas.

El cuarto requisito es que un Parlamento debe ser responsable. Creo que en ese tema tampoco es favorable el saldo.

Y lo más importante, el quinto requisito es que un Parlamento debe ser eficaz. O sea, debe rendir resultados y dar respuesta a los grandes problemas nacionales.

Definitivamente el Parlamento en la historia de México ha tenido destellos: allá en el periodo de la República Restaurada, el Congreso del 56-57, que es una de sus páginas más

brillantes, los 15 meses de Francisco I. Madero, la XXVI Legislatura, que está considerada como de las mejores por la lucidez de sus integrantes.

Y de ahí hemos entrado en etapas grises. Y podemos decir que del 97 a la fecha es cuando se ha caracterizado por ser más combatiente y por desempeñar las tareas y los atributos que le asigna la Constitución. Podemos identificarlo como una asamblea verdaderamente independiente que asume sus tareas.

Pero un Parlamento también tiene muchas patologías, Parlamentos demasiado ideologizados, Parlamentos demasiado partidizados. Yo diría que un Parlamento, parafraseando a un gran pensador mexicano, Jesús Silva Herzog, debe cumplir con un profundo interés despartidizado.

Eso es lo que nos debe caracterizar, poner siempre por encima la preeminencia del interés nacional, el interés público, darle calidad al debate. Y en eso también dejamos mucho que desear.

Los puntos de acuerdo, inclusive, están considerados, en esto es lo que se conoce en el Parlamento como iniciativas privadas, algo que efectivamente nos interesa en lo particular, poseer cosas de asuntos de nuestros distritos, pero no lo que le interesa a la nación, no la gran agenda que debemos abordar.

El poder parlamentario es el poder más vulnerable. El Poder Legislativo es el poder más vulnerable. De hecho, un grupo parlamentario puede ponerlo en crisis, puede violarse el reglamento, subir a esta tribuna e interrumpir un buen debate. Puede, en forma impetuosa, ser interrumpido en sus trabajos. Y, en fin, es vulnerable.

No es como el Poder Ejecutivo, que está concentrado en una persona y en un gabinete. No es como el Poder Judicial en donde está integrado por peritos del derecho, sino que en el Poder Legislativo, por su carácter representativo, tiene esta conformación plural que muchas veces dificulta su trabajo y requiere de una gran madurez y sensatez para cumplir sus fines.

Y una tarea fundamental, que yo creo que es una asignatura pendiente, la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo. Yo creo que en mucho la caída de la República Restaurada, después del gobierno de Lerdo de Tejada, deriva de esta falta de entendimiento entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Y creo que también la Revolución Mexicana, que surge en 1913, en mucho deriva de una falta de entendimiento entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Un gran jurista, estudioso de derecho constitucional, Karl Lowenstein, decía que la historia del Estado constitucional, desde sus principios, no ha sido sino la búsqueda perenne de la fórmula mágica para el establecimiento de un equilibrio ideal entre el gobierno y el Parlamento. Fórmula que jamás ha sido encontrada y que probablemente jamás lo será.

Todas estas reflexiones nos llevan a que debemos crear instituciones dentro del Parlamento, que nos ayuden a mejorar nuestro trabajo. Y por eso me he permitido subir a esta tribuna, y agradezco mucho a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que me permita sustentar este dictamen, a su vez como es Comité de Decanos, pues no había muchos voluntarios para defender el dictamen.

Yo le agradezco a Carlos Armando Biebrich —quien es el autor, es el que concibió esta idea—, que me haya permitido exponer estos argumentos ante ustedes, porque creo que el Comité de Decanos puede ser muy útil; creo que va a ser un auxilio para la Junta de Coordinación Política, para la Mesa Directiva, el que les brinde asesoría cuando estas instituciones lo requieran. Por tanto, me parece que nos puede ayudar para poder lograr acuerdos.

Yo estoy convencido de que desde que acaba el habla, acaba la política. Cuando en el Parlamento no hay la posibilidad de tender acuerdos, no hay la posibilidad de llegar a conclusiones. Se acaba la política.

Creo que también el Parlamento tiene una gran tarea. Es el único poder que tiene memoria, porque tiene un Diario de Debates. Se fijan posiciones y la opinión pública nos está juzgando. Y, como bien lo decía Milan Kundera, la lucha del hombre contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido.

Por todas estas razones, yo les pediría un voto a favor por esta modificación al artículo 46, en la fracción IV, en donde se crea este Comité de Decanos que con toda certeza habrá de coadyuvar, habrá de ser útil para mejorar el trabajo parlamentario, y sin duda eso ayudará a consolidar nuestra democracia y a que México tenga un Congreso del cual pueda sentirse orgulloso y el cual pueda presumir como un factor importante de nuestro desarrollo político, de nuestra cultura parlamentaria y de la evolución que México va teniendo hacia un mejor destino.

Por su atención, muchas gracias. Por todas esas razones el voto de mi fracción parlamentaria será a favor. Muchas gracias por su atención.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Juan José Rodríguez Prats. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para fijar posición de grupo...

Vamos a darle entonces el uso de la palabra al diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del PRI, para posición de grupo.

**El diputado Carlos Ernesto Zatarain González:** Con su venia, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Carlos Ernesto Zatarain González:** Compañeras diputadas y compañeros diputados de esta LX Legislatura, el 29 de abril de 2007 mi amigo, nuestro amigo el ex gobernador de Sonora y hoy diputado federal, Carlos Armando Biebrich Torres, a nombre propio y de un grupo plural de diputados federales, presentó iniciativa de adición de un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de considerar una instancia de consulta y opinión en materia política y legislativa que atienda las solicitudes que le requiera la Junta de Coordinación Política y los órganos legislativos de esta Cámara de Diputados.

La iniciativa en comento plantea la conformación de un Comité de Decanos que, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica, se instituye por disposición del pleno para realizar tareas diferentes a las de las comisiones y para auxiliar en el desahogo de los trabajos de esta Cámara.

Es de resaltarse que en las últimas legislaturas la actividad legislativa ha enfrentado importantes retos haciéndose en muchos momentos tortuoso y lento su cumplimiento. Desde la LVII Legislatura conformada en 1997 a composición de una Cámara de Diputados sin mayoría absoluta de ningún grupo parlamentario, ha generado la necesidad de incorporar instrumentos que coadyuven a una mejor vida parlamentaria en las circunstancias de una intensa pluralidad. No en vano las reformas realizadas a la Ley Orgánica del Congreso en 1999, que fueron un intento responsable de adaptar a las nuevas condiciones el trabajo parlamentario.

Desde entonces se ha debatido intensamente sobre mecanismos y disposiciones que permitan agilizar responsablemente la función legislativa, tanto en lo que respecta al pleno, como al de sus comisiones.

La experiencia internacional nos muestra cómo algunos otros congresos han resuelto otorgar un papel importante a sus decanos, no sólo para distinguir su trayectoria y experiencia, más bien para aprovechar el acervo de que disponen y otorgarle a estos adecuados cauces institucionales de expresión.

En ese espíritu se entiende la formación de la propia Mesa de Decanos, establecida en el artículo 15 de la Ley Orgánica como una encomienda tan delicada como lo es la de conducir la sesión constitutiva de la Cámara en cada legislatura, lo que sin lugar a dudas representa un reto muy importante, porque se encuentra en configuración el intercambio de los grupos parlamentarios que conforman cada legislatura.

Diputadas y diputados, los invito a respaldar con su voto este dictamen, al hacerlo estaremos dotándole de mejores instrumentos para cumplir de mejor manera nuestras responsabilidades legislativas. Al hacerlo, no cabe duda, habremos de consolidar la vida institucional de nuestro Congreso. Al hacerlo, estoy convencido, construiremos métodos más acabados para el diálogo político, y los acuerdos que aquí tienen lugar y que tanto nos demanda la sociedad.

De esa forma proyectaremos un Congreso fuerte, deliberativo, con capacidad para encontrar coincidencias y otorgarle valor a sus diferencias.

La vida política del país nos coloca reiteradamente ante el reto de formar las instituciones y las leyes que permitan fortalecer nuestra democracia y nuestro régimen republicano. Como legisladores nos corresponde responder a ese reto.

Por ello, a través de esta disposición nos beneficiamos de una visión diversa sobre los problemas del país. Al construir un espacio especializado con aquellos que disponen de mayor experiencia legislativa, estaremos enriqueciéndonos, todos, de la aportación de aquellos que cuentan con el mayor acervo y trayectoria al servicio de la sociedad. Por su atención, muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez**

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Zatarain.

Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez:** Con el permiso de la Presidencia.

Honorable asamblea, en México nuestro sistema de representación política ha adoptado minorías representativas cuyo número y peso específico dificultan la toma de las decisiones que requieren de una mayoría de votos.

La causa a la que atribuye el problema es la acusada tendencia de nuestro sistema a construir un universo de minorías representativas.

Por ello se propone crear dentro de la organización de la Cámara, una instancia eficaz que contribuya a la tolerancia, la prudencia y el reforzamiento de una visión constructiva del papel del Congreso en el desarrollo nacional a partir de la generación de consensos y de esa instancia, el Comité de Decanos.

En la actualidad la Cámara de Diputados enfrenta el reto de hacer operable un mandato de minorías que sea capaz de reflejar los consensos que se necesitan para la reforma de los marcos jurídicos de las políticas públicas del gobierno mexicano.

Esta tendencia con seguridad seguirá en un futuro previsible, lo cual exige de los grupos parlamentarios mayor capacidad de negociación para atender con responsabilidad las exigencias del cambio social y de su respectiva seguridad jurídica, con la finalidad de poder generar los acuerdos que el país necesite.

Dichas fracciones tendrán que mostrar, por encima de su ventaja numérica, una visión constructiva acerca del desarrollo y de la gobernabilidad del país que permita dar paso al entendimiento y a los comunes denominadores. Esto no se logrará si prevalece sólo el principio de proporcionalidad en el que descansa el reparto y el ejercicio de las funciones legislativas en el Congreso federal.

En el recién concluido periodo de sesiones este principio mostró severas limitaciones, propiciando fluctuaciones entre disensos y consensos que quisiéramos predominaran en nuestra tarea legislativa.

Una forma de reducir al mínimo estas insuficiencias de gobernabilidad en este escenario de minorías relativas radica en reconocer institucionalmente el valor de la trayectoria y la experiencia de los miembros de las fracciones parlamentarias que hayan ejercido las facultades legislativas, administrativas y de conducción de la responsabilidad de gobierno.

En la actualidad la voluntad popular ha construido una representación nacional altamente privilegiada en su diversidad, pero disminuida en su representación, por lo que la toma de resoluciones o acuerdos en esta Cámara se ve enriquecida en la pluralidad de opiniones, pero esta riqueza retarda y pospone la toma de decisiones, y eso hace que ante la sociedad el trabajo legislativo no genere las conciencias políticas que debería entre nuestros gobernados, haciendo así que la perspectiva del trabajo legislativo parezca lenta.

Es necesario tomar medidas que apunten al fortalecimiento del diálogo y la construcción de las bases necesarias para la toma de acuerdos y su instrumentación. El Comité de Decanos contribuirá a construir el camino del entendimiento y facilitará la información para que el órgano de gobierno de la Cámara tome su decisión en temas políticos y legislativos sin necesidad de distraerlo en reuniones interminables.

Compañeras y compañeros, debemos fortalecer mecanismos que hagan más eficiente el trabajo legislativo, que propicien los consensos que nuestro país necesita. Por ello, el Partido Verde se pronuncia a favor de este dictamen que generará acuerdos y hará el trabajo legislativo más ágil y productivo. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Portilla Diéguez. Tiene el uso de la tribuna el diputado José Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado José Antonio Muñoz Serrano:** Muchas gracias, diputado Presidente.

Vengo con mucho gusto a hablar de un tema muy importante. Hablar de la conformación de lo que sería el Comité

de Decanos, la Mesa de Decanos, es hablar de la experiencia, y quien no conoce la historia está condenado a repetir sus mismos errores y para esto nos remitimos a la historia.

Ustedes pueden ver la conformación de nuestras legislaturas en estos últimos años. Estas legislaturas se conforman por legisladores jóvenes en su mayoría, algunos otros con experiencia en el trabajo legislativo, y esto tiene que ver con recopilar toda esta experiencia, en buscar que la experiencia parlamentaria sea la consecución de los trabajos y desde luego el punto central para los acuerdos en este país.

Es fundamental votar a favor hoy por esta modificación al artículo 46, porque hay experiencia indudable de algunos legisladores, y la historia da cuenta de ello. Pero también hay que reconocer en el presente a los que han entregado su vida al proceso parlamentario.

Yo quiero reconocer en esta tribuna a algunos legisladores que han tenido la experiencia muy vasta en el trabajo legislativo, como Carlos Armando Biebrich; como Alfredo Barba, quien ha tenido experiencia ya en tres legislaturas; Raymundo Cárdenas, también un legislador experimentado; y desde luego a María Elena Álvarez de Vicencio, a Juan José Rodríguez Prats y a muchos otros que han tenido la oportunidad de servir a este país desde aquí, desde esta tribuna.

Sería interminable la lista de legisladores que han tenido la oportunidad de dar a México la experiencia. Hoy recopilamos esa experiencia y vamos a formar esta Mesa de Decanos, este Comité de Decanos, para tener el acompañamiento, el consejo y, desde luego, el trabajo en conjunto de las nuevas generaciones y de las generaciones que han hecho la historia en este país.

Por último, quiero decirles que no podremos tener un presente vivo mientras tengamos un pasado muerto. Por eso es importante que conjugemos la experiencia con la juventud de los nuevos legisladores. Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Muñoz Serrano.

Se inscribieron para su discusión a favor el diputado Manuel Portilla Diéguez, quien ha declinado su participación. Pregunto si el diputado Adolfo Escobar Jardinez declina su participación.

**El diputado Adolfo Escobar Jardinez** (desde la curul): Sí.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento del Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 283 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 283 votos, el proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. Continúe la Secretaría, por favor.

ORDEN DEL DIA

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

### Orden del día

Jueves 27 de marzo de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Comunicaciones

Del Congreso del estado de Hidalgo.

Del gobierno del estado de Jalisco.

### Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite solicitud de los senadores Eduardo Nava Bolaños y Rubén Camarillo Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se dicte la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 75, 115, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Los asuntos no abordados en esta sesión, y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 16:15 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, jueves 27 de marzo, a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —



## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 22 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 354 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 421 diputados.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 34  
PAN-8, PRD-11, PRI-7, Convergencia-2, PVEM-5, PT-1

### Se recibió:

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite informe respecto de las personas físicas y morales que hubieren sido sujetas de la aplicación de la cancelación de créditos cuyo cobro les corresponda efectuar en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro, así como cuando exista incosteabilidad;
- 6 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite solicitudes de permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 comunicación de la Comisión de Economía, por la que solicita sea retirado del orden del día el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

### Dictámenes aprobados:

- 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y en coordinación con los gobiernos estatales, instaure una Bandera Nacional monumental en cada capital de los estados de la república;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo presentada por el que se exhorta al Ejecutivo federal modifique el decreto de creación de Televisión Metropolitana, SA de CV (Canal 22), para que transmita programas con contenidos de temas ambientales;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, mediante la Secretaría de Gobernación, acciones preventivas en el estado de Chihuahua debido a las bajas temperaturas;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los gobernadores y a los congresos locales a realizar actos solemnes cada 30 de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón;

- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a intensificar, mediante el Instituto Nacional de Migración, la supervisión del Programa Paisano;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo en relación con el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación información sobre los planes y las políticas que implantará durante esta temporada de huracanes;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar tanto la norma oficial mexicana de emergencia sobre avistamiento de tiburón ballena como manuales para garantizar la observación correcta de éste;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a los indicadores de desempeño de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el ejercicio presupuestal de 2008;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al ayuntamiento de Manzanillo, Colima, al gobierno de ese estado, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y demás entidades federales involucradas a respetar las disposiciones del Programa de Ordenamiento Ecológico de la laguna de Cuyutlán;
- 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- 1 de la Comisión de Gobernación, por el que se desechan 55 iniciativas de la LIX Legislatura que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008;
- 1 de la Comisión de Gobernación, por el que se desechan 36 iniciativas de la LIX Legislatura que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). . . . . Estado de Colima: 78
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 143, 146
- Arellano Arellano, Joel (PAN). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 150
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 138
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). . . . . Ley de Instituciones de Crédito - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal: 119
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). . . . . Estado de Chihuahua: 56
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 139
- Escajeda Jiménez, José Rubén (PRI). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 148
- Espinosa Piña, José Luis (PAN). . . . . Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 133
- Estefanonni Mazzocco, Martín (PAN). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 141, 147, 150
- Estrada González, Faustino Javier (PVEM). . . . . Ley de Instituciones de Crédito - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal: 122
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). . . . . Orden del día: 11, 12
- Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo (PRD). . . . . Orden del día: 12
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). . . . . Orden del día: 11
- Medellín Varela, Antonio (PAN). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 149
- Méndez Lanz, Víctor Manuel (PRI). . . . . Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 134
- Mendoza Flores, Roberto (PRD). . . . . Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 132

- Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio (PRD). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 140
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI). . . Ley de Instituciones de Crédito - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal: 123
- Muñoz Serrano, José Antonio (PAN). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 159
- Oliva Fragoso, Silvia (PRD). . . . . Ley de Instituciones de Crédito - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal: 120
- Portilla Diéguez, Manuel (PVEM). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 158
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 155
- Salgado Amador, Manuel Salvador (PVEM). . . . . Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 131
- Salvatori Bronca, María del Carmen (Convergencia). Ley de Instituciones de Crédito - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal: 122
- Solís Parga, Rodolfo (PT). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 151
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . José María Morelos y Pavón: 60
- Tamayo Herrera, Yadhira Yvette (PAN). . . . . Ley de Instituciones de Crédito - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal: 121
- Torres Herrera, Víctor Manuel (PAN). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 145
- Vargas Landeros, Gerardo (PRI). . . . . Ley de Aguas Nacionales: 145

- Velasco Rodríguez, Verónica (PVEM). . . . . Ley de Instituciones de Crédito - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal: 118
  
- Zatarain González, Carlos Ernesto (PRI). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 157



## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	191	3	1	2	0	10	207
PRD	105	12	0	4	0	6	127
PRI	86	2	0	11	0	7	106
CONV	9	4	1	1	0	3	18
PVEM	14	2	0	0	0	1	17
PT	6	1	1	0	0	3	11
NA	5	0	1	2	0	1	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>421</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto
2 Aguilar López José Alejandro	OFICIAL COMISIÓN	24 Buganza Salmerón Gerardo
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cardona Benavidez Alma Xóchil
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	INASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
		45 De León Tello Jesús
		46 Degante Romero Silvia Emilia

47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	106 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	107 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	108 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	109 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	110 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	111 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	112 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	113 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	114 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	115 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	116 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
61 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
69 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
70 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
71 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	INASISTENCIA
75 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 García Vivián Raúl	ASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
82 González Martínez María Gabriela	INASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Nieves	INASISTENCIA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
85 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
88 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	INASISTENCIA
90 Hernández Núñez Elia	INASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
92 Iragorri Durán Enrique	INASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	INASISTENCIA
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	CÉDULA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	PERMISO	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	155 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	156 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	157 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
98 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	158 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
99 Lara Compeán David	ASISTENCIA	159 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
100 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	160 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	INASISTENCIA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
103 Leura González Agustín	ASISTENCIA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
104 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
105 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA



166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 191

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 10

Total diputados: 207

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	INASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	INASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützow Moisés Félix	CÉDULA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	INASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA

58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	115 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	116 Torres Baltazar María Elena	CÉDULA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA	117 Torres García Daniel	ASISTENCIA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	118 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
62 Luna Munguía Alma Lilia	PERMISO	119 Ulloa Pérez Emilio	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	120 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
63 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA	121 Varela López Víctor Gabriel	CÉDULA
64 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA	122 Velázquez Aguirre Jesús Evodio	CÉDULA
65 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA	123 Villanueva Albarrán Gerardo	CÉDULA
66 Martínez Martínez Carlos Roberto	PERMISO	124 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA	126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	CÉDULA
68 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA	127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
69 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA		
70 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA	Asistencias: 105	
71 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 12	
72 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
73 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 4	
74 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
75 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Inasistencias: 6	
76 Mendoza Mendoza Irineo	PERMISO	Total diputados: 127	
	MESA DIRECTIVA		
77 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA		
78 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA		
79 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA		
80 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA		
81 Narcía Álvarez Héctor	INASISTENCIA		
82 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA		
83 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
84 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
85 Oliva Frago Silvia	ASISTENCIA		
86 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA		
87 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
88 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA		
89 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
90 Pedraza Chávez Isidro	ASISTENCIA		
91 Pedrozo Castillo Adrián	CÉDULA		
92 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
93 Pérez Cruz Raciél	CÉDULA		
94 Pulido Santiago Celso David	ASISTENCIA		
95 Ramos Becerril Rafael Plácido	CÉDULA		
96 Ramos Castellanos Martín	ASISTENCIA		
97 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA		
98 Ríos Gamboa Raúl	CÉDULA		
99 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA		
100 Ruíz Sánchez Salvador	CÉDULA		
101 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA		
102 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
103 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
104 Sánchez Cebrales Rafael Elías	ASISTENCIA		
105 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
106 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA		
107 Sánchez Jiménez V. Luis	ASISTENCIA		
108 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA		
109 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	INASISTENCIA		
110 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA		
111 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
112 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA		
113 Soto Ramos Faustino	ASISTENCIA		
114 Soto Sánchez Antonio	ASISTENCIA		

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
2 Aguilar Diego	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
9 Ayala Almeida Joel	CÉDULA
10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
13 Barba Hernández Alfredo	ASISTENCIA
14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
15 Benítez Ojeda Luis Enrique	ASISTENCIA
16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA
17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA
20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
22 Carballo Bustamante Andrés	ASISTENCIA
23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA
24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA
25 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA
26 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA

27 Colín Guadarrama María Mercedes	PERMISO	81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	83 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
29 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	84 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
30 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	85 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
31 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
32 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	87 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
33 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
34 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
35 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	PERMISO	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	INASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	PERMISO
38 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	PERMISO
40 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
42 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
43 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
44 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	98 Sosa Castelan Gerardo	ASISTENCIA
45 González García Sergio	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
46 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	PERMISO
47 González Zarur Mariano	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
49 Guerrero Juárez Joel	INASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	INASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	PERMISO
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	INASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA		
55 López Balbuena Guillermina	INASISTENCIA	Asistencias: 86	
56 Madrid Tovilla Arely	CÉDULA	Asistencias por cédula: 2	
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 11	
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
60 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA	Inasistencias: 7	
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoat	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
64 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		<b>CONVERGENCIA</b>
69 Ojeda Camacho Gilberto	PERMISO	1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	2 Aguilera Rico José Luis	INASISTENCIA
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA	3 Cárdenas Márquez Elías	OFICIAL COMISIÓN
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA	4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
72 Ordaz Jiménez Ismael	INASISTENCIA	5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	CÉDULA
73 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA	6 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA	7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
75 Ortiz Del Carpio Víctor	PERMISO	8 Esteva Salinas Alberto	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	9 Godoy Cárdenas Jorge	PERMISO
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
77 Padilla Gutiérrez Héctor	INASISTENCIA	10 López Lena Cruz Humberto	INASISTENCIA
78 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA	11 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA	12 Samperio Montaña Juan Ignacio	INASISTENCIA
80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA	13 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA

14 Tagle Martínez Martha Angélica  
 15 Uscanga Cruz Robinson  
 16 Valdés Chávez Ramón  
 17 Varela Lagunas Tomás José Luis  
 18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 CÉDULA

9 Romero Guzmán Rosa Elia  
 10 Solís Parga Rodolfo  
 11 Vela González Joaquín Humberto

INASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 9  
 Asistencias por cédula: 4  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 3  
 Total diputados: 18

Asistencias: 6  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 3  
 Total diputados: 11

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio  
 2 Chozas y Chozas Olga Patricia  
 3 Cobo Terrazas Diego  
 4 Elizondo Garrido Francisco  
 5 Estrada González Faustino Javier  
 6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina  
 7 González Martínez Jorge Emilio  
 8 Lavara Mejía Gloria  
 9 López Adame Antonio Xavier  
 10 López Ramírez Sergio Augusto  
 11 Notholt Guerrero Alan  
 12 Portilla Dieguez Manuel Salvador  
 13 Puente Salas Carlos Alberto  
 14 Ramírez Cerda Ana María  
 15 Salgado Amador Manuel Salvador  
 16 Sesma Suárez Jesús  
 17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 INASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 14  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 17

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén  
 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo  
 3 Cantú Garza Ricardo  
 4 Cervantes Rivera Jaime  
 5 Garay Ulloa Silvano  
 6 Herrera Solís Anuario Luis  
 7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes  
 8 Peregrino García Abundio

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 INASISTENCIA  
 INASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 OFICIAL COMISIÓN  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

#### NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.  
 2 Cárdenas Fonseca Manuel  
 3 Castillo Nájera Ariel  
 4 Dávila Esquivel Humberto  
 5 Gómez Pasillas Jacinto  
 6 Jiménez Godínez Miguel Ángel  
 7 Luna Becerril Blanca  
 8 Luna Rodríguez Silvia  
 9 Piñeyro Arias Irma

PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 OFICIAL COMISIÓN  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 INASISTENCIA

Asistencias: 5  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 9

#### ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina  
 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe  
 3 García Méndez Armando  
 4 Hernández Valadés Delio  
 5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 5  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Bolaños Aguilar Edmundo Javier
- 2 Degante Romero Silvia Emilia
- 3 González Martínez María Gabriela
- 4 Hernández Núñez Elia
- 5 Irigorri Durán Enrique
- 6 Laviada Hernández Iñigo Antonio
- 7 Morales Ramos José Nicolás
- 8 Noriega Blanco Vigil María Elena de las Nieves
- 9 Oviedo Oviedo Ernesto
- 10 Parra Jiménez Dolores María del Carmen

Faltas por grupo: 10

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Brito González Modesto
- 2 Cervantes Rodríguez Aurora
- 3 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 4 Hernández Silva Benjamín
- 5 Narcía Álvarez Héctor
- 6 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc

Faltas por grupo: 6

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 2 Guerrero Juárez Joel
- 3 Herrera Ale Juana Leticia
- 4 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando
- 5 López Balbuena Guillermina
- 6 Ordaz Jiménez Ismael
- 7 Padilla Gutiérrez Héctor

Faltas por grupo: 7

**CONVERGENCIA**

Diputado

- 1 Aguilera Rico José Luis
- 2 López Lena Cruz Humberto
- 3 Samperio Montaña Juan Ignacio

Faltas por grupo: 3

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 González Martínez Jorge Emilio

Faltas por grupo: 1

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Cantú Garza Ricardo
- 2 Cervantes Rivera Jaime
- 3 Romero Guzmán Rosa Elia

Faltas por grupo: 3

**NUEVA ALIANZA**

Diputado

- 1 Piñeyro Arias Irma

Faltas por grupo: 1



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, Y GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, Y DE LOS CÓDIGOS FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	78 García Vivían, Raúl	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Ausente
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Ausente
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Ausente
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Ausente
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Ausente	92 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscocoy, Alejandro Enrique	Ausente	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Ausente	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 163	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 44	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		



## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landeró López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Abstención	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor



99 Toledo Luis, Jorge  
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo  
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio  
 102 Vega Ortiz, María Oralia  
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos  
 104 Villa Villa, Isael  
 105 Villanueva Abraján, Patricia  
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 75  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 30  
 Total: 106

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

9 López Adame, Antonio Xavier  
 10 López Ramírez, Sergio Augusto  
 11 Notholt Guerrero, Alan  
 12 Portilla Diéguez, Manuel  
 13 Puente Salas, Carlos Alberto  
 14 Ramírez Cerda, Ana María  
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador  
 16 Sesma Suárez, Jesús  
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 17

Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

### CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan  
 2 Aguilera Rico, José Luis  
 3 Cárdenas Márquez, Elías  
 4 Castellanos Hernández, Félix  
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús  
 6 Chanona Burguete, Alejandro  
 7 Del Río Virgen, José Manuel  
 8 Esteva Salinas, Alberto  
 9 Godoy Cárdenas, Jorge  
 10 López Lena Cruz, Humberto  
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen  
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 13 Sansores San Román, Layda Elena  
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica  
 15 Uscanga Cruz, Robinson  
 16 Valdés Chávez, Ramón  
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis  
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuahtémoc

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 18

Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente

### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén  
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo  
 3 Cantú Garza, Ricardo  
 4 Cervantes Rivera, Jaime  
 5 Garay Ulloa, Silvano  
 6 Herrera Solís, Anuario Luis  
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes  
 8 Peregrino García, Abundio  
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia  
 10 Solís Parga, Rodolfo  
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 11

Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica  
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel  
 3 Castillo Nájera, Ariel  
 4 Dávila Esquivel, Humberto  
 5 Gómez Pasillas, Jacinto  
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel  
 7 Luna Becerril, Blanca  
 8 Luna Rodríguez, Silvia  
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente

### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio  
 2 Chozas y Chozas, Olga Patricia  
 3 Cobo Terrazas, Diego  
 4 Elizondo Garrido, Francisco  
 5 Estrada González, Faustino Javier  
 6 García Noriega, María Guadalupe Josefina  
 7 González Martínez, Jorge Emilio  
 8 Lavara Mejía, Gloria

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Ausente
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Ausente
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	78 García Viviani, Raúl	Ausente
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Ausente
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Ausente
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Ausente
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
48 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Ausente	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Ausente
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 159	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 48	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Abstención
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Ausente	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

119 Ulloa Pérez, Emilio Favor  
 120 Vallejo Estevez, Mario Favor  
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor  
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Favor  
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor  
 124 Villicaña García, Rafael Favor  
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Ausente  
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor  
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 96  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 30  
 Total: 127

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor  
 2 Aguilar, Diego Ausente  
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente  
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor  
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Ausente  
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Favor  
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor  
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Favor  
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente  
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor  
 11 Barajas López, Ramón Favor  
 12 Barajas del Toro, Salvador Favor  
 13 Barba Hernández, Alfredo Favor  
 14 Beltrán Montes, Israel Favor  
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Ausente  
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Favor  
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor  
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor  
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Favor  
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor  
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente  
 22 Carballo Bustamante, Andrés Ausente  
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Favor  
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor  
 25 Cervantes Andrade, Raúl Favor  
 26 Chaurand Arzate, Carlos Favor  
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Ausente  
 28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor  
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor  
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús Ausente  
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Favor  
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio Ausente  
 33 Duarte Jáquez, César Horacio Favor  
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor  
 35 Escalante Jasso, Aracely Favor  
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente  
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente  
 38 Flores Sandoval, Patricio Favor

39 Gamboa Patrón, Emilio Ausente  
 40 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor  
 41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente  
 42 Gloria Requena, Tomás Favor  
 43 Gómez Lugo, Elda Favor  
 44 González Calderón, Martha Hilda Favor  
 45 González García, Sergio Favor  
 46 González Salum, Miguel Ángel Favor  
 47 González Zarur, Mariano Ausente  
 48 Guerrero García, Javier Favor  
 49 Guerrero Juárez, Joel Ausente  
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Ausente  
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Favor  
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente  
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Favor  
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Ausente  
 55 López Balbuena, Guillermina Ausente  
 56 Madrid Tovilla, Areli Ausente  
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Favor  
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor  
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor  
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor  
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente  
 62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Favor  
 63 Montalvo Gómez, Pedro Favor  
 64 Morales García, Elizabeth Favor  
 65 Mota Hernández, Adolfo Favor  
 66 Muñoz Serna, Rogelio Ausente  
 67 Murat, José Favor  
 68 Ochoa González, Arnoldo Ausente  
 69 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente  
 70 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor  
 71 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor  
 72 Ordaz Jiménez, Ismael Ausente  
 73 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Ausente  
 74 Orihuela Trejo, José Amado Favor  
 75 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente  
 76 Ortiz Proal, Mauricio Favor  
 77 Padilla Gutiérrez, Héctor Ausente  
 78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor  
 79 Palma César, Víctor Samuel Favor  
 80 Parás González, Juan Manuel Favor  
 81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor  
 82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor  
 83 Pérez Valdés, Daniel Favor  
 84 Pinete Vargas, María del Carmen Favor  
 85 Quiñones Canales, Lourdes Favor  
 86 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor  
 87 Ramírez Stabros, Jesús Favor  
 88 Reyna García, José Jesús Favor  
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor  
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor  
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor  
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor  
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente  
 94 Salas López, Ramón Ausente  
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente  
 96 Sandoval Paredes, Sergio Ausente  
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor  
 98 Sosa Castelán, Gerardo Favor



99 Toledo Luis, Jorge	Ausente
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Abstención
104 Villa Villa, Isael	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor

Favor: 69  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 36  
 Total: 106

9 López Adame, Antonio Xavier	Ausente
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 17

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Esteva Salinas, Alberto	Favor
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Ausente
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
13 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Ausente

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 18

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Lavara Mejía, Gloria	Ausente

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2004 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
9 Arenas Guzmán, Margarita	Ausente	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Ausente
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	78 García Viviani, Raúl	Ausente
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Ausente
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Ausente
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Ausente	92 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Ausente	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Ausente
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 146	
150 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 61	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente		
157 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Abstención	59 López Rojas, Alberto	Abstención
2 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	60 López Torres, María Soledad	Abstención
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Abstención
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Abstención
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Abstención	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Abstención	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Abstención	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Abstención	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Abstención	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Abstención
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Abstención
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Abstención	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Abstención
27 Cuevas Córdova, Othón	Abstención	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Abstención
32 Del Toro, Mario Enrique	Abstención	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Abstención	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Abstención
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Abstención	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Abstención
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

119 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
120 Vallejo Estevez, Mario	Favor
121 Varela López, Víctor Gabriel	Abstención
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Favor
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 74  
 Contra: 0  
 Abstención: 28  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 25  
 Total: 127

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Ausente
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Ausente
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Favor
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
33 Duarte Jáquez, César Horacio	Favor
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
35 Escalante Jasso, Aracely	Favor
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
38 Flores Sandoval, Patricio	Favor

39 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
42 Gloria Requena, Tomás	Favor
43 Gómez Lugo, Elda	Favor
44 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
45 González García, Sergio	Favor
46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
47 González Zarur, Mariano	Ausente
48 Guerrero García, Javier	Ausente
49 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
50 Herrera Ale, Juana Leticia	Ausente
51 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
55 López Balbuena, Guillermina	Ausente
56 Madrid Tovilla, Areli	Favor
57 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
58 Martínez Rocha, Arturo	Favor
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
63 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
64 Morales García, Elizabeth	Favor
65 Mota Hernández, Adolfo	Favor
66 Muñoz Serna, Rogelio	Ausente
67 Murat, José	Ausente
68 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
69 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
72 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
73 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
74 Orihuela Trejo, José Amado	Favor
75 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
76 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
79 Palma César, Víctor Samuel	Ausente
80 Parás González, Juan Manuel	Favor
81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Ausente
83 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
84 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
85 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
86 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
87 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
88 Reyna García, José Jesús	Favor
89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
94 Salas López, Ramón	Ausente
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
96 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
97 Serrano Escobar, Enrique	Favor
98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Isael	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor

Favor: 57

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 49

Total: 106

9 López Adame, Antonio Xavier	Ausente
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
14 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente

Favor: 11

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 6

Total: 17

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Abstención
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Esteva Salinas, Alberto	Abstención
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Ausente
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
13 Sansores San Román, Layda Elena	Abstención
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
16 Valdés Chávez, Ramón	Ausente
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Ausente

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 3

Quorum: 0

Ausentes: 10

Total: 18

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Abstención
5 Garay Ulloa, Silvano	Abstención
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Abstención
8 Peregrino García, Abundio	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Abstención
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 4

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Ausente
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Ausente	71 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	78 García Viviani, Raúl	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Martínez, María Gabriela	Ausente
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hernández Núñez, Elia	Ausente
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Ausente	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente
49 Delgado Oscocoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Ausente	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ochoa López, Nabor	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 147	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 60	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente		
157 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Contra	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Abstención	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

119 Ulloa Pérez, Emilio Ausente  
 120 Vallejo Estevez, Mario Favor  
 121 Varela López, Víctor Gabriel Contra  
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Favor  
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Contra  
 124 Villicaña García, Rafael Ausente  
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor  
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor  
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 59  
 Contra: 12  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 55  
 Total: 127

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor  
 2 Aguilar, Diego Ausente  
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente  
 4 Aispuro Torres, José Rosas Ausente  
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Ausente  
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente  
 7 Amador Gaxiola, Daniel Ausente  
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Favor  
 9 Ayala Almeida, Joel Favor  
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor  
 11 Barajas López, Ramón Favor  
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente  
 13 Barba Hernández, Alfredo Favor  
 14 Beltrán Montes, Israel Favor  
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Ausente  
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente  
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor  
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor  
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Favor  
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Ausente  
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor  
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor  
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Favor  
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Ausente  
 25 Cervantes Andrade, Raúl Ausente  
 26 Chaurand Arzate, Carlos Favor  
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Ausente  
 28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor  
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor  
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús Ausente  
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Favor  
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio Ausente  
 33 Duarte Jáquez, César Horacio Favor  
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor  
 35 Escalante Jasso, Aracely Favor  
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente  
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente  
 38 Flores Sandoval, Patricio Favor

39 Gamboa Patrón, Emilio Favor  
 40 Garza Garza, Horacio Emigdio Ausente  
 41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente  
 42 Gloria Requena, Tomás Favor  
 43 Gómez Lugo, Elda Favor  
 44 González Calderón, Martha Hilda Ausente  
 45 González García, Sergio Favor  
 46 González Salum, Miguel Ángel Ausente  
 47 González Zarur, Mariano Ausente  
 48 Guerrero García, Javier Ausente  
 49 Guerrero Juárez, Joel Ausente  
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Ausente  
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Favor  
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente  
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente  
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Ausente  
 55 López Balbuena, Guillermina Ausente  
 56 Madrid Tovilla, Areli Ausente  
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente  
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor  
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor  
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor  
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente  
 62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Favor  
 63 Montalvo Gómez, Pedro Favor  
 64 Morales García, Elizabeth Ausente  
 65 Mota Hernández, Adolfo Ausente  
 66 Muñoz Serna, Rogelio Ausente  
 67 Murat, José Ausente  
 68 Ochoa González, Arnoldo Ausente  
 69 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente  
 70 Olivares Monterrubio, Alejandro Ausente  
 71 Olivares Ventura, Héctor Hugo Ausente  
 72 Ordaz Jiménez, Ismael Favor  
 73 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Favor  
 74 Orihuela Trejo, José Amado Favor  
 75 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente  
 76 Ortiz Proal, Mauricio Favor  
 77 Padilla Gutiérrez, Héctor Ausente  
 78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor  
 79 Palma César, Víctor Samuel Ausente  
 80 Parás González, Juan Manuel Favor  
 81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor  
 82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Ausente  
 83 Pérez Valdés, Daniel Ausente  
 84 Pinete Vargas, María del Carmen Ausente  
 85 Quiñones Canales, Lourdes Ausente  
 86 Ramírez Martínez, José Edmundo Ausente  
 87 Ramírez Stabros, Jesús Favor  
 88 Reyna García, José Jesús Favor  
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor  
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor  
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor  
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor  
 93 Ruiz Chávez, Sara Latífe Ausente  
 94 Salas López, Ramón Ausente  
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Favor  
 96 Sandoval Paredes, Sergio Ausente  
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor  
 98 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

99 Toledo Luis, Jorge  
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo  
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio  
 102 Vega Ortiz, María Oralia  
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos  
 104 Villa Villa, Isael  
 105 Villanueva Abraján, Patricia  
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 51  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 55  
 Total: 106

Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

9 López Adame, Antonio Xavier  
 10 López Ramírez, Sergio Augusto  
 11 Notholt Guerrero, Alan  
 12 Portilla Diéguez, Manuel  
 13 Puente Salas, Carlos Alberto  
 14 Ramírez Cerda, Ana María  
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador  
 16 Sesma Suárez, Jesús  
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 17

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

### CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan  
 2 Aguilera Rico, José Luis  
 3 Cárdenas Márquez, Elías  
 4 Castellanos Hernández, Félix  
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús  
 6 Chanona Burguete, Alejandro  
 7 Del Río Virgen, José Manuel  
 8 Esteva Salinas, Alberto  
 9 Godoy Cárdenas, Jorge  
 10 López Lena Cruz, Humberto  
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen  
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 13 Sansores San Román, Layda Elena  
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica  
 15 Uscanga Cruz, Robinson  
 16 Valdés Chávez, Ramón  
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis  
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 7  
 Contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 18

Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Contra  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente

### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén  
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo  
 3 Cantú Garza, Ricardo  
 4 Cervantes Rivera, Jaime  
 5 Garay Ulloa, Silvano  
 6 Herrera Solís, Anuario Luis  
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes  
 8 Peregrino García, Abundio  
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia  
 10 Solís Parga, Rodolfo  
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 0  
 Contra: 6  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

Contra  
 Contra  
 Ausente  
 Contra  
 Contra  
 Ausente  
 Contra  
 Ausente  
 Ausente  
 Contra  
 Ausente

### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica  
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel  
 3 Castillo Nájera, Ariel  
 4 Dávila Esquivel, Humberto  
 5 Gómez Pasillas, Jacinto  
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel  
 7 Luna Becerril, Blanca  
 8 Luna Rodríguez, Silvia  
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente

### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio  
 2 Chozas y Chozas, Olga Patricia  
 3 Cobo Terrazas, Diego  
 4 Elizondo Garrido, Francisco  
 5 Estrada González, Faustino Javier  
 6 García Noriega, María Guadalupe Josefina  
 7 González Martínez, Jorge Emilio  
 8 Lavara Mejía, Gloria

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5